

**ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES UNO S.A.**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES UNO S.A.

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

US\$: Cifras expresadas en dólares estadounidenses



Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de
Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra información

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende los estados de resultados integrales por los períodos de tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, los hechos relevantes y el análisis razonado (todos ellos denominados como “otra información”), pero no incluye a los estados financieros ni a nuestro informe del auditor sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre a la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el entendimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una representación incorrecta material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una representación incorrecta material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.



Otros asuntos – Reemisión de los estados financieros

Como se indica en Nota 42 “Hechos Posteriores”, los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 emitidos con fecha 23 de febrero de 2026, fueron modificados según lo requerido por el Oficio Ordinario N°6303 de fecha 30 de marzo de 2026 de la Superintendencia de Pensiones, solicitando ciertas revelaciones adicionales. El Directorio de Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. con fecha 8 de abril de 2026 resolvió aprobar nuevamente los estados financieros al 31 de diciembre de 2025. Tales cambios no modificaron el patrimonio, ni el resultado integral informado por la Administradora anteriormente.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de la Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.



- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros de la Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 10 de abril de 2025.

Claudia González O.

KPMG Ltda.

Santiago, 8 de abril de 2026

FECU AFP - IFRS

1.00 IDENTIFICACION

1.01 Razón Social **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES UNO S.A**

1.02 RUT Sociedad : **76.960.424-3**

1.03 Fecha de Inicio **01 DE ENERO DE 2025**

1.04 Fecha de Cierre **31 DE DICIEMBRE DE 2025**

1.05 Tipo de Moneda **PESO CHILENO**

1.06 Tipo de Estados Financieros **INDIVIDUAL**

1.07 Expresión de cifras **M\$**

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

ESTADOS FINANCIEROS

2.01 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ACTIVOS

| | | | |
|---------------------|----------------------|--------------|--|
| Tipo de Moneda | P | Razón Social | Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. |
| Tipo de Estado | I | R.U.T | 76.960.424-3 |
| Expresión de cifras | Miles de Pesos (M\$) | | |

| ACTIVOS | Nº de Nota | Día - Mes - Año al 31-12-2025 | Día - Mes - Año al 31-12-2024 | Saldo al Inicio |
|---|------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| | | EJERCICIO ACTUAL M\$ | EJERCICIO ANTERIOR M\$ | (1) |
| ACTIVOS CORRIENTES | | | | |
| 11.11.010 Efectivo y equivalentes al efectivo | 4 | 7.775.930 | 4.912.805 | 0 |
| 11.11.020 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | 14 | 4.722.811 | 1.670.850 | 0 |
| 11.11.030 Activos financieros disponibles para la venta | | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.040 Otros activos financieros | | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.050 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Neto | 6-7-12-41 | 297.146 | 353.001 | 0 |
| 11.11.060 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas | | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.070 Inventarios | | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080 Activos de coberturas | | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.090 Activos afectos en garantía sujetos a venta o a nueva garantía | | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.100 Pagos Anticipados | | 100.867 | 53.106 | 0 |
| 11.11.110 Cuentas por cobrar por impuestos corrientes | 11 | 442.148 | 1.296.011 | 0 |
| 11.11.120 Otros activos corrientes | | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.130 Subtotal activos corrientes | | 13.338.902 | 8.285.773 | 0 |
| 11.11.200 Activos no corrientes y grupos en desampliación mantenidos para la venta | | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.000 TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | | 13.338.902 | 8.285.773 | 0 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | | |
| 12.11.010 Encaje | 5 | 38.945.411 | 23.794.289 | 0 |
| 12.11.020 Activos financieros disponibles para la venta | | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.030 Otros activos financieros | | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.040 Deudores comerciales y otras cuentas cobrar, Neto. | | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.050 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas | | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.060 Inversiones en coligadas contabilizadas por el método de la participación | | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.070 Otras inversiones contabilizadas por el método de la participación | | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.080 Activos intangibles, Neto | 18 | 61.806 | 311.691 | 0 |
| 12.11.090 Propiedades, planta y equipo, Neto | 16 | 543.485 | 754.256 | 0 |
| 12.11.100 Propiedades de inversión | | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.110 Activos por impuestos diferidos | 11 | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.120 Activos afectados en garantía sujetos a venta o a nueva garantía | | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130 Activos de cobertura | | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.140 Pagos Anticipados | | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.150 Efectivo de utilización restringida o afectados en garantía | | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.160 Otros activos, no corrientes | 20 | 69.870 | 38.886 | 0 |
| 12.11.000 TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES | | 39.620.572 | 24.899.122 | 0 |
| 10.11.000 TOTAL ACTIVOS | | 52.959.474 | 33.184.895 | 0 |

(1) Se utilizará cuando corresponda aplicar una política retroactivamente o se efectúe en forma retroactiva la reexpresión de los ítems de los estados o cuando reclasifique cuentas.

ESTADOS FINANCIEROS

2.01 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PASIVOS Y PATRIMONIO

| | | | |
|---------------------|----------------------|--------------|--|
| Tipo de Moneda | P | Razón Social | Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. |
| Tipo de Estado | I | R.U.T | 76.960.424-3 |
| Expresión de cifras | Miles de Pesos (M\$) | | |

| | N° de Nota | Día - Mes - Año al 31-12-2025 | Día - Mes - Año al 31-12-2024 | Saldo al Inicio |
|----------------------------------|------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| | | EJERCICIO ACTUAL M\$ | EJERCICIO ANTERIOR M\$ | (1) |
| PASIVOS Y PATRIMONIO NETO | | | | |
| PASIVOS CORRIENTES | | | | |
| 21.11.010 | | 848.025 | 0 | 0 |
| 21.11.020 | 14 | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.030 | | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.040 | | 11.649.655 | 5.970.544 | 0 |
| 21.11.050 | 25 | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.060 | | 1.598.288 | 906.656 | 0 |
| 21.11.070 | 26 | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.080 | 11 | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.090 | 15 | 222.317 | 231.528 | 0 |
| 21.11.100 | | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110 | | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.120 | | 150.233 | 127.918 | 0 |
| 21.11.130 | | 14.468.518 | 7.236.646 | 0 |
| 21.11.200 | | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.000 | | 14.468.518 | 7.236.646 | 0 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | | |
| 22.11.010 | | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.020 | | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.030 | | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.040 | | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.050 | | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.060 | | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.070 | 11 | 1.751.932 | 640.932 | 0 |
| 22.11.080 | 15 | 286.661 | 493.799 | 0 |
| 22.11.090 | | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.100 | | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110 | | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.000 | | 2.038.593 | 1.134.731 | 0 |
| PATRIMONIO NETO | | | | |
| 23.11.010 | | 10.421.185 | 10.421.185 | 0 |
| 23.11.020 | 27 | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030 | | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.040 | 27 | 26.031.178 | 14.392.333 | 0 |
| 23.11.000 | | 36.452.363 | 24.813.518 | 0 |
| 24.11.000 | | 0 | 0 | 0 |
| 25.11.000 | | 36.452.363 | 24.813.518 | 0 |
| 20.11.000 | | 52.959.474 | 33.184.895 | 0 |

(1) Se utilizará cuando corresponda aplicar una política retroactivamente o se efectúe en forma retroactiva la reexpresión de los ítems de los estados o cuando reclasifique cuentas.

2.02 ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

A) ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

| | | | |
|---------------------|----------------------|--------------|--|
| Tipo de Moneda | P | Razón Social | Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. |
| Tipo de Estado | I | R.U.T | 76.960.424-3 |
| Expresión de cifras | Miles de Pesos (M\$) | | |

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

| | Nº de Nota | Día - Mes - Año | Día - Mes - Año | Día - Mes - Año | Día - Mes - Año |
|---|------------|----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| | | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 |
| | | EJERCICIO ACTUAL M\$ | EJERCICIO ANTERIOR M\$ | TRIMESTRE ACTUAL M\$ | TRIMESTRE ANTERIOR M\$ |
| 31.11.010 Ingresos ordinarios | 6 | 35.886.947 | 25.189.370 | 9.638.787 | 7.524.111 |
| 31.11.020 Rentabilidad de Encaje | 5 | 4.788.905 | 1.718.992 | 522.869 | -101.202 |
| 31.11.030 Prima de seguro de invalidez y sobrevivencia (menos) | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.040 Gastos de personal (menos) | 36 | -8.521.164 | -6.947.380 | -2.334.284 | -1.804.673 |
| 31.11.050 Depreciación y amortización (menos) | 16 -18 | -495.847 | -373.752 | -153.426 | -95.340 |
| 31.11.060 Pérdidas por deterioro (reversiones) neto (menos) | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.070 Investigación y desarrollo (menos) | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.080 Costos de reestructuración (menos) | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.090 Otros gastos varios de operación (menos) | 37 | -9.405.997 | -7.437.554 | -2.784.613 | -1.837.207 |
| 31.11.100 Ganancia (pérdida) sobre instrumentos financieros designados como coberturas de flujo de efectivo | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.110 Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos financieros disponibles para la venta | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.120 Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes no mantenidos para la venta | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.130 Costos financieros (menos) | | -113.515 | -57.348 | -27.702 | -13.505 |
| 31.11.140 Ganancia (pérdida) procedente de inversiones | 39 | 252.241 | 290.630 | 78.442 | 49.322 |
| 31.11.150 Plusvalía negativa inmediatamente reconocida (menos) | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.160 Participación en ganancia (pérdida) de colgadas contabilizadas por el método de la participación | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.170 Participación en ganancia (pérdida) de negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.180 Diferencias de cambio | 28 | 402 | 3.011 | -1.839 | 1.124 |
| 31.11.190 Resultados por unidades de reajuste | | -406 | 189 | -385 | 11 |
| 31.11.200 Otros ingresos distintos de los de operación | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.210 Otros gastos distintos de los de operación (menos) | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.220 Ganancia (pérdida) antes de impuesto | | 22.391.566 | 12.386.158 | 4.937.849 | 3.722.641 |
| 31.11.230 Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias | 11 | -5.754.380 | -3.120.995 | -1.287.484 | -937.036 |
| 31.11.310 Ganancia (pérdida) de actividades continuadas después de impuesto | | 16.637.186 | 9.265.163 | 3.650.365 | 2.785.605 |
| 31.11.320 Ganancia (pérdida) de operaciones descontinuadas, neta de impuesto | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.300 Ganancia (pérdida) | | 16.637.186 | 9.265.163 | 3.650.365 | 2.785.605 |
| Ganancia (pérdida) Atribuible a Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora y Participación Minoritaria (Presentación) | | | | | |
| 32.11.110 Ganancia (pérdida) Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora | 27 | 16.637.186 | 9.265.163 | 3.650.365 | 2.785.605 |
| 32.11.120 Ganancia (pérdida) Atribuible a Participación Minoritaria | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32.11.100 Ganancia (pérdida) | | 16.637.186 | 9.265.163 | 3.650.365 | 2.785.605 |
| GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACCIÓN | | | | | |
| Acciones comunes: | | | | | |
| 32.12.110 Ganancia (pérdida) Básicas por Acción de Operaciones Descontinuadas | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 32.12.120 Ganancia (pérdida) Básicas por Acción de Operaciones Continuas | | 10,03 | 5,59 | 2,20 | 1,68 |
| 32.12.100 Ganancia (pérdida) Básicas por Acción | | 10,03 | 5,59 | 2,20 | 1,68 |
| Acciones comunes diluidas: | | | | | |
| 32.12.210 Ganancia (pérdida) Diluidas por Acción de Operaciones Descontinuadas | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 32.12.220 Ganancia (pérdida) Diluidas por Acción de Operaciones Continuas | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 32.12.200 Ganancia (pérdida) Diluidas por Acción | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

B) ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES

| | | | |
|---------------------|---|--------------|--|
| Tipo de Moneda | <input type="text" value="0"/> | Razón Social | <input type="text" value="Administradora de Fondos de"/> |
| Tipo de Estado | <input type="text" value="0"/> | R.U.T | <input type="text" value="76.960.424-3"/> |
| Expresión de cifras | <input type="text" value="Miles de Pesos (M\$)"/> | | |

| | N° de Nota | Día - Mes - Año al 31-12-2025 | Día - Mes - Año al 31-12-2024 | Día - Mes - Año al 31-12-2025 | Día - Mes - Año al 31-12-2024 | | |
|------------------|------------|--|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------|------------------|
| | | EJERCICIO ACTUAL M\$ | EJERCICIO ANTERIOR M\$ | TRIMESTRE ACTUAL M\$ | TRIMESTRE ANTERIOR M\$ | | |
| 33.10.000 | | Ganancia (Pérdida) | 27 | 16.637.186 | 9.265.163 | 3.650.365 | 2.785.605 |
| | | Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto | | | | | |
| 33.20.010 | | Revalorizaciones de propiedades, planta y equipos | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33.20.020 | | Activos financieros disponibles para la venta | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33.20.030 | | Cobertura de flujo de caja | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33.20.040 | | Variaciones de valor razonable de otros activos | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33.20.050 | | Ajustes por conversión | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33.20.060 | | Ajustes de colgadas | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33.20.070 | | Ganancias (pérdidas) actuariales definidas como beneficios de planes de pensiones | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33.20.080 | | Otros Ajustes al Patrimonio Neto | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33.20.090 | | Impuesto a la renta relacionado a los componentes de otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33.20.000 | | Total otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33.30.000 | | Total resultado de ingresos y gastos integrales | | 16.637.186 | 9.265.163 | 3.650.365 | 2.785.605 |
| | | Resultado de ingresos y gastos integrales del ejercicio atribuibles a: | | | | | |
| 34.10.010 | | Resultados de ingresos y gastos integrales atribuible a los accionistas de la administradora | | 16.637.186 | 9.265.163 | 3.650.365 | 2.785.605 |
| 34.10.020 | | Resultado de ingresos y gastos integrales atribuible a participaciones minoritarias | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34.10.000 | | Total resultado de ingresos y gastos integrales | | 16.637.186 | 9.265.163 | 3.650.365 | 2.785.605 |

2.03 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

 Tipo de Moneda
 Tipo de Estado
 Expresión de cifras

 Razón Social
 R.U.T

| RUBRO | N° de Nota | CAMBIOS EN CAPITAL EMITIDO | | | | CAMBIOS EN OTRAS RESERVAS | | | | | | | | | | | CAMBIOS EN ACCIONES PROPIAS EN CARTERA | CAMBIOS EN RESULTADOS RETENIDOS (PERDIDAS ACUMULADAS) | CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO ATTRIBUIBLE A LOS TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE CONTROLADORA TOTAL | CAMBIOS EN PARTICIPACIONES MINORITARIAS | CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO, TOTAL | | | |
|----------------------------------|------------|---|------------------|----------------------|------------------|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------------------|--|-----------------------|--|--|--|---|---|---|-----------------------------------|------------|---|------------|
| | | ACCIONES ORDINARIAS | | ACCIONES PREFERENTES | | RESERVAS DE OPCIONES | RESERVAS PARA DIVIDENDOS PROPUESTOS | RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS | RESERVAS DE CONVERSION | RESERVAS POR REVALUACION | RESERVAS DE COBERTURAS | RESERVAS DISPONIBLES PARA LA VENTA | INGRESO ACUMULADO (GASTO) RELATIVO A ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS EN DESAPROPIACION MANTENIDOS PARA LA VENTA | OTRAS RESERVAS VARIAS | | | | | | | | | | |
| | | CAPITAL EN ACCIONES | PRIMA DE EMISION | CAPITAL EN ACCIONES | PRIMA DE EMISION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 41.10.000 | | SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL 01/01/2025 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 14.392.333 | 24.813.518 | 0 | 24.813.518 |
| AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 41.20.010 | | Errores en ejercicio anterior que afectan al patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.20.020 | | Cambio en politica contable que afecta al patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.20.000 | | Ajustes de ejercicios anteriores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 41.30.000 | | Saldo inicial reexpresado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 14.392.333 | 24.813.518 | 0 | 24.813.518 |
| Cambios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 41.40.010 | | Total resultado de ingresos gastos integrales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 16.637.186 | 16.637.186 | 0 | 16.637.186 |
| 41.40.010.010 | | Ganancias y pérdidas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 16.637.186 | 16.637.186 | 0 | 16.637.186 |
| 41.40.010.021 | | Revalorizaciones de propiedades, plantas y equipos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.010.022 | | Activos financieros disponibles para la venta | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.010.023 | | Cobertura de flujo de caja | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.010.024 | | Variaciones de valor razonable de otros activos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.010.025 | | Ajustes por conversión | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.010.026 | | Ajustes de colgadas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.010.027 | | Ganancias (pérdidas) actuariales definidas como beneficios de planes de pensiones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.010.028 | | Otros ajustes de patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.010.029 | | Impuestos a la renta relacionado a los componentes de otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.010.020 | | Total otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 41.40.020 | | Incremento (disminución) en patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.030 | | Emisión de acciones ordinarias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.040 | | Emisión de acciones preferentes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.050 | | Emisión de certificados de opciones para compra de acciones (warrants) como contraprestación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.060 | | Ejercicio de opciones, derechos o certificados de opciones para compra de acciones (warrants) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.070 | | Expiración de opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.080 | | Adquisición de acciones propias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.090 | | Venta de acciones propias en cartera | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.100 | | Cancelación de acciones propias en cartera | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.110 | | Conversión de deuda en patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.120 | | Dividendos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -4.991.156 | -4.991.156 | | -4.991.156 |
| 41.40.130 | | Emisión de acciones liberadas de pago | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.140 | | Reducción de capital | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.150 | | Reclasificación de instrumentos financieros desde patrimonio neto hacia pasivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.160 | | Reclasificación de instrumentos financieros desde pasivo neto hacia patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.170 | | Transferencia desde prima de emisión | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.180 | | Transferencias a (desde) resultados retenidos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| 41.40.190 | | Otro incremento (disminución) en patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -7.185 | -7.185 | | -7.185 |
| 41.50.000 | 27 | SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL 31/12/2025 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 26.031.178 | 36.452.363 | 0 | 36.452.363 |

2.03 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Tipo de Moneda

Razón Social

Tipo de Estado

R.U.T

Expresión de cifras

| RUBRO | Nº de Nota | CAMBIOS EN CAPITAL EMITIDO | | | | CAMBIOS EN OTRAS RESERVAS | | | | | | | | | | CAMBIO EN ACCIONES PROPIAS EN CARTERA | CAMBIO EN RESULTADOS RETENIDOS (PERDIDAS ACUMULADAS) | CAMBIO EN PATRIMONIO NETO ATTRIBUIBLE A LOS TENEROES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE | CAMBIO EN PARTICIPACIONES MINORITARIAS | CAMBIO EN PATRIMONIO NETO, TOTAL |
|---|------------|----------------------------|------------------|----------------------|------------------|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------------------|--|-----------------------|---|---------------------------------------|--|--|--|----------------------------------|
| | | ACCIONES ORDINARIAS | | ACCIONES PREFERENTES | | RESERVAS DE OPCIONES | RESERVAS PARA DIVIDENDOS PROPUESTOS | RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS | RESERVAS DE CONVERSION | RESERVAS POR REVALUACION | RESERVAS DE COBERTURAS | RESERVAS DE DISPONIBLES PARA LA VENTA | INGRESO ACUMULADO (GASTO) RELATIVO A ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS EN DESAPROPIACION MANTENIDOS | OTRAS RESERVAS VARIAS | | | | | | |
| | | CAPITAL EN ACCIONES | PRIMA DE EMISION | CAPITAL EN ACCIONES | PRIMA DE EMISION | | | | | | | | | | | | | | | |
| 42.10.000 SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR 01/01/2024 | | 10.421.185 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.906.719 | 18.327.904 | 0 | 18.327.904 | |
| AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 42.20.010 Errores en ejercicio anterior que afectan al patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.20.020 Cambio en política contable que afecta al patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.20.000 Ajustes de ejercicios anteriores | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 42.30.000 Saldo inicial reexpresado | | 10.421.185 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.906.719 | 18.327.904 | 0 | 18.327.904 | |
| Cambios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 42.40.010 Total resultado de ingresos gastos integrales | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.265.163 | 9.265.163 | 0 | 9.265.163 | |
| 42.40.010.010 Ganancias y pérdidas | | | | | | | | | | | | | | | | 9.265.163 | 9.265.163 | | 9.265.163 | |
| 42.40.010.020 Revalorizaciones de propiedades, plantas y equipos | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.010.022 Activos financieros disponibles para la venta | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.010.023 Cobertura de flujo de caja | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.010.024 Variaciones de valor razonable de otros activos | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.010.025 Ajustes por conversión | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.010.026 Ajustes de coligadas | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.010.027 Ganancias (pérdidas) actuariales definidas como beneficios de planes de pensiones | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.010.028 Otros ajustes de patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.010.029 Impuestos a la renta relacionado a los componentes de otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.010.020 Total otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 42.40.020 Incremento (disminución) en patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.030 Emisión de acciones ordinarias | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.040 Emisión de acciones preferentes | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.050 Emisión de certificados de opciones para compra de acciones (warrants) como contraprestación | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.060 Ejercicio de opciones, derechos o certificados de opciones para compra de acciones (warrants) | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.070 Expiración de opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants) | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.080 Adquisición de acciones propias | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.090 Venta de acciones propias en cartera | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.100 Cancelación de acciones propias en cartera | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.110 Conversión de deuda en patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.120 Dividendos | | | | | | | | | | | | | | | | | | -2.779.549 | -2.779.549 | |
| 42.40.130 Emisión de acciones liberadas de pago | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.140 Reducción de capital | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.150 Reclasificación de instrumentos financieros desde patrimonio neto hacia pasivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.160 Reclasificación de instrumentos financieros desde pasivo neto hacia patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.170 Transferencia desde prima de emisión | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.180 Transferencias a (desde) resultados retenidos | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.40.190 Otro incremento (disminución) en patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | |
| 42.50.000 SALDO FINAL PERIODO EJERCICIO 31/12/2024 | 27 | 10.421.185 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.392.333 | 24.813.518 | 0 | 24.813.518 | |

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

i) PATRIMONIO NETO MANTENIDO POR LA ADMINISTRADORA (Art. 24 del D.L. N° 3.500 de 1980)

| | |
|---------------------|----------------------|
| Tipo de Moneda | P |
| Tipo de Estado | I |
| Expresión de cifras | Miles de Pesos (M\$) |

| | |
|--------------|--|
| Razón Social | Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. |
| R.U.T | 76.960.424-3 |

| | | Día - Mes - Año al 31-12-2025 | Día - Mes - Año al 31-12-2024 |
|------------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| | | EJERCICIO ACTUAL M\$ | EJERCICIO ANTERIOR M\$ |
| 60.10.010 | Total patrimonio contable (Más) | 36.452.363 | 24.813.518 |
| 60.10.020 | Acreencias en entidades relacionadas corrientes (Menos) | 0 | 0 |
| 60.10.030 | Inversiones en entidades relacionadas corrientes (Menos) | 0 | 0 |
| 60.10.040 | Acreencias en entidades relacionadas no corrientes (Menos) | 0 | 0 |
| 60.10.050 | Inversiones en entidades relacionadas no corrientes (Menos) | 0 | 0 |
| 60.10.060 | Inversión en sociedades anónimas que complementan el giro (Menos) | 0 | 0 |
| 60.10.070 | Inversión en sociedades anónimas que administran carteras de recursos previsionales (Menos) | 0 | 0 |
| 60.10.080 | Inversión en empresas de depósitos de valores (Menos) | 0 | 0 |
| 60.10.090 | Plusvalía comprada (Menos) | 0 | 0 |
| 60.00.000 | PATRIMONIO NETO MANTENIDO POR LA ADMINISTRADORA (Art. 24 del D.L. N° 3.500 de 1980) | 36.452.363 | 24.813.518 |
| | CÁLCULO DEL CAPITAL MÍNIMO EN UNIDADES DE FOMENTO | | |
| 61.00.000 | PATRIMONIO NETO MANTENIDO POR LA ADMINISTRADORA EXPRESADO EN UNIDADES DE FOMENTO | 917.549 | 645.905 |
| 62.00.000 | CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO EN UNIDADES DE FOMENTO | 20.000 | 20.000 |
| 63.00.000 | SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE CAPITAL EN UNIDADES DE FOMENTO | 897.549 | 625.905 |
| 64.00.000 | NÚMERO TOTAL DE AFILIADOS A LA ADMINISTRADORA | 1.477.998 | 1.066.613 |

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

ii) DETALLE DE INGRESOS POR COMISIÓN

| | | | |
|---------------------|----------------------|--------------|--|
| Tipo de Moneda | P | Razón Social | Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. |
| Tipo de Estado | | R.U.T | 76.960.424-3 |
| Expresión de cifras | Miles de Pesos (M\$) | | |

A. INGRESOS POR COMISIONES

| COMISIONES | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | | 5 | | 6 | | 7 | | 8 | | 9 | | 10 | | TOTALES | |
|------------|---|------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | TIPO A | | TIPO B | | TIPO C | | TIPO D | | TIPO E | | TIPO E | | TIPO E | | TIPO E | | TIPO E | | TIPO E | | TIPO E | |
| | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO | EJERCICIO |
| | ACTUAL | ANTERIOR | ACTUAL | ANTERIOR | ACTUAL | ANTERIOR | ACTUAL | ANTERIOR | ACTUAL | ANTERIOR | ACTUAL | ANTERIOR | ACTUAL | ANTERIOR | ACTUAL | ANTERIOR | ACTUAL | ANTERIOR | ACTUAL | ANTERIOR | ACTUAL | ANTERIOR |
| | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 |
| 71.10.010 | Comisión por acreditaciones obligatorias | 3.792.639 | 2.469.464 | 22.038.448 | 15.078.009 | 5.926.152 | 4.095.416 | 1.417.568 | 947.822 | 2.075.665 | 1.643.579 | 35.250.472 | 24.234.290 | | | | | | | | | |
| 71.10.020 | Comisión por retiros programados | 682 | 908 | 4.443 | 3.750 | 14.974 | 9.800 | 31.817 | 20.265 | 10.876 | 7.927 | 62.792 | 42.650 | | | | | | | | | |
| 71.10.030 | Comisión por rentas temporales | 54 | 16 | 65 | 8 | 179 | 151 | 158 | 108 | 244 | 41 | 700 | 324 | | | | | | | | | |
| 71.10.040 | Comisión por administración de ahorro voluntario | 27.678 | 18.084 | 8.347 | 6.110 | 7.648 | 5.873 | 1.935 | 3.593 | 5.089 | 3.859 | 50.697 | 37.519 | | | | | | | | | |
| 71.10.050 | Comisión por administración de ahorro previsional voluntario | 22.250 | 13.991 | 9.357 | 6.802 | 13.261 | 7.499 | 4.923 | 4.199 | 7.045 | 8.336 | 56.836 | 40.827 | | | | | | | | | |
| 71.10.060 | Comisión por administración de ahorro previsional colectivo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | |
| 71.10.070 | Comisión por acreditación de cotizaciones de afiliados voluntarios | 6.428 | 3.958 | 3.760 | 3.199 | 2.473 | 1.699 | 1.583 | 1.360 | 720 | 692 | 14.964 | 10.908 | | | | | | | | | |
| 71.10.080 | Comisión por acreditación por aportes de indemnización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | |
| 71.10.090 | Comisión por aclaración y traspasos de rezagos de cuentas traspasadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | |
| 71.10.100 | Otras comisiones | -5.225 | -3.357 | -9.596 | -6.947 | -28.467 | -11.339 | -20.704 | -12.483 | -8.009 | -5.052 | -72.001 | -39.178 | | | | | | | | | |
| 71.00.000 | INGRESOS POR COMISIONES TOTALES | 3.844.506 | 2.503.064 | 22.054.824 | 15.090.931 | 5.936.220 | 4.109.099 | 1.437.280 | 964.864 | 2.091.630 | 1.659.382 | 35.364.460 | 24.327.340 | | | | | | | | | |

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

ii) DETALLE DE INGRESOS POR COMISIÓN

| | | | |
|---------------------|----------------------|--------------|--|
| Tipo de Moneda | P | Razón Social | Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. |
| Tipo de Estado | I | R.U.T | 76.960.424-3 |
| Expresión de cifras | Miles de Pesos (M\$) | | |

B. CONCILIACION DE INGRESOS POR COMISIONES

| | | TIPO A | | TIPO B | | TIPO C | | TIPO D | | TIPO E | | TOTALES | |
|------------------|---|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| | | EJERCICIO ACTUAL al 31-12-2025 | EJERCICIO ANTERIOR al 31-12-2024 | EJERCICIO ACTUAL al 31-12-2025 | EJERCICIO ANTERIOR al 31-12-2024 | EJERCICIO ACTUAL al 31-12-2025 | EJERCICIO ANTERIOR al 31-12-2024 | EJERCICIO ACTUAL al 31-12-2025 | EJERCICIO ANTERIOR al 31-12-2024 | EJERCICIO ACTUAL al 31-12-2025 | EJERCICIO ANTERIOR al 31-12-2024 | EJERCICIO ACTUAL al 31-12-2025 | EJERCICIO ANTERIOR al 31-12-2024 |
| 72.10.010 | COMISIONES PAGADAS POR LOS FONDOS DE PENSIONES | 3.847.696 | 2.506.421 | 22.048.189 | 15.097.878 | 5.959.308 | 4.120.438 | 1.456.813 | 977.347 | 2.098.551 | 1.664.434 | 35.410.557 | 24.366.518 |
| 72.10.020 | Comisiones pagadas por otras instituciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 72.10.030 | Comisiones traspasadas desde otras Administradoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.619 | 13.797 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.619 | 13.797 |
| 72.10.040 | Comisiones devengadas por la Administradora durante el ejercicio, pendiente de cobro al Fondo de Pensiones | 2.035 | 0 | 16.231 | 0 | 5.379 | 0 | 1.171 | 0 | 1.088 | 0 | 25.904 | 0 |
| 72.10.050 | Otras (más) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 72.10.060 | Comisiones traspasadas a otras Administradoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 72.10.070 | Comisiones devengadas por la Administradora en el ejercicio anterior y cobradas durante el ejercicio actual | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 72.10.080 | Otras (Menos) | -5.225 | -3.357 | -9.596 | -6.947 | -38.086 | -25.136 | -20.704 | -12.483 | -8.009 | -5.052 | -81.620 | -52.975 |
| 72.00.000 | INGRESOS POR COMISIONES TOTALES | 3.844.506 | 2.503.064 | 22.054.824 | 15.090.931 | 5.936.220 | 4.109.099 | 1.437.280 | 964.864 | 2.091.630 | 1.659.382 | 35.364.460 | 24.327.340 |

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

iii) DETERMINACIÓN DE ACTIVOS Y RESULTADOS NETOS DE ENCAJE E INVERSIONES EN SOCIEDADES

A. ACTIVOS NETO DE ENCAJE E INVERSIONES EN SOCIEDADES

| | | | |
|---------------------|----------------------|--------------|--|
| Tipo de Moneda | P | Razón Social | Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. |
| Tipo de Estado | I | R.U.T | 76.960.424-3 |
| Expresión de cifras | Miles de Pesos (M\$) | | |

| ACTIVOS | N° de Nota | Día - Mes - Año | Día - Mes - Año |
|--|------------|-------------------|--------------------|
| | | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 |
| | | EJERCICIO ACTUAL | EJERCICIO ANTERIOR |
| 81.10.010 TOTAL ACTIVOS | | 52.959.474 | 33.184.895 |
| 81.10.020 Encaje | 5 | 38.945.411 | 23.794.289 |
| 81.10.030 Inversiones en empresas de depósitos de valores | | 0 | 0 |
| 81.10.040 Inversión en sociedades anónimas filiales que administre carteras de recursos previsionales | | 0 | 0 |
| 81.10.050 Inversiones en sociedades anónimas filiales que presten servicios o invierten en el extranjero | | 0 | 0 |
| 81.10.060 Inversiones en otras sociedades | | 0 | 0 |
| 81.10.000 TOTAL ACTIVO NETO | | 14.014.063 | 9.390.606 |

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

iii) DETERMINACIÓN DE ACTIVOS Y RESULTADOS NETOS DE ENCAJE E INVERSIONES EN SOCIEDADES

B. RESULTADO NETO DE RENTABILIDADES DEL ENCAJE Y DE INVERSIONES EN SOCIEDADES

| | | | |
|---------------------|----------------------|--------------|--|
| Tipo de Moneda | P | Razón Social | Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. |
| Tipo de Estado | I | R.U.T | 76.960.424-3 |
| Expresión de cifras | Miles de Pesos (M\$) | | |

| ACTIVOS | N° de Nota | Día - Mes - Año al 31-12-2025 | Día - Mes - Año al 31-12-2024 |
|-----------|------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | | EJERCICIO ACTUAL | EJERCICIO ANTERIOR |
| 82.10.010 | | 16.637.186 | 9.265.163 |
| 82.10.020 | 5 | 3.495.901 | 1.254.864 |
| 82.10.030 | | 0 | 0 |
| 82.10.040 | | 0 | 0 |
| 82.10.050 | | 0 | 0 |
| 82.10.060 | | 0 | 0 |
| 82.10.070 | | 0 | 0 |
| 82.10.000 | | 13.141.285 | 8.010.299 |

Superintendencia de Pensiones

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

IV) INFORMACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN Y PROPIEDAD

Nombre: A.F.P. UNO S.A.

RUT

76.960.424-3

Fecha de la información

31 DE DICIEMBRE DE 2025

| 90.10.000 | | Identificación | | Datos | |
|---------------|--|--|--|--------------------|--|
| 90.10.010 | Razón Social de la Administradora | Administradora de Fondos de Pensiones UNO Sociedad Anónima | | | |
| 90.10.020 | Fecha a la que corresponde la información (día-mes-año) | 31-12-2025 | | | |
| 90.10.030 | Número de autorización que autoriza su existencia | E-237-2019 | | | |
| 90.10.040 | Fecha de resolución que autoriza su existencia | 08-03-2019 | | | |
| 90.10.050 | RUT | 76.960.424-3 | | | |
| 90.10.060 | Teléfono | 22 720 5500 | | | |
| 90.10.070 | Domicilio Legal | Huérfanos 713, piso 8, Comuna de Santiago. | | | |
| 90.10.080 | Casilla | | | | |
| 90.10.090 | Ciudad | Santiago | | | |
| 90.10.100 | Región | Metropolitana | | | |
| 90.10.110 | Domicilio Administrativo | Huérfanos 713, piso 8, Comuna de Santiago. | | | |
| 90.10.120 | Ciudad | Santiago | | | |
| 90.10.130 | Región | Metropolitana | | | |
| 90.10.140 | Fax | | | | |
| 90.10.150 | Página web | www.uno.cl | | | |
| 90.20.000 | | Administración | | | |
| | | | | Nombre | |
| | | | | RUT | |
| 90.20.010 | Representante legal | Teo Colombo Santorsola | | 15.720.399-1 | |
| 90.20.020 | Gerente general | Teo Colombo Santorsola | | 15.720.399-1 | |
| 90.20.030 | Presidente | Mario Ignacio Alvarez Avendaño | | 8.660.145-1 | |
| 90.20.040 | Vicepresidente | Hugo Felipe Ovando Zalazar | | 7.109.694-7 | |
| 90.20.050 | Director | Felipe Eduardo Aldunate Anfossi | | 14.119.787-8 | |
| 90.20.060 | Director | Cristián Javier Cabello Sariago | | 13.687.103-K | |
| 90.20.070 | Director | Alonso Javier Carvajal Masjuán | | 11.840.912-4 | |
| 90.20.080 | Director | | | | |
| 90.20.090 | Director | | | | |
| 90.20.100 | Director Suplente | Santiago Truffa Sotomayor | | 15.384.056-3 | |
| 90.20.110 | Director Suplente | | | | |
| 90.20.120 | Director Suplente | | | | |
| 90.20.130 | Director Suplente | | | | |
| 90.20.140 | Director Suplente | | | | |
| 90.20.150 | Director Suplente | | | | |
| 90.20.160 | Director Suplente | | | | |
| 90.20.170 | Director Suplente | | | | |
| 90.20.180 | Director Suplente | | | | |
| 90.30.000 | | Propiedad | | | |
| | | Accionista (Nombre) | | RUT | |
| | | | | N° de acciones | |
| | | | | Porcentaje | |
| 90.30.010 | Tanza SpA | 76.874.353 3 | | 563.681.632 33,98% | |
| 90.30.020 | Inversiones Delfin Cuatro SpA | 76.005.582 4 | | 164.260.724 9,90% | |
| 90.30.030 | Inversiones Amal Limitada | 76.011.129 5 | | 129.376.752 7,80% | |
| 90.30.040 | Asesorías e Inversiones Los Coiñes SpA | 77.507.330 6 | | 91.192.128 5,50% | |
| 90.30.050 | Inversiones Polpaico Limitada | 78.151.710 0 | | 89.568.516 5,40% | |
| 90.30.060 | Inversiones Gama Siglo XXI SpA | 78.923.330 6 | | 82.940.446 5,00% | |
| 90.30.070 | Asesorías e Inversiones Tebas S.A. | 76.832.830 7 | | 82.938.451 5,00% | |
| 90.30.080 | Inversiones Santa Isabel S.A. | 76.414.688 3 | | 48.275.482 2,91% | |
| 90.30.090 | Inversiones Clones Limitada | 78.965.100 0 | | 47.225.301 2,85% | |
| 90.30.100 | De los Reyes Inversiones Limitada | 96.509.990 5 | | 44.784.257 2,70% | |
| 90.30.110 | 39 Sur SpA | 76.957.616 9 | | 44.784.257 2,70% | |
| 90.30.120 | Otros | 99.999.999 9 | | 234.025.919 16,26% | |
| 90.40.000 | | Otra información | | | |
| | | | | Datos | |
| 90.40.010 | Total accionistas | | | 31 | |
| 90.40.020 | Número total de trabajadores | | | 246 | |
| 90.40.030 | Número total de vendedores | | | 12 | |
| 90.40.040 | Compañías de seguro | | | 3 | |
| | | | | Nombre | |
| | | | | RUT | |
| 90.40.040.010 | BICE Vida Compañía de Seguros S.A. | | | 96.656.410-5 | |
| 90.40.040.020 | Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. | | | 99.012.000-5 | |
| 90.40.040.030 | Compañía de Seguros Confuturo S.A. | | | 96.571.890-7 | |
| 90.40.040.040 | | | | | |
| 90.40.040.050 | | | | | |
| 90.40.040.060 | | | | | |
| 90.40.040.070 | | | | | |
| 90.40.040.080 | | | | | |
| 90.40.040.090 | | | | | |

| | |
|---------------------|----------------------|
| Tipo de Moneda | P |
| Tipo de Estado | I |
| Expresión de cifras | Miles de Pesos (M\$) |

| | |
|--------------|--|
| Razón Social | Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. |
| R.U.T | 76.960.424-3 |

| | | Ejercicio Actual M\$ al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior M\$ al 31-12-2024 | Saldo al Inicio (1) |
|---|---|--|--|------------------------|
| Clases de Activos | | | | |
| Clases de efectivo y equivalentes al efectivo | | | | |
| 11.11.010 | Efectivo y equivalentes al efectivo | 7.775.930 | 4.912.805 | 0 |
| 11.11.010.010 | Efectivo en caja | 600 | 400 | 0 |
| 11.11.010.020 | Saldos en bancos | 355.030 | 422.839 | 0 |
| 11.11.010.021 | Bancos de uso general | 55.602 | 306.833 | 0 |
| 11.11.010.022 | Banco pago de beneficios | 238.521 | 108.545 | 0 |
| 11.11.010.023 | Banco pago de recaudación | 60.907 | 7.461 | 0 |
| 11.11.010.024 | Banco pago retiro de ahorros voluntarios y de ahorro indemnización | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.010.030 | Otro efectivo y equivalentes al efectivo | 7.420.300 | 4.489.566 | 0 |
| Clases de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | | | | |
| 11.11.020 | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | 4.722.811 | 1.670.850 | 0 |
| 11.11.020.010 | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, instrumentos de patrimonio | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.020.020 | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, fondos mutuos | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.020.030 | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, instrumentos de deuda | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.020.040 | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, otros | 4.722.811 | 1.670.850 | 0 |
| Clases de activos financieros disponibles para la venta | | | | |
| 11.11.030 | Activos financieros disponibles para la venta | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.030.010 | Activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de patrimonio | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.030.020 | Activos financieros disponibles para la venta, fondos mutuos | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.030.030 | Activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de deuda | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.030.040 | Activos financieros disponibles para la venta, otros corrientes | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.020 | Activos financieros disponibles para la venta | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.020.010 | Activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de patrimonio | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.020.020 | Activos financieros disponibles para la venta, fondos mutuos | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.020.030 | Activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de deuda | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.020.040 | Activos financieros disponibles para la venta, otros | 0 | 0 | 0 |
| Clases de Encaje | | | | |
| 12.11.010 | Encaje | 38.945.411 | 23.794.289 | 0 |
| 12.11.010.010 | Encaje Fondo de Pensiones Tipo A | 7.277.387 | 4.201.919 | 0 |
| 12.11.010.020 | Encaje Fondo de Pensiones Tipo B | 17.406.546 | 10.166.787 | 0 |
| 12.11.010.030 | Encaje Fondo de Pensiones Tipo C | 8.483.642 | 5.459.522 | 0 |
| 12.11.010.040 | Encaje Fondo de Pensiones Tipo D | 1.944.038 | 1.220.768 | 0 |
| 12.11.010.050 | Encaje Fondo de Pensiones Tipo E | 3.833.798 | 2.745.293 | 0 |
| Clases de otros activos financieros | | | | |
| 11.11.040 | Otros activos financieros | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.040.010 | Activos financieros mantenidos al vencimiento | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.040.020 | Otros activos financieros | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.030 | Otros activos financieros | 0 | 0 | 0 |
| Clases de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corriente | | | | |
| 11.11.050 | Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corriente | 297.146 | 353.001 | 0 |
| 11.11.050.010 | Deudores comerciales, neto | 106.465 | 83.862 | 0 |
| 11.11.050.020 | Comisiones por cobrar | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.050.030 | Cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones | 58.163 | 158.720 | 0 |
| 11.11.050.040 | Cuentas por cobrar a las compañías de seguros | 1.083 | 692 | 0 |
| 11.11.050.050 | Cuentas por cobrar al Estado | 131.059 | 109.351 | 0 |
| 11.11.050.060 | Otras cuentas por cobrar, neto | 376 | 376 | 0 |
| 12.11.040 | Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.040.010 | Deudores comerciales, neto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.040.020 | Cuentas por cobrar a las compañías de seguros | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.040.030 | Otras cuentas por cobrar, neto | 0 | 0 | 0 |

Continuación clases de activo

| | | | | |
|-------------------|---|---------|---------|---|
| | Clases de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | | | |
| 11.11.050.001 | Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto | 297.146 | 353.001 | 0 |
| 11.11.050.011 | Deudores comerciales, bruto | 106.465 | 83.862 | 0 |
| 11.11.050.021 | Comisiones por cobrar, bruto | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.050.031 | Cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones, bruto | 58.163 | 158.720 | 0 |
| 11.11.050.041 | Cuentas por cobrar a las compañías de seguros, bruto | 1.083 | 692 | 0 |
| 11.11.050.051 | Cuentas por cobrar al Estado, bruto | 131.059 | 109.351 | 0 |
| 11.11.050.061 | Otras cuentas por cobrar, bruto | 376 | 376 | 0 |
| 12.11.040.001 | Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.040.011 | Deudores comerciales, bruto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.040.021 | Cuentas por cobrar a las compañías de seguros, bruto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.040.031 | Otras cuentas por cobrar, bruto | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de deterioro debido a deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | | | |
| 11.11.050.002 | Deterioro por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.050.012 | Deudores comerciales, deterioro por deudas incobrables o de dudoso cobro | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.050.022 | Comisiones por cobrar, deterioro por comisiones por cobrar de dudosa cobro | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.050.032 | Cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones, deterioro por cuentas de dudoso cobro | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.050.042 | Cuentas por cobrar a las compañías de seguros, deterioro por cuentas de dudoso cobro | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.050.052 | Cuentas por cobrar al Estado, deterioro por cuentas de dudoso cobro | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.050.062 | Otras cuentas por cobrar, deterioro por deudas incobrables o de dudoso cobro | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.040.002 | Deterioro por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.040.012 | Deudores comerciales, deterioro por deudas incobrables o de dudoso cobro | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.040.022 | Cuentas por cobrar a las compañías de seguros, deterioro por cuentas de dudoso cobro | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.040.032 | Otras cuentas por cobrar, deterioro por deudas incobrables o de dudoso cobro | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de cuentas por cobrar a entidades relacionadas | | | |
| 11.11.060 | Cuentas por cobrar a entidades relacionadas | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.060.010 | Cuentas por cobrar a entidades relacionadas relativas al giro de la Administradora | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.060.020 | Cuentas por cobrar a entidades relacionadas relativa que no corresponden al giro de la Administradora | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.050 | Cuentas por cobrar a entidades relacionadas | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.050.010 | Cuentas por cobrar a entidades relacionadas relativas al giro de la Administradora | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.050.020 | Cuentas por cobrar a entidades relacionada que no corresponden al giro de la Administradora | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de inventarios | | | |
| 11.11.070 | Inventarios | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.070.010 | Mercaderías | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.070.020 | Otros inventarios | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de inversiones contabilizadas por el método de la participación | | | |
| 12.10.010 | Inversiones contabilizadas por el método de la participación | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.060 | Inversiones en colgadas contabilizadas por el método de la participación | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.070 | Otras inversiones contabilizadas por el método de la participación | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de activos intangibles, neto, vida finita y vida indefinida | | | |
| 12.11.080 | Activos intangibles, neto | 61.806 | 311.691 | 0 |
| 12.11.080.010 | Activos intangibles de vida finita, neto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.080.020 | Activos intangibles de vida indefinida, neto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.080.030 | Plusvalía comprada, neto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.080.040 | Activos intangibles identificables, neto | 61.806 | 311.691 | 0 |
| 12.11.080.040.010 | Costos de desarrollo, neto | 61.806 | 259.546 | 0 |
| 12.11.080.040.020 | Patentes, marcas registradas y otros derechos, neto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.080.040.030 | Programas informáticos, neto | 0 | 52.145 | 0 |
| 12.11.080.040.040 | Otros activos intangibles identificables, neto | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de activos intangibles, bruto | | | |
| 12.11.080.001 | Activos intangibles, bruto | 568.908 | 587.268 | 0 |
| 12.11.080.011 | Activos intangibles de vida finita, bruto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.080.031 | Plusvalía comprada, bruto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.080.041 | Activos intangibles identificables, bruto | 568.908 | 587.268 | 0 |
| 12.11.080.041.011 | Costos de desarrollo, bruto | 352.316 | 447.426 | 0 |
| 12.11.080.041.021 | Patentes, marcas registradas y otros derechos, bruto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.080.041.031 | Programas informáticos, bruto | 216.592 | 139.842 | 0 |
| 12.11.080.041.041 | Otros activos intangibles identificables, bruto | 0 | 0 | 0 |

Continuación clases de activo

| | | | | |
|---|--|------------|------------|---|
| Clases de amortización acumulada y deterioro del valor, activos intangibles | | | | |
| 12.11.080.002 | Amortización acumulada y deterioro del valor, activos intangibles | -507.102 | -275.577 | 0 |
| 12.11.080.012 | Amortización acumulada y deterioro del valor, activos intangibles de vida finita | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.080.032 | Deterioro de valor acumulado, plusvalía comprada | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.080.042 | Amortización acumulada y deterioro del valor, activos intangibles de vida finita | -507.102 | -275.577 | 0 |
| 12.11.080.042.012 | Amortización acumulada y deterioro del valor, costos de desarrollo | -290.510 | -187.880 | 0 |
| 12.11.080.042.022 | Amortización acumulada y deterioro del valor, patentes, marcas registradas y otros derechos | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.080.042.032 | Amortización acumulada y deterioro del valor, programas informáticos | -216.592 | -87.697 | 0 |
| 12.11.080.042.042 | Amortización acumulada y deterioro del valor, otros activos intangibles identificables | 0 | 0 | 0 |
| Clases de propiedades, planta y equipo, neto | | | | |
| 12.11.090 | Propiedades, planta y equipos, neto | 543.485 | 754.256 | 0 |
| 12.11.090.010 | Construcción en curso, neto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.020 | Terrenos, neto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.030 | Edificios, neto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.040 | Planta y equipo, neto | 63.223 | 49.055 | 0 |
| 12.11.090.050 | Equipamiento de tecnologías de la información, neto | 1.164 | 2.788 | 0 |
| 12.11.090.060 | Instalaciones fijas y accesorios, neto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.070 | Vehículos de motor, neto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.080 | Mejoras de bienes arrendados, neto | 14.485 | 21.448 | 0 |
| 12.11.090.090 | Otras propiedades, planta y equipos, neto | 464.613 | 680.965 | 0 |
| Clases de propiedades, planta y equipo, bruto | | | | |
| 12.11.090.001 | Propiedades, planta y equipos, bruto | 2.394.175 | 2.323.593 | 0 |
| 12.11.090.011 | Construcción en curso, bruto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.021 | Terrenos, bruto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.031 | Edificios, bruto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.041 | Planta y equipo, bruto | 105.996 | 78.247 | 0 |
| 12.11.090.051 | Equipamiento de tecnologías de la información, bruto | 55.205 | 55.205 | 0 |
| 12.11.090.061 | Instalaciones fijas y accesorios, bruto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.071 | Vehículos de motor, bruto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.081 | Mejoras de bienes arrendados, bruto | 362.860 | 355.384 | 0 |
| 12.11.090.091 | Otras propiedades, planta y equipos, bruto | 1.870.114 | 1.834.757 | 0 |
| Clases de depreciación acumulada y deterioro del valor, propiedades, planta y equipo | | | | |
| 12.11.090.002 | Depreciación acumulada y deterioro de valor, propiedades, planta y equipo | -1.850.690 | -1.569.337 | 0 |
| 12.11.090.012 | Deterioro de valor acumulado, construcción en curso | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.022 | Deterioro de valor acumulado, terrenos | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.032 | Depreciación acumulada y deterioro de valor, edificios | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.042 | Depreciación acumulada y deterioro de valor, planta y equipo | -42.773 | -29.192 | 0 |
| 12.11.090.052 | Depreciación acumulada y deterioro de valor, equipamiento de tecnologías de la información | -54.041 | -52.417 | 0 |
| 12.11.090.062 | Depreciación acumulada y deterioro de valor, instalaciones fijas y accesorios | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.072 | Depreciación acumulada y deterioro de valor, vehículos de motor | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.090.082 | Depreciación acumulada y deterioro de valor, mejoras de los bienes arrendados | -348.375 | -333.936 | 0 |
| 12.11.090.092 | Depreciación acumulada y deterioro de valor, otros | -1.405.501 | -1.153.792 | 0 |
| Clases de propiedades de inversión | | | | |
| 12.11.100 | Propiedades de inversión, neto, modelo del costo | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.100.010 | Propiedades de inversión, bruto, modelo del costo | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.100.020 | Depreciación acumulada y deterioro de valor, propiedades de inversión, modelo del costo | 0 | 0 | 0 |
| Clases de activos de cobertura | | | | |
| 11.11.080 | Activos de cobertura | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.010 | Activos de cobertura, derivados de patrimonio neto | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.020 | Activos de cobertura, derivados de tasa de interés | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.030 | Activos de cobertura, derivados de moneda extranjera | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.040 | Activos de cobertura, derivados crediticios | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.050 | Activos de cobertura, otros derivados | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.060 | Activos de cobertura, no derivados | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.070 | Activos de cobertura, micro-cobertura | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.071 | Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de valor razonable | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.072 | Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.073 | Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de inversión neta en negocio en el extranjero | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.080 | Activos de cobertura, cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.090 | Activos de cobertura, cobertura del flujo de efectivo del riesgo de tasa de interés | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.080.100 | Otros activos de cobertura | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130 | Activos de cobertura | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.010 | Activos de cobertura, derivados de patrimonio neto | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.020 | Activos de cobertura, derivados de tasa de interés | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.030 | Activos de cobertura, derivados de moneda extranjera | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.040 | Activos de cobertura, derivados crediticios | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.050 | Activos de cobertura, otros derivados | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.060 | Activos de cobertura, no derivados | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.070 | Activos de cobertura, micro-cobertura | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.071 | Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de valor razonables | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.072 | Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.073 | Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de inversión neta en negocio en el extranjero | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.080 | Activos de cobertura, cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.090 | Activos de cobertura, cobertura del flujo de efectivo del riesgo de tasa de interés | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.130.100 | Otros activos de cobertura | 0 | 0 | 0 |

Continuación clases de activo

| | | | | |
|---------------|---|---------|-----------|---|
| | Clases de activos por impuestos | | | |
| 12.10.020 | Activos por impuestos | 442.148 | 1.296.011 | 0 |
| 11.11.110 | Cuentas por cobrar por impuestos | 442.148 | 1.296.011 | 0 |
| 12.11.110 | Activos por impuestos diferidos | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de activos afectados en garantía sujetos a venta o a nueva garantía | | | |
| 11.11.090 | Activos afectados en garantía sujetos a venta o a nueva garantía | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.120 | Activos afectados en garantía sujetos a venta o a nueva garantía | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de pagos anticipados | | | |
| 11.11.100 | Pagos anticipados | 100.867 | 53.106 | 0 |
| 12.11.140 | Pagos anticipados | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de efectivo de utilización restringida o afectados en garantía | | | |
| 12.11.150 | Efectivo de utilización restringida o afectados en garantía | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de otros activos financieros | | | |
| 11.11.120 | Otros activos, corrientes | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.120.010 | Activo por servicio de administración de activos financieros | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.120.020 | Metales preciosos, bienes y materias primas cotizadas | 0 | 0 | 0 |
| 11.11.120.030 | Otros activos varios | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.160 | Otros activos, no corrientes | 69.870 | 38.886 | 0 |
| 12.11.160.010 | Activo por servicio de administración de activos financieros | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.160.020 | Metales preciosos, bienes y materias primas cotizadas | 0 | 0 | 0 |
| 12.11.160.030 | Otros activos varios | 69.870 | 38.886 | 0 |
| | Clases de activos no corrientes y grupos de desapropiación, mantenidos para la venta | | | |
| 11.11.200 | Activos no corrientes y grupos en desapropiación, mantenidos para la venta | 0 | 0 | 0 |

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS
vi) CLASES DE PASIVOS

| | |
|---------------------|----------------------|
| Tipo de Moneda | P |
| Tipo de Estado | I |
| Expresión de cifras | Miles de Pesos (M\$) |

| | |
|--------------|--|
| Razón Social | Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. |
| R.U.T | 76.960.424-3 |

| | | Ejercicio Actual M\$ al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior M\$ al 31-12-2024 | Saldo al Inicio (1) |
|---|--|--|--|------------------------|
| Clases de pasivos | | | | |
| Clases de préstamos que acumulan (devengan) intereses | | | | |
| 21.11.010 | Préstamos que devengan intereses | 848.025 | 0 | 0 |
| 21.11.010.010 | Préstamos bancarios | 848.025 | 0 | 0 |
| 21.11.010.020 | Obligaciones no garantizadas | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.010.030 | Obligaciones garantizadas | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.010.040 | Préstamos convertible | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.010.050 | Capital emitido, acciones clasificadas como pasivos | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.010.060 | Arrendamiento financiero | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.010.070 | Sobregiro bancario | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.010.080 | Otros préstamos | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.010 | Préstamos que devengan intereses | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.010.010 | Préstamos bancarios | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.010.020 | Obligaciones no garantizadas | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.010.030 | Obligaciones garantizadas | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.010.040 | Préstamos convertible | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.010.050 | Capital emitido, acciones clasificadas como pasivos | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.010.060 | Arrendamiento financiero | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.010.070 | Sobregiro bancario | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.010.080 | Otros préstamos | 0 | 0 | 0 |
| Clases de préstamos sin intereses | | | | |
| 21.11.020 | Préstamos recibidos que no generan intereses | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.020 | Préstamos recibidos que no generan intereses | 0 | 0 | 0 |
| Clases de otros pasivos financieros | | | | |
| 21.11.030 | Otros pasivos financieros | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.030 | Otros pasivos financieros | 0 | 0 | 0 |
| Clases de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | | | | |
| 21.11.040 | Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 11.649.655 | 5.970.544 | 0 |
| 21.11.040.010 | Acreedores comerciales | 1.661.300 | 1.383.347 | 0 |
| 21.11.040.020 | Cuentas por pagar a los Fondos de Pensiones | 63.409 | 10.257 | 0 |
| 21.11.040.030 | Cuentas por pagar al Fondo Nacional de Salud | 228 | 544 | 0 |
| 21.11.040.040 | Pensiones por pagar | 105.434 | 52.977 | 0 |
| 21.11.040.050 | Recaudación por aclarar | 2.747 | 2.401 | 0 |
| 21.11.040.060 | Devolución a empleadores y afiliados por pagos en exceso | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.040.070 | Cuentas por pagar a las compañías de seguros | 4.722.811 | 1.670.850 | 0 |
| 21.11.040.080 | Cuentas por pagar a otras AFP | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.040.090 | Retención a pensionados | 102.570 | 70.619 | 0 |
| 21.11.040.100 | Pasivos de arrendamientos | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.040.110 | Otras cuentas por pagar | 4.991.156 | 2.779.549 | 0 |
| 22.11.040 | Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.040.010 | Acreedores comerciales | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.040.020 | Cuentas por pagar a las compañías de seguros | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.040.030 | Pasivos de arrendamientos | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.040.040 | Otras cuentas por pagar | 0 | 0 | 0 |
| Clases de cuentas por pagar a entidades relacionadas | | | | |
| 21.11.050 | Cuentas por pagar a entidades relacionadas | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.050.010 | Cuentas por pagar a entidades relacionadas relativas al giro de la Administradora | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.050.020 | Cuentas por pagar a entidades relacionada que no corresponden al giro de la Administradora | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.050 | Cuentas por pagar a entidades relacionadas | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.050.010 | Cuentas por pagar a entidades relacionadas relativas al giro de la Administradora | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.050.020 | Cuentas por pagar a entidades relacionada que no corresponden al giro de la Administradora | 0 | 0 | 0 |
| Clases de Provisiones | | | | |
| 21.11.060 | Provisión | 1.598.288 | 906.656 | 0 |
| 21.11.060.010 | Provisión por siniestralidad | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.060.020 | Provisión por garantía | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.060.030 | Provisión por reestructuración | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.060.040 | Provisión de reclamos legales | 91.297 | 31.841 | 0 |
| 21.11.060.050 | Provisión por contratos onerosos | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.060.060 | Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.060.070 | Participación en utilidades y bonos | 1.026.500 | 484.843 | 0 |
| 21.11.060.080 | Otras provisiones | 480.491 | 389.972 | 0 |
| 22.11.060 | Provisión, no corriente | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.060.010 | Provisión por garantía | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.060.020 | Provisión por reestructuración | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.060.030 | Provisión de reclamaciones legales | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.060.040 | Provisión por contratos onerosos | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.060.050 | Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.060.060 | Participación en utilidades y bonos | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.060.070 | Otras provisiones | 0 | 0 | 0 |

Continuación clases de pasivo

| | | | | |
|-------------------|--|-----------|---------|---|
| | Clases de pasivos por impuestos | | | |
| 21.10.010 | Pasivos por impuestos | 1.751.932 | 640.932 | 0 |
| 21.11.070 | Cuentas por pagar por impuestos corrientes | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.070.010 | Impuesto a la renta | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.070.020 | Otros impuestos corrientes | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.070 | Pasivos por impuestos diferidos | 1.751.932 | 640.932 | 0 |
| | Clases de otros pasivos | | | |
| 21.11.080 | Otros pasivos | 222.317 | 231.528 | 0 |
| 21.11.080.010 | Pasivo por servicio de administración de activos financieros | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.080.020 | Otros pasivos varios | 222.317 | 231.528 | 0 |
| 22.11.080 | Otros pasivos | 286.661 | 493.799 | 0 |
| 22.11.080.010 | Pasivo por servicio de administración de activos financieros | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.080.020 | Otros pasivos varios | 286.661 | 493.799 | 0 |
| | Clases de ingresos diferidos | | | |
| 21.11.090 | Ingresos diferidos | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.090.010 | Subvenciones de gobierno | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.090.020 | Otros ingresos diferidos | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.090 | Ingresos diferidos | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.090.010 | Subvenciones de gobierno | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.090.020 | Otros ingresos diferidos | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de obligaciones por beneficios post empleo | | | |
| 21.11.100 | Obligación por beneficios post empleo | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.100 | Obligación por beneficios post empleo | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de pasivos de cobertura | | | |
| 21.11.110 | Pasivo de cobertura | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.010 | Pasivo de cobertura, derivados de patrimonio neto | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.020 | Pasivo de cobertura, derivados de tasas de interés | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.030 | Pasivo de cobertura, derivados de moneda extranjera | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.040 | Pasivo de cobertura, derivados crediticios | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.050 | Pasivo de cobertura, otros derivados | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.060 | Pasivo de cobertura, no derivados | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.070 | Pasivo de cobertura, micro-cobertura | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.070.010 | Pasivo de cobertura, micro-cobertura, cobertura del valor razonable | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.070.020 | Pasivo de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.070.030 | Pasivo de cobertura, micro-cobertura, cobertura de inversión neta en operación en el | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.080 | Pasivo de cobertura, cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.090 | Pasivo de cobertura, cobertura de flujo de efectivo de riesgo de tasa de interés | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.110.100 | Otros pasivos de cobertura | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110 | Pasivo de cobertura | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.010 | Pasivo de cobertura, derivados de patrimonio neto | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.020 | Pasivo de cobertura, derivados de tasas de interés | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.030 | Pasivo de cobertura, derivados de moneda extranjera | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.040 | Pasivo de cobertura, derivados crediticios | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.050 | Pasivo de cobertura, otros derivados | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.060 | Pasivo de cobertura, no derivados | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.070 | Pasivo de cobertura, micro-cobertura | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.070.010 | Pasivo de cobertura, micro-cobertura, cobertura del valor razonable | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.070.020 | Pasivo de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.070.030 | Pasivo de cobertura, micro-cobertura, cobertura de inversión neta en operación en el | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.080 | Pasivo de cobertura, cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.090 | Pasivo de cobertura, cobertura de flujo de efectivo de riesgo de tasa de interés | 0 | 0 | 0 |
| 22.11.110.100 | Otros pasivos de cobertura | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de pasivos acumulados (o devengados) | | | |
| 21.11.120 | Pasivos acumulados (o devengados) | 150.233 | 127.918 | 0 |
| 21.11.120.010 | Intereses por pagar | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.120.020 | Gastos de personal acumulados (o devengados) y otras cantidades por pagar a los empl. | 0 | 0 | 0 |
| 21.11.120.030 | Pasivos administrativos acumulados (o devengados) | 150.233 | 127.918 | 0 |
| 21.11.120.040 | Otros pasivos acumulados (o devengados) | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de pasivos incluidos en grupos en desapropiación, mantenidos para la venta | | | |
| 21.11.200 | Pasivos incluidos en grupos en desapropiación, mantenidos para la venta | 0 | 0 | 0 |

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

vii) CLASES DE PATRIMONIO NETO

| | | | |
|---------------------|----------------------|--------------|--|
| Tipo de Moneda | P | Razón Social | Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. |
| Tipo de Estado | I | R.U.T | 76.960.424-3 |
| Expresión de cifras | Miles de Pesos (M\$) | | |

| | | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Saldo al Inicio |
|-------------------|---|----------------------|----------------------|-----------------|
| | | M\$ al 31-12-2025 | M\$ al 31-12-2024 | (1) |
| | Clases de patrimonio neto | | | |
| | Clases de capital emitido | | | |
| 23.11.010 | Capital pagado | 10.421.185 | 10.421.185 | 0 |
| 23.11.010.010 | Capital en acciones | 10.421.185 | 10.421.185 | 0 |
| 23.11.010.010.010 | Capital en acciones, acciones ordinarias | 10.421.185 | 10.421.185 | 0 |
| 23.11.010.010.020 | Capital en acciones, acciones preferentes | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.010.020 | Prima de emisión | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.010.020.010 | Prima de emisión, acciones ordinarias | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.010.020.020 | Prima de emisión, acciones preferentes | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.020 | Clases de acciones propias en cartera | | | |
| | Acciones propias en cartera | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de reservas | | | |
| 23.11.030 | Otras reservas | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030.010 | Reservas por capital rescatado | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030.020 | Reservas de fusión | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030.030 | Reservas de opciones | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030.040 | Reservas de certificados de opciones para compra de acciones (warrants) | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030.050 | Reservas para dividendos propuestos | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030.060 | Reservas legales y estatutarias | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030.070 | Reservas de conversión | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030.080 | Reservas de revaluación | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030.090 | Reservas de cobertura | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030.100 | Reservas de disponibles para la venta | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030.110 | Ingreso acumulado (gasto) relativo a activos no corrientes y grupos en desappropriación | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.030.120 | Otras reservas varias | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de resultados retenidos (pérdidas acumuladas) | | | |
| 23.11.040 | Resultados retenidos (pérdidas acumuladas) | 26.031.178 | 14.392.333 | 0 |
| 23.11.040.010 | Reservas futuros dividendos | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.040.020 | Utilidades acumulados | 14.385.148 | 7.906.719 | 0 |
| 23.11.040.030 | Pérdidas acumuladas | 0 | 0 | 0 |
| 23.11.040.040 | Ganancia (pérdidas) | 16.637.186 | 9.265.163 | 0 |
| 23.11.040.050 | Dividendos provisorios | -4.991.156 | -2.779.549 | 0 |
| 23.11.000 | Clases de patrimonio neto atribuible a los accionistas de la matriz | | | |
| | Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la matriz | 36.452.363 | 24.813.518 | 0 |
| 24.11.000 | Clases de participación minoritaria | | | |
| | Participación minoritaria | 0 | 0 | 0 |

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS
viii) CLASES DEL ESTADO DE RESULTADOS

| | | | |
|---------------------|----------------------|--------------|--|
| Tipo de Moneda | P | Razón Social | Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. |
| Tipo de Estado | I | R.U.T | 76.960.424-3 |
| Expresión de cifras | Miles de Pesos (M\$) | | |

| | Ejercicio Actual M\$ al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior M\$ al 31-12-2024 | Trimestre Actual M\$ al 31-12-2025 | Trimestre Anterior M\$ al 31-12-2024 |
|---|--|--|--|--|
| Clases del Estado de Resultados | | | | |
| Clases de ingresos ordinarios | | | | |
| 31.11.010 Ingresos Ordinarios | 35.886.947 | 25.189.370 | 9.638.787 | 7.524.111 |
| 31.11.010.010 Ingresos por comisiones | 35.364.460 | 24.327.340 | 9.598.964 | 7.109.665 |
| 31.11.010.020 Otros Ingresos Ordinarios Varios | 522.487 | 862.030 | 39.823 | 414.446 |
| 31.11.010.020.010 Prestación de servicios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.010.020.020 Ingresos por recargos y costas de cobranzas | 530.568 | 867.559 | 42.405 | 416.080 |
| 31.11.010.020.030 Ingresos financieros por contratos del seguro de invalidez y sobrevivencia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.010.020.040 Reliquidación positiva generada por contratos del seguro de invalidez y sobrevivencia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.010.020.050 Ingresos por cotizaciones adicionales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.010.020.060 Ingresos por intereses | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.010.020.070 Ingresos por dividendos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.010.020.080 Ganancia en cambio de moneda extranjera en préstamos relacionados con costos por intereses | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.010.020.090 Ganancia en el rescate y extinción de deuda | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.010.020.100 Otros resultados varios de operación | -8.071 | -5.529 | -2.582 | -1.634 |
| Clase Rentabilidad del Encaje | | | | |
| 31.11.020 Rentabilidad del Encaje | 4.788.905 | 1.718.992 | 522.869 | -101.202 |
| 31.11.020.010 Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo A | 973.849 | 377.372 | 71.981 | 122.196 |
| 31.11.020.020 Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo B | 2.194.017 | 860.245 | 205.138 | 158.166 |
| 31.11.020.030 Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo C | 1.044.198 | 327.338 | 135.728 | -110.089 |
| 31.11.020.040 Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo D | 211.459 | 43.715 | 44.142 | -71.982 |
| 31.11.020.050 Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo E | 365.382 | 110.322 | 65.880 | -199.483 |
| Clase prima seguro de invalidez y sobrevivencia | | | | |
| 31.11.030 Prima seguro de invalidez y sobrevivencia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.030.010 Pago de primas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.030.020 Reliquidación negativa generada por contratos del seguro de invalidez y sobrevivencia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Clases de gastos por empleado | | | | |
| 31.11.040 Gastos de personal | -8.521.164 | -6.947.380 | -2.334.284 | -1.804.673 |
| 31.11.040.010 Sueldos y salarios personal administrativo | -5.569.535 | -4.820.346 | -1.395.885 | -1.272.533 |
| 31.11.040.020 Sueldos y salarios personal de venta | -34.746 | 0 | -34.746 | 0 |
| 31.11.040.030 Beneficios a corto plazo a los empleados | -2.648.391 | -1.894.989 | -817.187 | -459.826 |
| 31.11.040.040 Gasto por obligación por beneficios post empleo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.040.050 Indemnizaciones por término de relación laboral | -268.492 | -232.045 | -86.466 | -72.314 |
| 31.11.040.060 Transacciones con pagos basados en acciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.040.070 Otros beneficios a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.040.080 Otros gastos de personal | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Clases de costos financieros | | | | |
| 31.11.130 Costos financieros | -113.515 | -57.348 | -27.702 | -13.505 |
| 31.11.130.010 Gasto por intereses | -113.515 | -57.348 | -27.702 | -13.505 |
| 31.11.130.010.010 Gasto por intereses, préstamos bancarios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.130.010.020 Gasto por intereses, obligaciones y otros préstamos sin garantía | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.130.010.030 Gasto por intereses, préstamos convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.130.010.040 Gasto por intereses, acciones preferentes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.130.010.050 Gasto por intereses, arrendamientos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.130.010.060 Gasto por intereses, otros instrumentos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.130.010.070 Gasto por intereses, otros | -113.515 | -57.348 | -27.702 | -13.505 |
| 31.11.130.020 Amortización de descuentos o premios correspondientes a préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.130.030 Amortización de costos complementarios relativos a contratos de préstamo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.130.040 Pérdidas de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera relativas a los costos por intereses | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.130.050 Pérdida por rescate y extinción de deuda | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.130.060 Otros costos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 |

Continuación Clases del estado de resultados

| | | | | | |
|-------------------|--|------------|------------|------------|------------|
| | Clases de ingreso (pérdida) precedentes de inversiones | | | | |
| 31.11.140 | Ingreso (pérdida) precedente de inversiones | 252.241 | 290.630 | 78.442 | 49.322 |
| 31.11.140.010 | Intereses ganados sobre préstamos y depósitos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.140.020 | Dividendos provenientes de Inversiones para negociar | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.140.030 | Ganancia (pérdida) en inversiones para negociar | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.140.040 | Otras ganancias (pérdidas) de inversiones | 252.241 | 290.630 | 78.442 | 49.322 |
| | Clases de ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes y no mantenidos para la venta | | | | |
| 31.11.120 | Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes no mantenidos para la venta | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.120.010 | Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de propiedades, planta y equipo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.120.020 | Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de propiedad de inversión | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.120.030 | Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos intangibles identificables | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.120.040 | Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de inversiones en filiales, colgadas y negocios conjuntos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.120.050 | Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de otros activos no corrientes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de depreciación y amortización | | | | |
| 31.11.050 | Depreciación y amortización | -495.847 | -373.752 | -153.426 | -95.340 |
| 31.11.050.010 | Depreciación | -264.322 | -254.757 | -68.450 | -62.440 |
| 31.11.050.020 | Amortización | -231.525 | -118.995 | -84.976 | -32.900 |
| | Clases de pérdidas por deterioro (reversiones), neto | | | | |
| 31.11.060 | Pérdidas por deterioro (reversiones) neto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010 | Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, neto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010.010 | Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, inversiones mantenidas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010.011 | Pérdidas por deterioro, instrumentos financieros, inversiones mantenidas hasta el ven | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010.012 | Reversiones de deterioro de valor, instrumentos financieros, inversiones mantenidas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010.020 | Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, préstamos y cuentas por cobrar | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010.021 | Pérdidas por deterioro, instrumentos financieros, préstamos y cuentas por cobrar | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010.022 | Reversiones de deterioro de valor, instrumentos financieros, préstamos y cuentas por | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010.030 | Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, activos financieros dispo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010.031 | Pérdidas por deterioro, instrumentos financieros, Activos financieros disponibles para | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010.032 | Reversiones de deterioro de valor, instrumentos financieros, activos financieros dispo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010.040 | Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, otros, neto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010.041 | Pérdidas por deterioro, instrumentos financieros, otros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.010.042 | Reversiones de deterioro de valor, instrumentos financieros, otros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020 | Pérdidas por deterioro (reversiones), activos tangibles e intangibles, neto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.010 | Pérdidas por deterioro (reversiones), propiedades, planta y equipo, neto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.011 | Pérdidas por deterioro, propiedades, planta y equipo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.012 | Reversiones de deterioro de valor, propiedades, planta y equipo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.020 | Pérdidas por deterioro (reversiones), propiedades de inversión, neto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.021 | Pérdidas por deterioro, propiedades de inversión | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.022 | Reversiones de deterioro de valor, propiedades de inversión | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.030 | Pérdidas por deterioro, plusvalía comprada | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.040 | Pérdidas por deterioro (reversiones), activos intangibles identificables, neto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.041 | Pérdidas por deterioro, activos intangibles identificables | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.042 | Reversiones de deterioro de valor, activos intangibles identificables | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.050 | Pérdidas por deterioro, activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos p | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.060 | Pérdidas por deterioro (reversiones), otros, neto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.061 | Pérdidas por deterioro, otros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.060.020.062 | Reversiones de deterioro de valor, otros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Clases de participación en ganancia (pérdida) de inversiones contabilizadas por el método de la participación | | | | |
| 31.12.010 | Participación en ganancia (pérdida) de inversiones contabilizadas por el método de la part | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.160 | Participación en ganancia (pérdida) de colgadas contabilizadas por el método de la part | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.11.170 | Participación en ganancia (pérdida) de negocios conjuntos contabilizados por el método | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Clase de otros gastos varios de operación | | | | |
| 31.11.090 | Otros gastos varios de operación | -9.405.997 | -7.437.554 | -2.784.613 | -1.837.207 |
| 31.11.090.010 | Gastos de comercialización | -1.403.678 | -1.158.673 | -320.589 | -334.569 |
| 31.11.090.020 | Gastos de computación | -3.006.588 | -2.271.240 | -1.000.409 | -590.712 |
| 31.11.090.030 | Gastos de administración | -4.158.690 | -3.390.837 | -1.223.209 | -748.201 |
| 31.11.090.040 | Otros gastos operacionales | -836.841 | -616.804 | -240.406 | -163.725 |
| | Clases de ganancias (pérdidas) comunes por acción | | | | |
| 31.50.000 | Ganancias (pérdidas) comunes por acción | 10,03 | 5,59 | 2,20 | 1,68 |
| 31.50.010 | Ganancias (pérdidas) comunes por acción de operaciones discontinuadas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 31.50.020 | Ganancias (pérdidas) comunes por acción de operaciones continuadas | 10,03 | 5,59 | 2,20 | 1,68 |

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

ix) DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGÚN EL TIPO DE FONDO EN DONDE TUVIERON SU ORIGEN

A1. DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO ACTUAL

Nombre AFP ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES UNO S.A.

R.U.T. 76.960.424-3

Información al (Fecha ejercicio actual) al 31-12-2025

| | Código | Fondo Tipo A | Fondo Tipo B | Fondo Tipo C | Fondo Tipo D | Fondo Tipo E | Total | |
|------------------|--|----------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | |
| Ingresos | | | | | | | | |
| 85.10.010 | Comisiones por depósito de cotizaciones oblig. y APV | 31.11.010.010 | 3.814.889 | 22.047.805 | 5.939.413 | 1.422.491 | 2.082.710 | 35.307.308 |
| 85.10.011 | Cotización adicional | 31.11.010.010 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 85.10.012 | Comisiones por retiros programados y rentas temporales | 31.11.010.010 | 736 | 4.508 | 15.153 | 31.975 | 11.120 | 63.492 |
| 85.10.013 | Comisiones porcentuales | 31.11.010.010 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 85.10.014 | Comisiones pagadas por el afiliado | 31.11.010.010 | 34.106 | 12.107 | 10.121 | 3.518 | 5.809 | 65.661 |
| 85.10.015 | Otras comisiones | 31.11.010.010 | -5.225 | -9.596 | -28.467 | -20.704 | -8.009 | -72.001 |
| 85.10.000 | Total | 31.11.010.010 | 3.844.506 | 22.054.824 | 5.936.220 | 1.437.280 | 2.091.630 | 35.364.460 |
| 85.20.010 | Rentabilidad Encaje | 31.11.020 | 973.849 | 2.194.017 | 1.044.198 | 211.459 | 365.382 | 4.788.905 |
| Gastos | | | | | | | | |
| 85.30.010 | Prima del seguro de invalidez y sobrevivencia | 31.11.030 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 85.30.020 | Remuneraciones al personal de ventas | 31.11.040 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 85.30.030 | Comisiones pagadas por custodia del títulos | 31.11.090 | 78.965 | 187.794 | 91.032 | 20.901 | 40.709 | 419.401 |
| 85.30.030.010 | -Nacionales | 31.11.090 | 29.835 | 70.954 | 34.395 | 7.897 | 15.381 | 158.462 |
| 85.30.030.020 | -Extranjeros | 31.11.090 | 49.130 | 116.840 | 56.637 | 13.004 | 25.328 | 260.939 |
| 85.30.040 | Comisiones pagadas a mandatarios de inversiones en el extranjero | 31.11.090 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 85.30.050 | Gastos de transacciones en bolsas de valores | 31.11.090 | 22.677 | 53.929 | 26.141 | 6.002 | 11.691 | 120.440 |
| 85.30.060 | Otros gastos según el Tipo de Fondo | 31.11.090 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

ix) DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGÚN EL TIPO DE FONDO EN DONDE TUVIERON SU ORIGEN

A2. DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO ANTERIOR

| | |
|---|--|
| Nombre AFP | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES UNO S.A. |
| Información al (Fecha ejercicio anterior) | al 31-12-2024 |

R.U.T. 76.960.424-3

| | Código | Fondo Tipo A | Fondo Tipo B | Fondo Tipo C | Fondo Tipo D | Fondo Tipo E | Total | |
|------------------|--|------------------|------------------|-------------------|------------------|----------------|------------------|-------------------|
| | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | |
| Ingresos | | | | | | | | |
| 85.40.010 | Comisiones por depósito de cotizaciones oblig. y APV | 31.11.010.010 | 2.483.455 | 15.084.811 | 4.102.915 | 952.021 | 1.651.915 | 24.275.117 |
| 85.40.011 | Cotización adicional | 31.11.010.010 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 85.40.012 | Comisiones por retiros programados y rentas temporales | 31.11.010.010 | 924 | 3.758 | 9.951 | 20.373 | 7.968 | 42.974 |
| 85.40.013 | Comisiones porcentuales | 31.11.010.010 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 85.40.014 | Comisiones pagadas por el afiliado | 31.11.010.010 | 22.042 | 9.309 | 7.572 | 4.953 | 4.551 | 48.427 |
| 85.40.015 | Otras comisiones | 31.11.010.010 | -3.357 | -6.947 | -11.339 | -12.483 | -5.052 | -39.178 |
| 85.40.000 | Total | 31.11.010.010 | 2.503.064 | 15.090.931 | 4.109.099 | 964.864 | 1.659.382 | 24.327.340 |
| 85.50.010 | Rentabilidad Encaje | 31.11.020 | 377.372 | 860.245 | 327.338 | 43.715 | 110.322 | 1.718.992 |
| Gastos | | | | | | | | |
| 85.60.010 | Prima del seguro de invalidez y sobrevivencia | 31.11.030 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 85.60.020 | Remuneraciones al personal de ventas | 31.11.040 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 85.60.030 | Comisiones pagadas por custodia del títulos | 31.11.090 | 55.954 | 135.579 | 72.088 | 16.172 | 35.937 | 315.730 |
| 85.60.030.010 | -Nacionales | 31.11.090 | 22.984 | 55.691 | 29.610 | 6.643 | 14.762 | 129.690 |
| 85.60.030.020 | -Extranjeros | 31.11.090 | 32.970 | 79.888 | 42.478 | 9.529 | 21.175 | 186.040 |
| 85.60.040 | Comisiones pagadas a mandatarios de inversiones en el extranjero | 31.11.090 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 85.60.050 | Gastos de transacciones en bolsas de valores | 31.11.090 | 15.367 | 37.235 | 19.800 | 4.441 | 9.870 | 86.713 |
| 85.60.060 | Otros gastos según el Tipo de Fondo | 31.11.090 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

ix) DESAGREGACION DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGUN EL TIPO DE FONDO DONDE TUVIERON SU ORIGEN

B. OTRA INFORMACION RELEVANTE "ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUALES"

| | | | |
|------------|--|-----|--------------|
| Nombre AFP | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES UNO S.A. | RUT | 76.960.424-3 |
|------------|--|-----|--------------|

| | | día-mes-año | día-mes-año |
|------------------|---|-------------------|-------------------|
| | | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 |
| | | EJERCICIO | EJERCICIO |
| | | ACTUAL | ANTERIOR |
| | | M\$ | M\$ |
| 85.70.010 | Ingresos Ordinarios | 35.886.947 | 25.189.370 |
| 85.70.020 | Rentabilidad del Encaje | 4.788.905 | 1.718.992 |
| 85.70.030 | Prima de Seguro de invalidez y sobrevivencia (menos) | 0 | 0 |
| 85.70.040 | Gastos de personal (menos) | -8.521.164 | -6.947.380 |
| 85.70.050 | Depreciación y amortización (menos) | -495.847 | -373.752 |
| 85.70.060 | Pérdidas por deterioro (reversiones) neto (menos) | 0 | 0 |
| 85.70.070 | Investigación y desarrollo (menos) | 0 | 0 |
| 85.70.080 | Costo de reestructuración (menos) | 0 | 0 |
| 85.70.090 | Otros gastos varios de operación (menos) | -9.405.997 | -7.437.554 |
| 85.70.100 | Ganancia (pérdida) sobre instrumentos financieros designados como coberturas de flujo de efectivo | 0 | 0 |
| 85.70.110 | Ganancia (pérdida) por baja de cuentas de activos financieros disponibles para la venta | 0 | 0 |
| 85.70.120 | Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes no mantenidos para la venta | 0 | 0 |
| 85.70.130 | Costos financieros (menos) | -113.515 | -57.348 |
| 85.70.140 | Ganancia (pérdida) procedente de inversiones | 252.241 | 290.630 |
| 85.70.150 | Plusvalía negativa inmediatamente reconocida (menos) | 0 | 0 |
| 85.70.160 | Participación en ganancia (pérdida) de coligadas contabilizadas por el método de la participación | 0 | 0 |
| 85.70.170 | Participación en ganancia (pérdida) de negocios conjuntos contabilizados por el método de participación | 0 | 0 |
| 85.70.180 | Diferencias de cambio | 402 | 3.011 |
| 85.70.190 | Resultados por unidades de reajuste | -406 | 189 |
| 85.70.200 | Otros ingresos distintos de los de operación | 0 | 0 |
| 85.70.210 | Otros gastos distintos de los de operación | 0 | 0 |
| 85.70.220 | Ganancia (pérdida) antes del impuesto | 22.391.566 | 12.386.158 |
| 85.70.230 | Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias | -5.754.380 | -3.120.995 |
| 85.70.240 | Ganancia (pérdida) de actividades continuadas después de impuesto | 16.637.186 | 9.265.163 |
| 85.70.250 | Ganancia (pérdida) de operaciones descontinuadas, neta de impuestos | 0 | 0 |
| 85.70.260 | Ganancia (pérdida) | 16.637.186 | 9.265.163 |

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
INDICE**

| | |
|--|-----------|
| INDICE DE NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS: | |
| NOTA 1: ASPECTOS LEGALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA | 31 |
| NOTA 2 BASES DE PREPARACIÓN | 32 |
| NOTA 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS..... | 36 |
| NOTA 4 CLASES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CÓDIGO 11.11.010) (N.I.C. 7) | 48 |
| NOTA 5 ENCAJE (CÓDIGO 12.11.010)..... | 49 |
| NOTA 6 INGRESOS ORDINARIOS (CÓDIGO 31.11.010) | 50 |
| NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (CÓDIGO 11.11.050.030) | 54 |
| NOTA 8 CUENTAS POR PAGAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (CLASES DE PASIVOS – CÓDIGO 21.11.040.020)..... | 54 |
| NOTA 9 INVENTARIO (CODIGO 11.11.070) (N.I.C. 2) | 55 |
| NOTA 10 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS (N.I.C. 24)..... | 55 |
| NOTA 11 IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS (N.I.C. 12)..... | 56 |
| NOTA 12 SEGURO PARA PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA CAUSADAS DURANTE LA VIDA ACTIVA DE LOS AFILIADOS | 59 |
| NOTA 13 INVERSIONES EN COLIGADAS (CODIGO 12.11.060). (IAS 28) | 63 |
| NOTA 14 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (N.I.C. 32) (N.I.I.F. 9) (N.I.I.F. 7) | 63 |
| NOTA 15 ARRENDAMIENTOS (IFRS 16) | 68 |
| NOTA 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CÓDIGO 12.11.090) (N.I.C. 16) | 69 |
| NOTA 17 PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (N.I.C. 36) | 72 |
| NOTA 18 ACTIVOS INTANGIBLES NETO (CÓDIGO 12.11.080) (N.I.C. 38) | 72 |
| NOTA 19 ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS DE DESAPROPIACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA (CÓDIGO 11.11.200) (N.I.I.F. 5) | 74 |
| NOTA 20 OTROS ACTIVOS, NO CORRIENTES (12.11.160)..... | 74 |
| NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR A OTRAS A.F.P. (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.080) | 74 |
| NOTA 22 RETENCIONES A PENSIONADOS (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.090)..... | 74 |
| NOTA 23 COTIZACIONES DE SALUD DE AFILIADOS INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGOS 21.11.040.030 21.11.040.090) | 75 |
| NOTA 24 PENSIONES POR PAGAR (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.040) | 75 |
| NOTA 25 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040)..... | 76 |
| NOTA 26 PROVISIONES (CLASES DE PASIVOS - CÒDIGO 21.11.060) | 76 |
| NOTA 27 PROPIEDAD Y CAPITAL DE LA ADMINISTRADORA..... | 77 |
| NOTA 28 EFECTO DE LAS VARIACIONES EN TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (N.I.C. 21)78 | |



| | |
|---|------------|
| NOTA 29 PARTICIPACION MINORITARIA (CÓDIGO 24.11.000) | 78 |
| NOTA 30 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 79 |
| NOTA 31 REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO | 80 |
| NOTA 32 DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGÚN EL TIPO DE FONDO DONDE TUVIERON SU ORIGEN Y OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS | 81 |
| NOTA 33 CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES (N.I.C. 37) | 81 |
| NOTA 34 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SEGMENTOS DE OPERACIÓN (N.I.I.F. 8) | 89 |
| NOTA 35 SANCIONES | 90 |
| NOTA 36 GASTOS DE PERSONAL (CÓDIGO 31.11.040) | 90 |
| NOTA 37 OTROS GASTOS VARIOS DE OPERACIÓN (CÓDIGO 31.11.090) | 91 |
| NOTA 38 AJUSTES AL TÉRMINO DE VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA | 92 |
| NOTA 39 OTRAS REVELACIONES | 96 |
| NOTA 40 DONACIONES | 97 |
| NOTA 41 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO (CÓDIGO 11.11.050) | 97 |
| NOTA 42 HECHOS POSTERIORES | 98 |
| 3.00 HECHOS RELEVANTES | 100 |
| 4.00 ANALISIS RAZONADO | 109 |



NOTA 1: ASPECTOS LEGALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

a) Razón Social de la Administradora.

Administradora de Fondos de Pensiones Uno Sociedad Anónima (en adelante UNO AFP).

b) Domicilio legal de la Administradora.

Huérfanos 713, piso 8, Comuna de Santiago.

c) Singularización de la escritura pública de constitución de la Sociedad.

UNO afp se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario de Santiago, don Eduardo Diez Morello, con fecha 31 de enero de 2019, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio de Bienes Raíces de Santiago el día 13 de marzo de 2019 y fue publicado en el Diario Oficial el día 15 de marzo de 2019.

d) Resolución de fecha de publicación e inscripción del certificado otorgado por la Superintendencia que autorizó el inicio de actividades de la Administradora.

Se autorizó su existencia y sus estatutos fueron aprobados según Resolución de la Superintendencia de Pensiones N° E- 237-2019, de fecha 8 de marzo de 2019, publicándose su extracto en el Diario Oficial del 15 de marzo de 2019, inscribiéndose a fojas 19672 N° 10058 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2019.

e) Objetivo de la Administradora de Fondos de Pensiones en conformidad al D.L. N° 3.500.

El objeto exclusivo y único de la Sociedad es administrar, en los términos del D.L. N° 3.500 de 1980 y sus modificaciones, los Fondos de Pensiones tipo A, B, C, D y E, otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece dicho cuerpo legal, y realizar las demás actividades que las leyes expresamente le autoricen.

f) Inscripción en el Registro de Valores.

UNO afp no se encuentra inscrita en el Registro de Valores que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

g) Fecha de iniciación de actividades.

La fecha de inicio de actividades de UNO afp en el SII es el día 22 de marzo de 2019, iniciando sus operaciones y proceso de afiliación el día 1 de octubre de 2019.

h) Nombre de la Institución que tiene bajo su responsabilidad la fiscalización de sus actividades.

La Superintendencia de Pensiones es la entidad encargada de fiscalizar a las Administradoras de Fondos de Pensiones y de velar que éstas cumplan con las leyes y reglamentos que las rigen, e instrucciones que la Superintendencia emita. La Superintendencia tiene como función fiscalizar el funcionamiento de las Administradoras en sus aspectos jurídicos, administrativos y financieros, aplicar sanciones por las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias y velar por el cumplimiento de los requerimientos de capital mínimo y encaje por parte de las Administradoras.

NOTA 2 BASES DE PREPARACIÓN

a) Declaración de cumplimiento con Normas de Contabilidad NIIF

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones emitido por la Superintendencia de Pensiones (SP), organismo fiscalizador que en virtud de las facultades que confiere la Ley N°20.255 Artículo 47 N°6, emitió la referida regulación de carácter obligatorio para las Administradoras de Fondos de Pensiones.

El Compendio de Normas del Sistema de Pensiones establece los criterios contables que deben ser considerados como la base para la confección y presentación de los estados financieros de las Administradoras de Fondos de Pensiones, salvo en aquellos casos no prescritos en esta Norma, en cuyo caso las Administradoras deberán ceñirse a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) respecto de las Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)]. En caso de existir discrepancias entre las Normas de contabilidad NIIF y los criterios contables emitidos por la Superintendencia de Pensiones (Compendio de Normas) primarán estas últimas.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Letra D, Título VII del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones (el Compendio), la Administradora debe informar aquellos tratamientos contables, presentaciones y/o revelaciones de información financiera que no cumplan íntegramente con las Normas de Contabilidad NIIF. UNO afp acoge la interpretación de la Superintendencia de Pensiones según oficio ordinario N°1467, de fecha 23 de enero de 2015, y considera que no existen diferencias significativas entre el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y las Normas de Contabilidad NIIF, respecto del reconocimiento de ingresos y gastos asociados al servicio de administración de los Fondos de Pensiones.

Adicionalmente a lo exigido por las Normas de Contabilidad NIIF, en forma complementaria se informa.

Con fecha 20 de octubre de 2023, la Superintendencia de Pensiones emitió oficio ordinario número 18.349, en el cual se imparten instrucciones sobre el Seguro de invalidez y sobrevivencia relativas al término de la vigencia de la cobertura de contratos de seguros (Modifica Oficio Ordinario número 23.010 de fecha 16 de agosto de 2021). según estas instrucciones la rentabilidad positiva o negativa que obtengan las inversiones se registrará en el rubro 21.11.040 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por pagar, cuenta clase 21.11.040.070 Cuentas por pagar a compañías de seguros, subcuenta Cuentas por pagar diferencias SIS.

Presentación y Revelación

- **Presentación de resultados trimestrales en estados financieros.**

La presentación de estos estados no es una exigencia de las NIIF, sino un requerimiento de la Superintendencia de Pensiones a través del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

- **Presentación de estados complementarios.**

La presentación de estos estados no es una exigencia de las NIIF, sino un requerimiento de la Superintendencia de Pensiones a través del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

- **Revelación de hechos relevantes.**

La presentación de los hechos relevantes en los estados financieros no es una exigencia de las NIIF, sino un requerimiento de la Superintendencia de Pensiones a través del Compendio de Normas del Sistema de pensiones.

Estos estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de UNO afp al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, a su vez los resultados integrales de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo cubren el período de doce meses al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

Los presentes estados financieros han sido aprobados en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 08 de Abril de 2026.

b) Bases de medición.

Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los siguientes rubros:

- Los Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados.
- El Encaje está calculado de acuerdo al valor cuota de cada uno de los fondos de pensiones al cierre de los presentes estados financieros.

c) Bases de confección.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones, y en lo no regulado por ésta, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), respecto de los principios y Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)] .

d) Moneda funcional y de presentación.

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso chileno.

e) Información a revelar sobre supuestos y juicios claves para la estimación de la incertidumbre.

En la cuantificación de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que se registran en los presentes estados financieros, se han utilizado estimaciones realizadas por la sociedad administradora.

Estas estimaciones se refieren a la vida útil y valor residual de los activos intangibles, propiedades, plantas, equipos y propiedades de inversión, la necesidad de constituir provisiones y la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros, hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los activos y pasivos financieros para efectos de medición y revelación, hipótesis empleadas para calcular la existencia de pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros e hipótesis y supuestos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro del valor de las propiedades, planta y equipos, propiedades de inversión e intangibles.

Las estimaciones antes mencionadas, se realizaron en base a la mejor información disponible a la fecha de presentación de los presentes estados financieros, en el caso que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas, estos cambios se efectuaran en forma prospectiva.

f) Fecha del Estado de Situación Financiera.

Los presentes estados de situación financiera corresponden al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

g) Período cubierto por los Estados financieros Estados de Resultados Integrales, Estado de Flujo Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Los Estados de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo cubren el periodo de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

h) Bases de conversión.

Los tipos de cambio utilizados y sus variaciones, son los que a continuación se señalan:

| Moneda | 31-12-2025 | 31-12-2024 | Variación Porcentual |
|----------------------|------------|------------|----------------------|
| | \$ | \$ | |
| Dólar Estadounidense | 907,13 | 996,46 | -8,96% |
| Unidad de Fomento | 39.727,96 | 38.416,69 | 3,41% |

El valor dólar informado, es el que publica el Banco Central de Chile correspondiente al primer día hábil del mes de enero de 2026 y al primer día hábil del mes de enero de 2025 respectivamente.

El valor informado como Unidad de Fomento, corresponde al determinado para el día 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 respectivamente.

El activo denominado Encaje, equivalente al uno por ciento (1%) de cada tipo de Fondo de Pensiones, se invierte en cuotas del respectivo Fondo y se valoriza según el valor de la cuota de cada fondo al último día del mes.

Las inversiones de los fondos de pensiones mantenidas en el extranjero son valorizadas según el tipo de cambio de cierre de mes publicado por el Banco Central de Chile, para estos efectos el valor dólar utilizado en la valorización de estas inversiones y en consecuencia en la valorización del Encaje es de \$ 911,18 al 30 de diciembre de 2025 y de \$ 992,12 al 30 de diciembre de 2024.

i) Nivel de redondeo utilizado al presentar los montos en los Estados Financieros

Las cifras están presentadas en miles de pesos (M\$) y han sido redondeadas a la unidad de mil más cercana.

j) Reclasificación de partidas y corrección de errores en los Estados Financieros.

Al 31 de diciembre de 2025, UNO AFP, no presenta Reclasificaciones de partidas o corrección de errores en los Estados Financieros.



Al 31 de diciembre de 2024 se reclasifican saldos en el Estado de Estado de Situación Financiera Pasivos y Patrimonio correspondientes al ejercicio anterior al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo al siguiente cuadro:

| Código Cuenta | Nombre cuenta | Monto anterior (M\$) | Monto corregido (M\$) | Variación (M\$) | Observaciones |
|---------------|--|----------------------|-----------------------|-----------------|--|
| 21.11.070 | Cuentas por pagar por impuestos corrientes | 547.057 | 638.547 | 91.490 | Reclasificación por Valorización Tributaria de Fondos Mutuos |
| 22.11.070 | Pasivos por impuestos diferidos | 304.683 | 213.193 | -91.490 | Reclasificación por Valorización Tributaria de Fondos Mutuos |

Al 31 de diciembre de 2024 se reclasifican en la Nota 4 letra a) la columna ejercicio anterior entre saldos de retiros del 10 % y otros beneficios.

presentación original:

| Concepto | Ejercicio Actual Al 31-12-2024 M\$ | Ejercicio Actual Al 31-12-2023 M\$ |
|------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Retiro 1 | 0 | 0 |
| Retiro 2 | 0 | 252 |
| Retiro 3 | 0 | 2.958 |
| Otros Beneficios | 108.545 | 162.744 |
| Total | 108.545 | 165.954 |

Presentación Corregida

| Concepto | Ejercicio Actual Al 31-12-2024 M\$ | Ejercicio Actual Al 31-12-2023 M\$ |
|------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Retiro 1 | 0 | 0 |
| Retiro 2 | 0 | 0 |
| Retiro 3 | 0 | 0 |
| Otros Beneficios | 108.545 | 165.954 |
| Total | 108.545 | 165.954 |



k) Cambios en estimaciones contables.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO afp, no presenta cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos en el periodo informado.

l) Información a revelar sobre el Capital.

La Sociedad Administradora busca mantener un nivel adecuado de capitalización, con el objetivo de cubrir en todo momento el capital mínimo establecido por la normativa legal vigente. Esto además del cumplimiento de sus objetivos de mediano y largo plazo, manteniendo una sólida posición financiera optimizando así el retorno a sus accionistas.

Por requerimientos normativos de capital, las Administradoras de Fondos de Pensiones deben mantener un patrimonio neto mínimo en Unidades de Fomento, el cual se establece en relación a los afiliados mantenidos a la fecha de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2025 existen 1.477.998 afiliados, lo cual deriva en un requerimiento normativo de capital de 20.000 U.F. según se indica en la siguiente tabla:

| Número de afiliados | Número de U.F. requeridas |
|-----------------------|---------------------------|
| Menos de 5.000 | 5.000 |
| De 5.000 a 7.499 | 10.000 |
| De 7.500 a 9.999 | 15.000 |
| De 10.000 en adelante | 20.000 |

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO afp, se encuentra en cumplimiento del capital mínimo requerido.
m) Cambios contables.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existen cambios contables que informar.

NOTA 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Políticas contables significativas.

i. Bases de consolidación.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO afp no presenta políticas contables relacionadas a bases de consolidación.

ii. Moneda extranjera.

Los estados financieros de UNO afp se presentan en la moneda del ambiente económico principal en el cual opera la sociedad (su moneda funcional). Para propósitos de los estados financieros, los resultados y la posición financiera de la sociedad son expresados en pesos chilenos, que es la moneda funcional de la Administradora y la moneda de presentación para los estados financieros.

En la preparación de los estados financieros, las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional de la Sociedad (monedas extranjeras) se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. En la fecha de cada estado de situación financiera, los activos y pasivos monetarios expresados en monedas extranjeras son convertidos a las tasas de cambio de cierre del estado de situación financiera. Las diferencias en los tipos de cambios son reconocidas en los resultados integrales del período en el cual se originan.

iii. Existencias.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO afp no posee existencias.

iv. Instrumentos Financieros.

- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

Estos activos financieros se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados.

Contablemente se darán de baja cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo han vencido o se han transferido sustancialmente todos sus riesgos y beneficios.

Las pérdidas y ganancias que surjan en el cambio del valor razonable se incluyen dentro del resultado del ejercicio.

Se incurre en estos activos principalmente con el fin de obtener rentabilidad y oportuna liquidez.

v. Propiedades, planta y equipo.

- Reconocimiento y medición.

Los activos de propiedad, planta y equipo se encuentran valorizados a costo de adquisición menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor. El costo incluye gastos directamente atribuibles a la adquisición del activo. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

Cuando partes significativas de un ítem de propiedades, planta y equipo posean vidas útiles distintas entre sí, ellas serán registradas como elementos separados dentro del libro auxiliar de propiedad, planta y equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un ítem de propiedades, planta y equipo son determinados comparando el precio de venta con el valor en libros de la propiedad, planta y equipo y son reconocidas netas dentro de "otros ingresos o gastos distintos de los de la operación" en resultados.

- Costos posteriores.

El costo de reemplazar parte de un ítem de propiedades, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, en caso de que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan en más de un período a la entidad y su costo pueda ser medido de forma confiable.

Los costos del mantenimiento diario de propiedades, planta y equipo son reconocidos en el resultado cuando ocurren. En forma posterior a la adquisición sólo se capitalizarán aquellos desembolsos incurridos que aumenten la vida útil del bien o su capacidad económica.

- Depreciación y vidas útiles.

La depreciación se reconoce disminuyendo el costo de los activos menos sus valores residuales sobre sus vidas útiles, utilizando el método lineal.

| Tipo de Bien | Rango vida útil años |
|--|----------------------|
| Edificios | 80 |
| Propiedades, plantas y equipos | 3-10 |
| Otras propiedades, plantas y equipos | 3-10 |
| Equipamiento de tecnología de la información | 3-5 |
| Instalaciones fijas y accesorios | 10 |
| Vehículos de motor | 7-10 |
| Mejoras de bienes arrendados | 3-5 |

vi. Activos intangibles.

Corresponden a desembolsos efectuados por concepto de compras de licencias de software y proyectos informáticos terminados, cuya vida útil está asignada en 1 año como mínimo y en 5 años como máximo.

Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles de los que se obtendrán beneficios económicos en el futuro, cuyos costos se puedan determinar de manera fiable y objetiva.

Los activos intangibles adquiridos y aquellos proyectos informáticos desarrollados internamente se reconocen al costo. Los desembolsos por actividades de investigación son reconocidos como gasto en el ejercicio en el cual se incurrir.

Para estos activos, la amortización se reconocerá en cuentas de resultados, en base al método de amortización lineal según la vida útil estimada de los activos intangibles, contada desde la fecha en que el activo se encuentre disponible para su uso u otra que represente de mejor forma el uso.

vii. Propiedades de inversión.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 UNO afp no posee propiedades de inversión.

viii. Activos arrendados.

Al inicio de un contrato, la Sociedad evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato conlleva el derecho a controlar el uso de un activo identificado, la Sociedad usa la definición de arrendamiento incluida en la Norma NIIF 16.

a) Como arrendatario

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Sociedad distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos. No obstante, en el caso de los arrendamientos de propiedades, la Sociedad ha escogido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

La Sociedad reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento a la fecha de comienzo del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que incluye el importe inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, más cualquier costo directo inicial incurrido y una estimación de los costos a incurrir al desmantelar y eliminar el activo subyacente o el lugar en el que está ubicado, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

Posteriormente, el activo por derecho de uso se deprecia usando el método lineal a contar de la fecha de comienzo y hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Sociedad al final del plazo del arrendamiento o que el costo del activo por derecho de uso refleje que la Sociedad va a ejercer una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que la de las propiedades y equipos. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por las pérdidas por deterioro del valor, si las hubiere, y se ajusta por ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en la fecha de comienzo, descontado usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no pudiera determinarse fácilmente, la tasa incremental por préstamos de la Sociedad. Por lo general, la Sociedad usa su tasa incremental por préstamos como tasa de descuento

La Sociedad determina su tasa incremental por préstamos obteniendo tasas de interés de diversas fuentes de financiación externas y realiza ciertos ajustes para reflejar los plazos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen lo siguiente:

- pagos fijos, incluyendo los pagos en esencia fijos;
- pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual; y
- el precio de ejercicio de una opción de compra si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer esa opción, los pagos por arrendamiento en un período de renovación opcional si la Sociedad tiene certeza razonable de ejercer una opción de extensión, y pagos por penalizaciones derivadas de la terminación anticipada del arrendamiento a menos que la Sociedad tenga certeza razonable de no terminar el arrendamiento anticipadamente.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Se realiza una nueva medición cuando existe un cambio en los pagos por arrendamiento futuros producto de un cambio en un índice o tasa, si existe un cambio en la estimación de la Sociedad del importe que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Sociedad cambia su evaluación de si ejercerá o no una opción de compra, ampliación o terminación, o si existe un pago por arrendamiento fijo en esencia que haya sido modificado.



Cuando se realiza una nueva medición del pasivo por arrendamiento de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Sociedad ha escogido no reconocer activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento por los arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos de corto plazo. La Sociedad reconoce los pagos por arrendamiento asociados con estos arrendamientos como gasto sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.

b) Como arrendador

Cuando la Sociedad actúa como arrendador, determina al comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento es un arrendamiento financiero .

Para clasificar cada arrendamiento, la Sociedad realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no es así, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Sociedad considera ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

ix. Deterioro.

Administradora tiene como política de deterioro:

- Activo financiero no derivado:

Un activo financiero es revisado cuando existe evidencia objetiva que demuestre que un determinado evento pueda causar una pérdida del reconocimiento inicial del activo y, ese evento tenga impacto sobre los flujos de efectos futuros estimados del activo financiero, el cual pueda ser calculado con fiabilidad.

- Activo no Financiero:

Un activo no financiero se revisa anualmente o cuando se considere necesario para determinar si existe algún indicio de deterioro tanto interno como externo, que indique que dichos activos hayan sufrido alguna pérdida de valor.

- Propiedades planta y equipo:

Se evalúa anualmente si existe evidencia objetiva de deterioro. De existir algún indicio de pérdida de valor, se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el monto por concepto de deterioro que deberá ser cargado en resultado

x. Beneficio de Empleados.

Entre los principales beneficios que posee nuestro personal se encuentran los siguientes:

Comisiones, Bonos de calidad de servicio y Bonos de desempeño, entre otros que buscan alinear las compensaciones con los objetivos de la organización.

xi. Provisiones.

Una provisión se reconoce cuando la Administradora tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se ha estimado de forma fiable.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del período sobre él que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Las provisiones son revisadas al final de cada período sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible.

xii. Impuesto a la renta e impuestos diferidos.

El resultado por impuesto a las ganancias se compone de impuestos corrientes y de impuestos diferidos, estos son determinados de acuerdo a la normativa tributaria vigente y a las normas internacionales de información financiera.

La Administradora contabiliza el impuesto a la renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con la NIC 12 "Impuesto a las ganancias". En consecuencia, la Sociedad Administradora reconoce, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias temporarias entre el valor libro de los activos y pasivos y sus valores tributarios.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas impositivas que se espera aplicar en el período en el cual se liquide el pasivo o se realice el activo, basado en tasas tributarias que se hayan aprobado, al cierre del período del estado de situación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejan las consecuencias tributarias que se producirán debido a la manera en la cual la Administradora espera, a la fecha de reporte, recuperar o liquidar el valor libro de sus activos y pasivos.

xiii. Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos se reconocen en la medida que sean cuantificables y que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad. La política de Administradora, la cual es concordante con el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, en el Libro I, título III, letra A, capítulo VII, es reconocer los ingresos por comisiones una vez que la Administradora ha efectuado la acreditación de las cuentas individuales de los afiliados en los fondos de pensiones. Los Ingresos ordinarios están compuestos por las comisiones cobradas a los afiliados, que son: comisión sobre la administración de las cuentas obligatorias, comisión de administración de cuentas de APV, comisión por administración de cuentas de ahorro voluntarias y comisión por retiros programados y rentas temporales

Estas comisiones están destinadas al financiamiento de la Administradora, en relación a la administración de los Fondos de Pensiones de las cuentas de Capitalización Individual, de los sistemas de pensiones de vejez, invalidez, sobrevivencia y del sistema de beneficios garantizados por el Estado

Los ingresos relacionados con la rentabilidad del encaje se imputan a la cuenta de resultados de acuerdo con las variaciones en los valores cuotas de los Fondos de Pensiones administrados.

Reconocimiento de ingresos – Diferimiento de comisiones.

UNO afp acoge la interpretación de la Superintendencia de Pensiones expresada mediante Oficio Ordinario N°1467 de fecha 23 de enero de 2015, en el cual determina que no existiría diferencia entre el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y las Normas Internacionales de Información Financiera, en relación al reconocimiento de los ingresos y gastos asociados al servicio de administración de los Fondos de Pensiones.

xiv. Ingresos y gastos financieros.

Los ingresos financieros son reconocidos en la medida que los intereses se encuentren devengados, éstos se calculan en función del monto de la inversión y la tasa de interés nominal aplicable, que es la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo a recibir durante la vida esperada del activo financiero para ese valor libro neto del activo en el reconocimiento inicial.

Costos financieros están compuestos por gastos por intereses. Los costos financieros se reconocen en resultados usando el método de interés efectivo.

xv. Gastos por operaciones discontinuadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO afp no posee operaciones discontinuadas.

xvi. Ganancias por acción.

Los beneficios netos por acción se calculan dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas por el número de acciones pagadas y suscritas que componen el capital de la sociedad y que tienen derecho a recibir este dividendo.

xvii. Dividendo mínimo

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta de accionistas respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos, a lo menos el 30% de las utilidades disponibles de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Los dividendos mínimos se contabilizan netos de la porción de los dividendos provisorios que se hayan aprobado en el curso del año, y se registran contablemente en el rubro "Provisiones", con cargo a una cuenta incluida en el Patrimonio Neto denominada "Dividendos provisorios".

La compañía calculará la provisión de dividendos mínimos sólo al cierre de los estados financieros anuales, según lo acordado en Junta General de Accionistas de fecha 30 de abril de 2025, la Política de Dividendos de la compañía es repartir el 100% de las utilidades disponibles de cada ejercicio.

Se entenderá por utilidad disponible el monto que resulte de restar a la utilidad del ejercicio, (una vez absorbidas las pérdidas acumuladas de acuerdo al artículo 78 de la Ley N°18.046) la rentabilidad del encaje y la inversión neta en cuotas de encaje (compras menos ventas). Si cualquiera de estas dos últimas fuere negativa no se considerará para el cálculo. Todo lo anterior, sin perjuicio de la facultad para acordar y/o proponer el reparto de dividendos provisorios, adicionales y/o eventuales con cargo a la cuenta de utilidades del ejercicio correspondiente o con cargo a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores, si los intereses sociales y los recursos disponibles así lo permitieren. La política señalada, es la intención del Directorio de esta Sociedad, por lo que su cumplimiento

queda sujeto a las condiciones particulares que pudieren afectarla. La unanimidad de los accionistas presentes en esta Junta aprobó la política de dividendos propuesta.

Al 31 de diciembre de 2025 la provisión por dividendo mínimo según Art. 79 Ley 18.046. fue de M\$ 4.991.156., (Ver nota 25).

xviii. Información financiera por segmentos.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO afp solo posee un segmento de operación.

xix. Coberturas.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO afp no posee contabilidad de cobertura.

xx. Nuevas normas e interpretaciones aun no adoptadas.

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamentos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2025:

| Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|---|---|
| <i>Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada. |

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamentos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2026 y siguientes, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La sociedad tiene previsto adoptar los pronunciamentos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

| Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|---|
| Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-Implementación) | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada. |
| Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11 | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada. |
| Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7) | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada. |
| Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28) | Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada. |

| Nuevas Normas de Contabilidad NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|---|---|
| <i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada. |
| <i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Actualizada)</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada. |

La administración estima que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto significativo en los Estados financieros futuros de la compañía.

I. Pronunciamientos contables vigentes

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior).

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

La administración estima que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto significativo en los Estados financieros futuros de la compañía.

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, en noviembre de 2025, estas enmiendas para explorar acciones específicas para mejorar la información sobre los efectos de los riesgos relacionados con el clima en los estados financieros, recogiendo la preocupación de los usuarios de los estados financieros por la insuficiente información sobre los efectos de los riesgos a largo plazo (relacionados con el clima u otros factores) en los estados financieros o su aparente inconsistencia con la información que las entidades proporcionan fuera de los estados financieros.

De esta forma, el IASB decidió tomar medidas para mejorar la información sobre los efectos de estas incertidumbres en los estados financieros, incluyendo el desarrollo de 6 ejemplos utilizando escenarios relacionados con el clima. Si bien los ejemplos se centran en las incertidumbres relacionadas con el clima, los principios y requerimientos ilustrados se aplican igualmente a otros tipos de incertidumbres.

El IASB decidió centrar los ejemplos en los requerimientos:

- que se encuentran entre los más relevantes para informar sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros;
- que probablemente aborden la preocupación de que la información sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros sea insuficiente o parezca ser incoherente con la información proporcionada en los informes financieros de propósito general, fuera de los estados financieros.

Los ejemplos incluidos corresponden a los siguientes tópicos:

- a) Juicios de materialidad aplicando la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros)
- b) Revelaciones de supuestos: requisitos específicos (NIC 36 Deterioro del valor de los activos)
- c) Revelaciones de supuestos: requisitos generales (NIC 1 Presentación de Estados Financieros) (NIC 8 Bases de preparación de los estados financieros)
- d) Revelaciones sobre el riesgo de crédito (NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar)
- e) Revelaciones sobre provisiones por desmantelamiento y restauración (NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes)
- f) Revelaciones de información desagregada (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros)

No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

El IASB espera que las entidades tengan tiempo suficiente para implementar cualquier cambio en la información revelada en los estados financieros derivado de los ejemplos ilustrativos. No obstante, se espera que la implementación se realice de forma oportuna.

La administración estima que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto significativo en los Estados financieros futuros de la compañía.

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-Implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

La administración estima que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto significativo en los Estados financieros futuros de la compañía.

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: **Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez.** La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Ganancia o pérdida por baja en cuentas.** La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción.** La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio.** La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: **Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario.** La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: **Precio de transacción.** La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de "precio de transacción" de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término "precio de transacción" se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.
- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: **Determinación de un "agente de facto".** La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: **Método del costo.** La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término "método del costo", que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

La administración estima que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto significativo en los Estados financieros futuros de la compañía.

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado modificaciones específicas a NIIF 7 y NIIF 9, para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés).

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones climáticas. Los requisitos contables actuales pueden no reflejar adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa.

Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Las modificaciones incluyen:

- aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio";
- permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y



- agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La administración estima que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto significativo en los Estados financieros futuros de la compañía.

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha publicado enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 19 (NIIF 19) – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar, con lo cual se completa el proceso de actualización planificado para dicho estándar.

Esta Norma, emitida en mayo de 2024, permite que las subsidiarias elegibles apliquen las NIIF con requisitos de revelación reducidos. Inicialmente contemplaba reducciones para normas emitidas hasta el 28 de febrero de 2021. Sin embargo, con las enmiendas mencionadas, se extiende la aplicación de las NIIF a las siguientes normas y enmiendas (emitidas entre el 28 de febrero de 2021 y el 1 de mayo de 2024):

- El IASB redujo los requisitos de información a revelar al excluir los objetivos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo y a la NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar), la ausencia de convertibilidad (enmiendas a la NIC 21 – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio), las normas del modelo del Pilar Dos (enmiendas a la NIC 12 – Impuestos sobre las ganancias), la clasificación y medición de instrumentos financieros y los pasivos no corrientes con covenants (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Redujo los requisitos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Excluyó los requisitos de información a revelar que, de hecho, constituyen una guía, no requisitos.
- Reemplazó los requisitos de información a revelar relacionados con las medidas de rendimiento definidas por la Administración mediante una referencia cruzada a la NIIF 18 - Presentación y revelación en los estados financieros.

Con estas modificaciones, la NIIF 19 incorporará todos los cambios de las NIIF, los cuales son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, fecha en la que comenzará a aplicarse esta Norma. Se permite, también, su aplicación anticipada, siempre que se aplique anticipadamente la NIIF 19 en su conjunto.

Por último, el IASB también informó que la NIIF 19 será actualizada en adelante cada vez que se emitan o revisen otras Normas de Información Financiera que establezcan requisitos de revelación reducidos, según corresponda, garantizando así su alineación continua con el marco contable.

La administración estima que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto significativo en los Estados financieros futuros de la compañía.

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 13 de noviembre de 2025, esta enmienda para requerir que una entidad con la moneda funcional de una economía no hiperinflacionaria, pero con la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria traduzca todos los importes en sus estados financieros, incluidos los comparativos, al tipo de cambio de cierre a la fecha del estado de situación financiera más reciente (nuevo párrafo 41A de NIC 21).

Cuando la moneda de presentación de la entidad deja de ser la moneda de una economía hiperinflacionaria y su moneda funcional sigue siendo la moneda de una economía no hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente (sin retraducción de los importes comparativos) el método normal para la traducción de operaciones extranjeras. Es decir, los activos y pasivos en cada estado de situación financiera se traducen al tipo de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera, los ingresos y gastos se traducen a los tipos de cambio en la fecha de la transacción (o, cuando corresponda, a un tipo de cambio promedio) y las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros ingresos integrales.

Adicionalmente, las enmiendas requieren un enfoque diferente cuando la moneda funcional y la moneda de presentación de una entidad son la moneda de una economía hiperinflacionaria (o monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el período de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

- i. Aplicar las enmiendas desde el inicio del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
- ii. reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de la NIC 29; y
- iii. revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con NIC 8 “Bases de Preparación de los Estados Financieros”.

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de la NIC 8. De manera similar, una entidad que aplique la NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas – Información a revelar”, no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 1178 (f) de NIIF19.

La administración estima que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto significativo en los Estados financieros futuros de la compañía.

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La administración estima que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto significativo en los Estados financieros futuros de la compañía.

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:
- Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:
 - Operaciones
 - Inversiones
 - Financiamiento
 - Impuestos a las ganancias
 - Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.
- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.
- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:
- La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas
- Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes

para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.

- Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.
- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:
- Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
- Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
 - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño Una descripción de cómo se ha calculado el MPM
 - Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad
 - Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con disposiciones de transición específica.

La administración estima que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto significativo en los Estados financieros futuros de la compañía.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma, sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el periodo inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del periodo anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Ausencia de convertibilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.



xxi. Otras informaciones a revelar sobre políticas contables

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existe otra información a revelar sobre políticas contables.

xxii. Efectivo y equivalentes al efectivo

Se considera como efectivo los saldos de caja y banco y como equivalente al efectivo otras inversiones o depósitos de corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio de valor a su vencimiento, el que no supera los 3 meses desde su fecha de adquisición.

b) Cambios en políticas contables.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no hay cambios en políticas contables.

c) Cambio voluntario en políticas contables.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no hay cambios voluntarios en políticas contables.

d) Informaciones a revelar sobre errores de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no hay errores de ejercicios anteriores.

7) NOTA 4 CLASES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CÓDIGO 11.11.010) (N.I.C.

7)

a) Clases de efectivo y equivalentes al efectivo.

| Efectivo y equivalente a efectivo | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 M\$ |
|--|--|--|
| Efectivo en caja | 600 | 400 |
| Saldos en bancos | 355.030 | 422.839 |
| Otro efectivo y equivalentes al efectivo (*) | 7.420.300 | 4.489.566 |
| Totales | 7.775.930 | 4.912.805 |

(*) En el ítem "Otro efectivo y equivalente al efectivo" al 31 de diciembre de 2025 se presentan Fondos Mutuos tipo 1 por M\$ 7.420.300, al 31 de diciembre de 2024 se presentan Fondos Mutuos tipo 1 por M\$ 4.481.359.- y valores por depositar por M\$ 8.207.-

| Detalle de Saldos en Bancos | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 M\$ |
|------------------------------|--|--|
| Bancos de uso general (1) | 55.602 | 306.833 |
| Banco pago de beneficios (2) | 238.521 | 108.545 |
| Banco pago de recaudación | 60.907 | 7.461 |
| Totales | 355.030 | 422.839 |

(1) El banco de uso general es de libre disposición para las operaciones de la Sociedad Administradora a excepción de los saldos asociados al seguro de invalidez y sobrevivencia, estos saldos al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 ascienden a M\$ 0.- (*) y a M\$ 0.- (*) respectivamente; el resto de los bancos, son de uso exclusivo para recaudación, pagos de beneficios y pagos de retiros de ahorro.

Dentro de estos valores están los ingresos de recursos en la Administradora por diferencias de seguro de invalidez y sobrevivencia (positivas o negativas) producto de los ajustes al término de la vigencia del o los contratos o por liquidación de contratos de seguro de invalidez y sobrevivencia (para mayor información ver la Nota Explicativa N° 38). Estos últimos valores no están disponibles ni son de libre disposición para las operaciones habituales de la Administradora.

(*) Al 31 de diciembre de 2025, los saldos asociados al seguro de invalidez y sobrevivencia se encuentran invertidos en Fondos Mutuos por un monto de M\$ 4.722.811.- y al 31 de diciembre de 2024 por un monto de M\$ 1.670.850.- respectivamente, para mayor detalle ver Nota 14, numero 2, letra a) y Nota 38 letra b).

(2) Los bancos de pago de beneficios son usados para pagar las pensiones y beneficios a afiliados, en este rubro también se incluyen los montos por pagar a los afiliados y pensionados que hicieron uso del retiro del 10% según leyes 21.248, 21.295 y 21.320.

Detalle Bancos pago beneficios:

| Concepto | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 M\$ |
|----------------|--|--|
| Retiro 1 | 0 | 0 |
| Retiro 2 | 0 | 0 |
| Retiro 3 | 0 | 0 |
| Beneficios (2) | 238.521 | 108.545 |
| Total | 238.521 | 108.545 |

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no se presentan saldos por pagar a afiliados y pensionados que hicieron uso del retiro del 10%. -

Conciliación de efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera con el efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujo de efectivo:

| Conciliación efectivo y equivalente a efectivo | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 M\$ |
|--|--|--|
| Descubierto (o sobregiro) banco utilizado para la gestión del efectivo | 0 | 0 |
| Otras partidas de conciliación, efectivo y equivalentes al efectivo | 0 | 0 |
| Total, partidas de conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo | 0 | 0 |
| Efectivo y equivalente al efectivo | 7.775.930 | 4.912.805 |
| Efectivo y equivalente al efectivo, estado de flujo de efectivo | 7.775.930 | 4.912.805 |

b) Saldos de efectivo significativos no disponibles.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no existen saldos de efectivo significativos que no estén disponibles para ser utilizados por la Administración, salvo en lo concerniente a saldos mantenidos y revelados anteriormente en las cuentas de Banco pago de Beneficios y Banco pago de Recaudación según el siguiente detalle.

| | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 M\$ |
|---|--|--|
| Banco destinado para diferencias de seguro de invalidez y sobrevivencia | 0 | 0 |
| Banco pago de beneficios (*) | 238.521 | 108.545 |
| Banco pago de recaudación | 60.907 | 7.461 |
| Totales | 299.428 | 116.006 |

(*) Ver letra a, cuadro detalle de saldos en bancos.

NOTA 5 ENCAJE (CÓDIGO 12.11.010)

a) Encaje.

Con el objeto de garantizar la rentabilidad mínima de los Fondos de Pensiones, a que se refiere el Artículo 37 del D.L. N°3.500 de 1980, en conformidad con el Artículo 40 del mismo cuerpo legal, la Administradora debe mantener un activo denominado Encaje en cada Tipo de Fondo que administre, equivalente al uno por ciento (1%) del Fondo de Pensiones, el cual deberá mantenerse invertido en cuotas de éste. Esta inversión se valorará multiplicando el número de cuotas equivalentes por cada Fondo y el valor de cierre que éstas tengan el día en que corresponda entregar la información.

Los instrumentos financieros en que pueden ser invertidos con los recursos de los Fondos de Pensiones, son aquellos del inciso 2° del artículo N° 45 del D.L. N° 3.500 de 1980 y, se valorizan de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia de Pensiones a través del Título III del Libro IV.

- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el instituto de Previsión Social (Ex Instituto de Normalización Previsional) u otras Instituciones de previsión y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
- b. Depósitos a plazo; bonos, y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
- c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
- d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
- e. Bonos de empresas públicas y privadas;
- f. Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la Ley N° 18.045;
- g. Acciones de sociedades anónimas abiertas;
- h. Cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos mutuos regidos por la Ley N° 20.712;
- i. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas;
- j. Títulos de Crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras y cuotas de participación emitidas por Fondos Mutuos y Fondos de Inversión extranjeros, que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones a que se refiere el inciso vigésimo cuarto. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, las Administradoras, con los recursos de los Fondos de Pensiones, podrán invertir en títulos representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo, monedas extranjeras y en valores extranjeros del título XXIV de la Ley N° 18.045 que se transen en un mercado secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamos de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen. Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión;
- k. Otros instrumentos, operaciones y contratos, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile;
- l. Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo de este artículo y en el Régimen de Inversión;
- m. Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes al Fondo de Pensiones, y que cumplan con las características señaladas mediante normas de carácter general, que dictará la Superintendencia;
- n. Instrumentos, operaciones y contratos representativos de activos inmobiliarios, capital privado, deuda privada, infraestructura y otro tipo de activos que pueda determinar el Régimen de Inversión. El mencionado Régimen establecerá los instrumentos, operaciones y contratos que estarán autorizados para la inversión de los recursos de los Fondos de Pensiones y las condiciones que tales inversiones deberán cumplir. Asimismo, al realizar la autorización referida, el Régimen de Inversión deberá señalar si a las inversiones directas o indirectas

efectuadas en los activos a los que se refiere esta letra, se les aplicarán o no los límites a que se refiere el número 3) del inciso décimo octavo y el inciso décimo noveno de este artículo, y

ñ. Bonos emitidos por fondos de inversión regulados por la Ley N° 20.712. El Régimen de Inversión establecerá las condiciones que tales instrumentos deberán cumplir. Para efectos de lo dispuesto en este artículo, se entenderá por instrumento garantizado, aquel en que el garante deba responder, al menos en forma subsidiaria, a la respectiva obligación en los mismos términos que el principal obligado.

Los recursos de los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E podrán invertirse en los instrumentos, efectuar las operaciones y celebrar los contratos señalados en las letras a) a la ñ) del inciso segundo de este artículo. Los instrumentos señalados precedentemente, se valorarán de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Pensiones a través del Título III del Libro IV.

La valorización del Encaje se establece en el Libro IV, Título III, Capítulo II punto II.7, que señala que dicha inversión se valorará multiplicando el número de cuotas equivalentes por cada Fondo y el valor de cierre que éstas tengan el día en que corresponda entregar la información.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Administradora mantenía una inversión en el Encaje (Código 12.11.010) de M\$ 38.945.411 y de M\$ 23.794.289, respectivamente, en los Fondos de Pensiones que administra de acuerdo con el siguiente detalle: La inversión mantenida por la Sociedad Administradora en cuotas del Encaje de los Fondos de Pensiones que administra, y se presenta en el siguiente detalle (Código 12.11.010):

| | | Ejercicio actual | | Ejercicio anterior | |
|------------------|---|-------------------|------------|--------------------|------------|
| | | AI 31-12-2025 | | AI 31-12-2024 | |
| | | M\$ | cuotas (*) | M\$ | cuotas (*) |
| 12.11.010.010 | Encaje mantenido en el Fondo de Pensiones Tipo A | 7.277.387 | 81.907,59 | 4.201.919 | 56.262,12 |
| 12.11.010.020 | Encaje mantenido en el Fondo de Pensiones Tipo B | 17.406.546 | 239.414,48 | 10.166.787 | 163.922,19 |
| 12.11.010.030 | Encaje mantenido en el Fondo de Pensiones Tipo C | 8.483.642 | 112.393,85 | 5.459.522 | 84.039,08 |
| 12.11.010.040 | Encaje mantenido en el Fondo de Pensiones Tipo D | 1.944.038 | 33.137,70 | 1.220.768 | 23.824,24 |
| 12.11.010.050 | Encaje mantenido en el Fondo de Pensiones Tipo E | 3.833.798 | 56.180,25 | 2.745.293 | 44.981,93 |
| 12.11.010 | TOTAL ENCAJE MANTENIDO POR LA ADMINISTRADORA | 38.945.411 | | 23.794.289 | |

(*) Corresponden al 1% del total de cuotas mantenidas en el Patrimonio el último día hábil del mes precedente al de la fecha de cálculo (Compendio Libro IV, Título I, letra A, punto II.2.).

b) Política de reconocimiento de ingresos por inversión del encaje (código 31.11.020)

La inversión del Encaje en cuotas de los respectivos Fondos de Pensiones generó entre el 1 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025, una ganancia de M\$ 4.788.905 y entre el 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024, una ganancia de M\$ 1.718.992 como consecuencia del reconocimiento de las variaciones en el valor de las cuotas mantenidas, pérdidas y ganancias de capital realizadas. Este valor se muestra en la cuenta "Utilidad" (Pérdida) del Encaje (Código 31.11.020), del Estado de Resultados y se detalla a continuación por cada Tipo de Fondo:

| | | Ejercicio actual | Ejercicio anterior | Trimestre actual | Trimestre anterior |
|------------------|---|------------------|--------------------|------------------|--------------------|
| | | Desde 01-01-2025 | Desde 01-01-2024 | Desde 01-10-2025 | Desde 01-10-2024 |
| | | Hasta 31-12-2025 | Hasta 31-12-2024 | Hasta 31-12-2025 | Hasta 31-12-2024 |
| | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| 31.11.020.010 | Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo A | 973.849 | 377.372 | 71.981 | 122.196 |
| 31.11.020.020 | Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo B | 2.194.017 | 860.245 | 205.138 | 158.166 |
| 31.11.020.030 | Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo C | 1.044.198 | 327.338 | 135.728 | -110.089 |
| 31.11.020.040 | Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo D | 211.459 | 43.715 | 44.142 | -71.992 |
| 31.11.020.050 | Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo E | 365.382 | 110.322 | 65.880 | -199.483 |
| 31.11.020 | Rentabilidad del Encaje | 4.788.905 | 1.718.992 | 522.869 | -101.202 |

NOTA 6 INGRESOS ORDINARIOS (CÓDIGO 31.11.010)

a) Ingresos por comisiones (Clase código 31.11.010.010).

En conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500 de 1980, la Administradora tiene derecho a una retribución establecida sobre la base de comisiones de cargo de los afiliados.

Estas comisiones están destinadas al financiamiento de la Administradora, incluyendo la administración de los Fondos de Pensiones, de las cuentas de capitalización individual, de los sistemas de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia y del sistema de beneficios garantizados por el Estado, el pago de la prima del contrato de seguro para enterar la diferencia que resulte entre el capital necesario para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivencia y la suma del capital acumulado por el afiliado y el Bono de Reconocimiento y la administración de las demás prestaciones que establece la Ley.

| Al 31 de diciembre de 2025 | | | |
|--|----------|----------|--------------------------|
| Tipo de comisión | Comisión | | Periodo de vigencia |
| | % | fija | |
| 1) Por depósito de cotizaciones: | | | |
| - Afiliados Dependientes | | | |
| Comisión AFP | 0,49 | 0 | 01-01-2025 al 30-09-2025 |
| Comisión AFP | 0,46 | 0 | 01-10-2025 al 31-12-2025 |
| - Afiliados Independientes y Voluntario | | | |
| Comisión AFP | 0,49 | 0 | 01-01-2025 al 30-09-2025 |
| Comisión AFP | 0,46 | 0 | 01-10-2025 al 31-12-2025 |
| Pensionados y Afiliados sin derecho al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia | 0,49 | 0 | 01-01-2025 al 30-09-2025 |
| Pensionados y Afiliados sin derecho al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia | 0,46 | 0 | 01-10-2025 al 31-12-2025 |
| 2) Por traspasos entre fondos | 0,00 | 0 | 01-01-2025 al 31-12-2025 |
| 3) Retiros Programados y Renta Temporal | | | |
| Porcentual sobre la pensión | 1,20 | 0 | 01-01-2025 al 31-12-2025 |
| 4) Cuenta 2 - Cuenta de Ahorro Voluntario | | | |
| Porcentaje anual por administración de saldo | 0,60 | 0 | 01-01-2025 al 31-12-2025 |
| 5) Por Acreditación de Aporte de Indemnización obligatorio y sustitutivo. | 0,00 | 0 | 01-01-2025 al 31-12-2025 |
| 6) APV - Ahorro Previsional Voluntario Afiliados | | | |
| Porcentaje anual por saldo administrado | 0,50 | 0 | 01-01-2025 al 31-12-2025 |
| 7) APV - Ahorro Previsional Voluntario no Afiliados | | | |
| Porcentaje anual por saldo administrado | 0,70 | 0 | 01-01-2025 al 31-12-2025 |
| 8) Fija por Transferencia APV | 0,00 | \$ 1.100 | 01-01-2025 al 31-12-2025 |
| 9) Fija por Transferencia APVC | 0,00 | \$ 1.100 | 01-01-2025 al 31-12-2025 |
| 10) Transferencia de Cotizaciones de Afiliado Voluntario | | | |
| Fija por transferencia de cotización Afiliado Voluntario | 0,00 | 0 | 01-01-2025 al 31-12-2025 |

| Al 31 de diciembre de 2024 | | | |
|--|----------|----------|--------------------------|
| Tipo de comisión | Comisión | | Periodo de vigencia |
| | % | fija | |
| 1) Por depósito de cotizaciones: | | | |
| - Afiliados Dependientes Comisión AFP | 0,49 | 0 | 01-01-2024 al 31-12-2024 |
| - Afiliados Independientes y Voluntario Comisión AFP | 0,49 | 0 | 01-01-2024 al 31-12-2024 |
| Pensionados y Afiliados sin derecho al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia | 0,49 | 0 | 01-01-2024 al 31-12-2024 |
| 2) Por traspasos entre fondos | 0,00 | 0 | 01-01-2024 al 31-12-2024 |
| 3) Retiros Programados y Renta Temporal | | | |
| Porcentual sobre la pensión | 1,20 | 0 | 01-01-2024 al 31-12-2024 |
| 4) Cuenta 2 - Cuenta de Ahorro Voluntario | | | |
| Porcentaje anual por administración de saldo | 0,60 | 0 | 01-01-2024 al 31-12-2024 |
| | 0,00 | 0 | 01-01-2024 al 31-12-2024 |
| 5) Por Acreditación de Aporte de Indemnización obligatorio y sustitutivo. | | | |
| 6) APV - Ahorro Previsional Voluntario Afiliados | | | |
| Porcentaje anual por saldo administrado | 0,50 | 0 | 01-01-2024 al 31-12-2024 |
| 7) APV - Ahorro Previsional Voluntario no Afiliados | | | |
| Porcentaje anual por saldo administrado | 0,70 | 0 | 01-01-2024 al 31-12-2024 |
| 8) Fija por Transferencia APV | 0,00 | \$ 1.100 | 01-01-2024 al 31-12-2024 |
| 9) Fija por Transferencia APVC | 0,00 | \$ 1.100 | 01-01-2024 al 31-12-2024 |
| 10) Transferencia de Cotizaciones de Afiliado Voluntario | | | |
| Fija por transferencia de cotización Afiliado Voluntario | 0,00 | 0 | 01-01-2024 al 31-12-2024 |

b) Política de reconocimiento de ingresos por comisiones.

Las comisiones son reconocidas como ingresos en el resultado del ejercicio de acuerdo a lo dispuesto en el Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, en su Libro I, Título III, Letra A, Capítulo VII, reconociendo los ingresos por comisiones una vez que la Sociedad Administradora ha efectuado la acreditación de estos montos de las cuentas individuales de los afiliados.

c) Ingresos por comisiones (Clase código 31.11.010.010).

A continuación, se presentan los ingresos por comisiones reconocidos por la Sociedad Administradora al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

| Concepto | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ | Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$ | Trimestre Anterior al 31-12-2024 M\$ |
|-------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Ingresos por comisiones | 35.364.460 | 24.327.340 | 9.598.964 | 7.109.665 |
| Total | 35.364.460 | 24.327.340 | 9.598.964 | 7.109.665 |

d) Comisiones por cobrar.

Comisiones por cobrar (Clase código 11.11.050.020)

| CUENTAS POR COBRAR | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| Al 31 de diciembre de 2025 (En miles de pesos) | | | | | | |
| | Fondo Tipo A | Fondo Tipo B | Fondo Tipo C | Fondo Tipo D | Fondo Tipo E | Total |
| Comisiones por cobrar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| CUENTAS POR COBRAR | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| Al 31 de diciembre de 2024 (En miles de pesos) | | | | | | |
| | Fondo Tipo A | Fondo Tipo B | Fondo Tipo C | Fondo Tipo D | Fondo Tipo E | Total |
| Comisiones por cobrar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

e) Otras políticas de ingresos ordinarios.

Los otros ingresos ordinarios serán reconocidos por la Sociedad Administradora en base devengada y una vez prestado el servicio que da derecho a la obtención de estos ingresos.

- Los recargos y costas de cobranzas que recibe la administradora por las cotizaciones atrasadas que cancelan los empleadores por gestión de los estudios jurídicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del D.L. N° 3.500.
- Otros ingresos ordinarios según lo permitido por la legislación y normativa vigente.

| Clase Ingresos por recargos y costas de cobranza (Código 31.11.010.020.020) | | | | |
|---|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Concepto | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ | Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$ | Trimestre Anterior al 31-12-2024 M\$ |
| Recargos y costas de cobranza, de acuerdo con art. 19 del D.L. N° 3.500 | 530.558 | 867.559 | 42.405 | 416.080 |
| Total | 530.558 | 867.559 | 42.405 | 416.080 |

| Otros resultados varios de operación (Código 31.11.010.020.100) | | | | |
|---|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Concepto | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ | Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$ | Trimestre Anterior al 31-12-2024 M\$ |
| Otros resultados varios de operación (*) | -8.071 | -5.529 | -2.582 | -1.634 |
| Total | -8.071 | -5.529 | -2.582 | -1.634 |
| Total código 31.11.010.020 | 522.487 | 862.030 | 39.823 | 414.446 |

(*) Los otros resultados varios de la operación corresponden a reconocimiento de IVA.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (CÓDIGO 11.11.050.030)

| CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE PENSIONES | | | | | | |
|--|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| Al 31 de diciembre de 2025 | | | | | | |
| M\$ | | | | | | |
| | Fondo Tipo A | Fondo Tipo B | Fondo Tipo C | Fondo Tipo D | Fondo Tipo E | Total |
| Financiamiento de reclamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Financiamiento diferencias de recaudación | 0 | 0 | 4.242 | 0 | 0 | 4.242 |
| Aportes recuperables (*) | 0 | 0 | 53.921 | 0 | 0 | 53.921 |
| Total | 0 | 0 | 58.163 | 0 | 0 | 58.163 |

(*) Corresponde principalmente a aportes por recuperar por reintegros a TGR por Bono Fiscal en proceso de recuperación, su antigüedad no supera los 90 días.

| CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE PENSIONES | | | | | | |
|--|--------------|--------------|----------------|--------------|--------------|----------------|
| Al 31 de diciembre de 2024 | | | | | | |
| M\$ | | | | | | |
| | Fondo Tipo A | Fondo Tipo B | Fondo Tipo C | Fondo Tipo D | Fondo Tipo E | Total |
| Financiamiento de reclamos | 0 | 0 | 146 | 0 | 0 | 146 |
| Financiamiento diferencias de recaudación | 0 | 0 | 3.410 | 0 | 0 | 3.410 |
| Aportes recuperables (*) | 0 | 0 | 155.164 | 0 | 0 | 155.164 |
| Total | 0 | 0 | 158.720 | 0 | 0 | 158.720 |

(*) Corresponde principalmente a aportes por recuperar por reintegros a TGR por Bono Fiscal en proceso de recuperación, su antigüedad no supera los 90 días.

NOTA 8 CUENTAS POR PAGAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (CLASES DE PASIVOS – CÓDIGO 21.11.040.020)

| CUENTAS POR PAGAR A LOS FONDOS DE PENSIONES | | | | | | |
|--|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| Al 31 de diciembre de 2025 | | | | | | |
| M\$ | | | | | | |
| | Fondo Tipo A | Fondo Tipo B | Fondo Tipo C | Fondo Tipo D | Fondo Tipo E | Total |
| Cuentas por Pagar Varias a los Fondos de Pensiones (*) | 0 | 0 | 63.409 | 0 | 0 | 63.409 |
| Total | 0 | 0 | 63.409 | 0 | 0 | 63.409 |

(*) El monto declarado en el fondo C corresponde a vales vista caducos y rechazados de productos voluntarios por M\$ 10.354.- y a ley pensión de alimentos por M\$ 53.055., su antigüedad no supera los 90 días.

| CUENTAS POR PAGAR A LOS FONDOS DE PENSIONES | | | | | | |
|--|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| Al 31 de diciembre de 2024 | | | | | | |
| M\$ | | | | | | |
| | Fondo Tipo A | Fondo Tipo B | Fondo Tipo C | Fondo Tipo D | Fondo Tipo E | Total |
| Cuentas por Pagar Varias a los Fondos de Pensiones (*) | 0 | 0 | 10.257 | 0 | 0 | 10.257 |
| Total | 0 | 0 | 10.257 | 0 | 0 | 10.257 |

(*) El monto declarado en el fondo C corresponde a vales vista caducos y rechazados de productos voluntarios por M\$ 1.052.- y a devolución de pagos en exceso por M\$ 9.205., su antigüedad no supera los 30 días.

NOTA 9 INVENTARIO (CODIGO 11.11.070) (N.I.C. 2)

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existe inventario.

NOTA 10 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS (N.I.C. 24)

Información de controladores y relación UNO afp.

- TANZA SpA es la controladora de la UNO afp, con una participación del 33,98 %.
- Al 31 de diciembre de 2025 no han existido relaciones comerciales y/o transacciones entre UNO afp y su controladora

a) Detalle de identificación de vínculo entre controladora y filial.

A la fecha de los presentes estados financieros, la administradora no tiene filial.

b) Saldos Pendientes.

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas (Ítems códigos 11.11.060 y 12.11.050).

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad Administradora no mantiene cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Cuentas por pagar a entidades relacionadas (Ítems códigos 21.11.050 y 22.11.050)

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad Administradora no mantiene cuentas por pagar a entidades relacionadas.

c) Detalle de partes relacionadas y transacciones con partes relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad Administradora no registra transacciones con partes relacionadas.

d) Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia por categoría.

La Sociedad Administradora define como personal clave de la gerencia, a aquellos cargos que poseen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la compañía.

| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 | Trimestre Actual al 31-12-2025 | Trimestre Anterior al 31-12-2024 |
|---|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, salarios | 2.766.206 | 2.283.185 | 611.667 | 499.675 |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, honorarios de administradores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, correcciones de valor y beneficios no monetarios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, beneficios a corto plazo para los empleados | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, beneficios post-empleo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, otros beneficios a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, pagos basados en acciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, otros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia | 2.766.206 | 2.283.185 | 611.667 | 499.675 |

e) Explicación de los términos de la fijación de precios de las transacciones con partes relacionadas.

Las transacciones con entidades relacionadas se efectúan a precios y condiciones de mercado, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad Administradora no registra transacciones con partes relacionadas.

NOTA 11 IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS (N.I.C. 12)

a) Activos por impuestos diferidos.

a.1 Activos sobre impuestos diferidos, reconocidos

| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 |
|--|--------------------------------|----------------------------------|
| Activos por impuestos diferidos relativos a perdidas fiscales | 0 | 0 |
| Activos por impuestos diferidos relativos a provisiones | 431.538 | 247.216 |
| Activos por impuestos diferidos relativos a Otros (*) | 15.290 | 14.329 |
| Reclasificación de la cuenta "Pasivos por Impuestos diferidos" | -446.827 | -261.545 |
| Total activos por impuestos diferidos | 0 | 0 |

(*) Variación entre activo fijo financiero y tributario

a.2 Importe relativo a pérdida sufrida en ejercicio actual o anterior

| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 |
|---|--------------------------------|----------------------------------|
| Importe que depende de ganancias imposables futuras en exceso de ganancias originadas por la reversión de una diferencia temporaria existente | 0 | 0 |
| Importe relativo a pérdida sufrida en ejercicio actual o anterior | 0 | 0 |

a.3 Activos por impuestos diferidos, no reconocidos

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, Uno afp no tiene activos por impuestos diferidos no reconocidos.

a.4 Pérdida fiscal compensable, no reconocida

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, Uno afp no tiene pérdidas tributarias por impuestos no reconocidos.

b) Pasivos por impuestos diferidos.

b.1 Pasivos por impuestos diferidos reconocidos

| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 |
|---|--------------------------------|----------------------------------|
| Pasivos por impuestos diferidos relativos a instrumentos financieros | 14.772 | 8.700 |
| Pasivos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de las cuotas de Encaje que aún no han sido enajenadas | 2.180.076 | 887.986 |
| Pasivos por impuestos diferidos relativos a otros (*) | 3.911 | 5.791 |
| Reclasificación de la cuenta "Activos por Impuestos diferidos" | -446.827 | -261.545 |
| Total pasivos por impuestos diferidos | 1.751.932 | 640.932 |

(*) Variación entre activo fijo financiero y tributario

b.2 Movimientos en pasivos por impuestos diferidos

| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 |
|---|--------------------------------|----------------------------------|
| Pasivos por impuestos diferidos, saldo inicial | 902.477 | 441.037 |
| Cambios en pasivos por impuestos diferidos: | | |
| Incremento (disminución) en pasivo por impuestos diferidos | 0 | 0 |
| Adquisiciones mediante combinaciones de negocios, pasivos por impuestos diferidos | 0 | 0 |
| Desapropiaciones mediante enajenación de negocios, pasivos por impuestos diferidos | 0 | 0 |
| Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera, pasivos por impuestos diferidos | 0 | 0 |
| Incremento (disminución) en el impuesto diferido por concepto de las cuotas del Encaje que aún no han sido enajenadas | 1.292.090 | 464.128 |
| Otros incrementos (disminuciones), pasivos por impuestos diferidos (*) | 4.192 | -2.688 |
| Total cambios en pasivos por impuestos diferidos | 1.296.282 | 461.440 |
| Pasivos por impuestos diferidos, saldo final | 2.198.759 | 902.477 |

(*) Variación entre activo fijo financiero y tributario

c) Componentes del gasto (ingreso) neto por impuesto a las ganancias.
c.1 Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias por partes corriente y diferida

| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 | Trimestre Actual al 31-12-2025 | Trimestre Anterior al 31-12-2024 |
|--|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Gastos por impuestos corrientes a las ganancias | | | | |
| Gastos por impuestos corrientes a las ganancias | 4.643.380 | 2.693.256 | 1.268.381 | 955.291 |
| Total gastos por impuestos corrientes a las ganancias | 4.643.380 | 2.693.256 | 1.268.381 | 955.291 |
| Gasto por impuestos diferidos a las ganancias | | | | |
| Gastos diferidos (Ingreso) por impuesto relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias | 1.111.000 | 427.739 | 19.103 | -18.255 |
| Total gastos por impuestos diferidos, neto | 1.111.000 | 427.739 | 19.103 | -18.255 |
| Gasto (Ingreso) por impuesto a las ganancias (Código 31.11.230) | 5.754.380 | 3.120.995 | 1.287.484 | 937.036 |

c.2 Gasto por impuestos corrientes a las ganancias por partes extranjera y nacional.

| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 | Trimestre Actual al 31-12-2025 | Trimestre Anterior al 31-12-2024 |
|--|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Gasto por impuestos corrientes a las ganancias por partes extranjera y nacional, neta | | | | |
| Gasto por impuestos corrientes, neto, extranjero | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gasto por impuestos corrientes, neto, nacional | 4.643.380 | 2.693.256 | 1.268.381 | 955.291 |
| Total gasto por impuestos corrientes, neto | 4.643.380 | 2.693.256 | 1.268.381 | 955.291 |
| Gasto por impuestos diferidos a las ganancias por partes extranjera y nacional, neto | | | | |
| Gasto (Ingreso) por impuestos diferidos, neto, extranjero | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gasto por impuestos diferidos, neto, nacional | 1.111.000 | 427.739 | 19.103 | -18.255 |
| Total gasto por impuestos diferidos, neto | 1.111.000 | 427.739 | 19.103 | -18.255 |
| Gasto (Ingreso) por impuesto a las ganancias | 5.754.380 | 3.120.995 | 1.287.484 | 937.036 |

c.3 Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación.

| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 | Trimestre Actual al 31-12-2025 | Trimestre Anterior al 31-12-2024 |
|---|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Participación en tributación atribuible a filiales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participación en tributación atribuible a negocios conjuntos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participación en tributación atribuible a coligadas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación | 0 | 0 | 0 | 0 |

c.4 Conciliación de tributación aplicable.

| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 | Trimestre Actual al 31-12-2025 | Trimestre Anterior al 31-12-2024 |
|--|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Gasto por impuestos utilizando la tasa legal | 6.045.723 | 3.344.263 | 1.333.219 | 1.005.113 |
| Efecto impositivo de tasas en otras jurisdicciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Efecto impositivo de ingresos ordinarios no imponibles | 1.532.726 | 675.826 | 186.911 | 40.753 |
| Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Efecto impositivo de la utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Efecto impositivo de beneficio fiscal no reconocido anteriormente en el estado de resultados | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Efecto impositivo de una nueva evaluación de activos por impuestos diferidos no reconocidos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Efecto impositivo de cambio en las tasas impositivas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Efecto impositivo de impuesto provisto en exceso en ejercicios anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tributación calculada con la tasa aplicable | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otro incremento (disminución) en cargo por impuestos legales (*) | -1.241.383 | -452.558 | -141.176 | 27.324 |
| Total ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal | 291.343 | 223.268 | 45.735 | 68.077 |
| Gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva | 5.754.380 | 3.120.995 | 1.287.484 | 937.036 |

(*) Variación entre Instrumentos financiero y tributario

c.5 Conciliación de la tasa impositiva legal con la tasa impositiva efectiva.

| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 |
|--|--------------------------------|----------------------------------|
| Tasa impositiva legal | 27,00% | 27,00% |
| Efecto la tasa impositiva de tasas de otras jurisdicciones | 0,00% | 0,00% |
| Efecto en tasa impositiva de ingresos ordinarios no imponibles | -6,85% | -5,45% |
| Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente | 0,00% | 0,00% |
| Efecto impositivo de la utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente | 0,00% | 0,00% |
| Efecto impositivo de beneficio fiscal no reconocido anteriormente en el estado de resultados | 0,00% | 0,00% |
| Efecto impositivo de una nueva evaluación de activos por impuestos diferidos no reconocidos | 0,00% | 0,00% |
| Efecto impositivo de cambio en las tasas impositivas | 0,00% | 0,00% |
| Efecto impositivo de impuesto provisto en exceso en ejercicios anteriores | 0,00% | 0,00% |
| Tributación calculada con la tasa aplicable | 0,00% | 0,00% |
| Otro incremento (disminución) en tasa impositiva legal | 5,54% | 3,65% |
| Total ajustes a la tasa impositiva legal | -1,31% | -1,80% |
| Tasa impositiva efectiva | 25,69% | 25,20% |

c.6 Detalle de los impuestos corrientes por cobrar y por pagar (Cod. 11.11.110 y 21.11.070).

| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 |
|--|--------------------------------|----------------------------------|
| Pagos provisionales mensuales | 4.219.660 | 3.197.358 |
| Gastos de capacitación | 56.656 | 60.851 |
| Crédito fiscal por Servicios Críticos | 878.674 | 746.906 |
| Reclasificación a la cuenta "Cuentas por pagar por impuestos corrientes" (código 21.11.070) | -4.712.842 | -2.709.104 |
| Cuentas por cobrar por impuestos corrientes | 442.148 | 1.296.011 |
| Provisión de impuesto a la renta | -4.712.842 | 2.709.104 |
| Reclasificación desde la cuenta "Cuentas por cobrar por impuestos corrientes" (código 11.11.110) | 4.712.842 | -2.709.104 |
| Cuentas por pagar por impuestos corrientes | 0 | 0 |



NOTA 12 SEGURO PARA PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA CAUSADAS DURANTE LA VIDA ACTIVA DE LOS AFILIADOS

a) Financiamiento de las pensiones de invalidez y sobrevivencia.

El D.L. N° 3.500 de 1980, establece que las pensiones de invalidez y sobrevivencia se financiarán con el saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado.

Sin perjuicio de lo anterior, las pensiones de invalidez parciales y totales otorgadas conforme al primer dictamen, serán financiadas por la Administradora a la cual el trabajador se encuentra afiliado.

El saldo de la cuenta de capitalización individual estará constituido por el capital acumulado por el afiliado, incluida la contribución del artículo 53 y cuando corresponda, por el Bono de Reconocimiento y el complemento de éste en los casos contemplados por la Ley, el aporte adicional que deba realizar la Administradora y el traspaso que el afiliado realice desde su cuenta de ahorro voluntario.

El aporte adicional que debe enterar la Administradora corresponde a la diferencia positiva resultante entre el capital necesario para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivencia más la cuota mortuoria y la suma del capital acumulado por el afiliado y el Bono de Reconocimiento, a la fecha que ocurra el siniestro. La Administradora será responsable del pago de las pensiones originadas por el primer dictamen de invalidez, y a enterar el aporte adicional en la cuenta de capitalización individual de los afiliados declarados inválidos definitivos, de los afiliados declarados inválidos mediante primer dictamen cuando adquieran el derecho a percibir pensiones de invalidez definitiva conforme a un segundo dictamen y de los afiliados no pensionados que fallezcan, sin perjuicio del derecho a repetir en contra de quien corresponde conforme a lo establecido en el artículo 82 del D.L. N° 3.500.

b) Contratos de Seguros.

La Ley de Reforma Previsional eliminó la responsabilidad individual de las AFP en el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), al establecer que las AFPs en conjunto contraten mediante una licitación pública un seguro de prima fija y única para cubrir este riesgo. Dicho seguro se adjudica a la o las compañías de seguros que presenten la mejor oferta económica, pudiendo adjudicarse a más de una aseguradora con el objetivo de evitar una concentración excesiva y cubrir la totalidad del riesgo de invalidez y sobrevivencia, teniendo a su vez un mismo valor para todos los trabajadores, independiente de la AFP que tenga. Se detallan a continuación las licitaciones:

1er Contrato: A partir de julio de 2009 a junio de 2010, cuya vigencia es de 10 años. Las compañías adjudicatarias fueron las siguientes:

| Compañías de Seguro |
|--|
| La Interamericana Seguros de Vida S.A. |
| Compañía de Seguros Vida Camara S.A. |
| Ohio National Seguros de Vida S.A. |
| BBVA Seguros de Vida S.A. |
| Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. |

2do Contrato: A partir de julio de 2010 a junio de 2012, cuya vigencia es de 20 años. Las compañías adjudicatarias fueron las siguientes:

| Compañías de Seguro |
|--|
| BBVA Seguros de Vida S.A. |
| Ohio National Seguros de Vida S.A. |
| Compañía de Seguros Vida Camara S.A. |
| La Interamericana Seguros de Vida S.A. |
| Banchile Seguros de Vida S.A. y Euroamerica Seguros de Vida S.A. (coaseguro) |
| Compañía de Seguros Cruz del Sur S.A. y Seguros Vida Security Prevision S.A. (coaseguro) |
| Valora Compañía de Seguros de Vida S.A. |

3er Contrato: A partir de julio de 2012 a junio de 2014, cuya vigencia es de 20 años. Las compañías adjudicatarias fueron las siguientes:

| Compañías de Seguro |
|--|
| Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. |
| CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. |
| Seguros Vida Security Prevision S.A. y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. en coaseguro con BICE Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. |

4to Contrato: A partir de julio de 2014 a junio de 2016, cuya vigencia es de 20 años. Las compañías adjudicatarias fueron las siguientes:

| Compañías de Seguro |
|---|
| Rigel Seguros de Vida S.A. |
| Compañía de Seguros Vida Camara S.A. |
| BBVA Seguros de Vida S.A. |
| BICE Vida Compañía de Seguros S.A. |
| CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. |
| Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. |

5to Contrato: A partir de julio de 2016 a junio de 2018, cuya vigencia es de 20 años. Las compañías adjudicatarias fueron las siguientes:

| Compañías de Seguro |
|---|
| Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. |
| Seguros de Vida Security Prevision S.A. |
| Ohio National Seguros de Vida S.A. |
| Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. |
| CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. |
| BICE Vida Compañía de Seguros S.A. |

6to Contrato: A partir de julio de 2018 a junio de 2020, cuya vigencia es de 20 años. Las compañías adjudicatarias fueron las siguientes:

| Compañías de Seguro |
|--|
| Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. |
| Rigel Seguros de Vida S.A. |
| Ohio National Seguros de Vida S.A. |
| Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. |
| CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. |
| BTG Pactual Chile S.A. Compañía de Seguros de Vida |

7mo Contrato: a partir del 1 de julio 2020, se consideran contratos con una vigencia de cobertura de 2 años, con reajuste de la tasa de prima a cobrar semestral y contratos con vigencia de cobertura de 1 año, con reajuste de tasa de prima trimestral, conforme al siguiente detalle.

| CSV | VIGENCIA DE COBERTURA | REAJUSTE TASA |
|--|-----------------------|---------------|
| Ohio National Seguros de Vida S.A. | 2 años | Semestral |
| Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. | 2 años | Semestral |
| Compañía de Seguros Vida Camara S.A. | 1 año | Trimestral |
| Ohio National Seguros de Vida S.A. | 1 año | Trimestral |
| Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. | 1 año | Trimestral |
| Rigel Seguros de Vida S.A. | 1 año | Trimestral |
| Compañía de Seguros Confuturo S.A. | 1 año | Trimestral |
| Save BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A. | 1 año | Trimestral |
| EuroAmerica Seguros de Vida S.A. | 1 año | Trimestral |
| CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. | 1 año | Trimestral |
| 4 Life Seguros de Vida S.A. | 1 año | Trimestral |

Para las Compañías de Seguros cuyo contrato tiene un periodo de vigencia de dos años, se considera una tasa de prima del seguro que se reajusta semestralmente de acuerdo a la siniestralidad efectiva, en las condiciones establecidas en los mismos.

Para las Compañías de Seguros cuyo contrato tiene un periodo de vigencia de un año, se considera una tasa de prima que se reajusta trimestralmente conforme a la siniestralidad efectiva, la que no podrá ser superior al 3,19% de las remuneraciones y rentas imponibles. Asimismo, si al término del periodo de su vigencia, los costos de los siniestros son superiores a las primas recaudadas, considerando la tasa máxima señalada, se determina una tasa de prima adicional que se cobra en los 24 meses posteriores a la vigencia del contrato.

Con fecha 22 de septiembre de 2020 la Compañía Ohio National Seguros de Vida S.A. notifica a las Administradoras de Fondos de Pensiones su decisión de poner término anticipado al contrato de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia suscrito con fecha 30 de junio de 2020, a contar del 28 de febrero de 2021. La fracción de hombres fue adjudicada a la Compañía de seguros 4 Life Seguros de Vida S.A. por el periodo 1 de marzo de 2021 al 30 de junio 2021.

8vo Contrato: A partir de julio de 2021 se consideran contratos con una vigencia de cobertura de 1 año, con reajustes trimestrales de la tasa de prima a cobrar, las compañías de seguros adjudicatarias y condiciones son las siguientes:

| Compañía de Seguros | VIGENCIA DE COBERTURA | REAJUSTE TASA |
|--|-----------------------|---------------|
| Ohio National Seguros de Vida S.A. | 1 año | Trimestral |
| 4 LIFE Seguros de Vida S.A. | 1 año | Trimestral |
| CN LIFE, Compañía de Seguros de Vida S.A. | 1 año | Trimestral |
| Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. | 1 año | Trimestral |
| Compañía de Seguros Confuturo S.A. | 1 año | Trimestral |

En este contrato, que tiene un periodo de vigencia de un año, se considera una tasa de prima que se reajusta trimestralmente conforme a la siniestralidad efectiva, la que no podrá ser superior al 3,40% de las remuneraciones y rentas imponibles. Asimismo, si al término del periodo de su vigencia, los costos de los siniestros son superiores a las primas recaudadas, considerando la tasa máxima señalada, se determina una tasa de prima adicional que se cobrará en los 24 meses posteriores a la vigencia del contrato.

9no Contrato: A partir de julio de 2022 se consideran contratos con una vigencia de cobertura de 1 año, con reajustes trimestrales de la tasa de prima a cobrar, las compañías de seguros adjudicatarias y condiciones son las siguientes:

| Compañía de Seguros | VIGENCIA DE COBERTURA | REAJUSTE TASA |
|--|-----------------------|---------------|
| 4 LIFE Seguros de Vida S.A. | 1 año | Trimestral |
| Compañía de Seguros Confuturo S.A. | 1 año | Trimestral |
| Penta Vida Compañías de Seguros de Vida S.A. | 1 año | Trimestral |

10mo Contrato: A partir de julio de 2023 se consideran contratos con una vigencia de cobertura de 1 año, con reajustes trimestrales de la tasa de prima a cobrar, las compañías de seguros adjudicatarias y condiciones son las siguientes:

| Compañía de Seguros | VIGENCIA DE COBERTURA | REAJUSTE TASA |
|--|-----------------------|---------------|
| Penta Vida Compañías de Seguros de Vida S.A. | 1 año | Trimestral |
| Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. | 1 año | Trimestral |
| BICE Vida Compañía de Seguros S.A. | 1 año | Trimestral |

11vo Contrato: A partir de julio de 2024 se consideran contratos con una vigencia de cobertura de 1 año, con reajustes trimestrales de la tasa de prima a cobrar, las compañías de seguros adjudicatarias y condiciones son las siguientes:

| Compañía de Seguros | VIGENCIA DE COBERTURA | REAJUSTE TASA |
|--|-----------------------|---------------|
| Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. | 1 año | Trimestral |
| BICE Vida Compañía de Seguros S.A. | 1 año | Trimestral |
| Compañía de Seguros Confuturo S.A. | 1 año | Trimestral |

12vo Contrato: A partir de julio de 2025 se consideran contratos con una vigencia de cobertura de 1 año, con reajustes trimestrales de la tasa de prima a cobrar, las compañías de seguros adjudicatarias y condiciones son las siguientes:

| Compañía de Seguros | VIGENCIA DE COBERTURA | REAJUSTE TASA |
|--|-----------------------|---------------|
| Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. | 1 año | Trimestral |
| BICE Vida Compañía de Seguros S.A. | 1 año | Trimestral |
| Compañía de Seguros Confuturo S.A. | 1 año | Trimestral |

c) Efectos en Resultados

Por concepto de gasto por primas de seguro, la Administradora no registra cargos a resultados operacionales en la cuenta "Primas de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia" (Código 31.11.030) al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

d) Pasivos originados en el tratamiento de la cotización adicional (Clase código 21.11.040.050)

Obligaciones por cotizaciones adicionales

Hasta el ejercicio 1987 las Administradoras de Fondos de pensiones recaudaban la cotización adicional destinada al financiamiento del sistema de pensiones de invalidez y sobrevivencia. En UNO afp se originaron los siguientes pasivos en el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, estos forman parte del saldo del ítem Recaudación por Aclarar (Clase código 21.11.040.050).

Desglose del saldo:

| Cuentas | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 M\$ |
|----------------------------------|--|--|
| Recaudación por aclarar | 2.747 | 2.401 |
| Saldo al cierre ejercicio | 2.747 | 2.401 |

Estos saldos corresponden a la recaudación de cotizaciones de salud de afiliados independientes recibida por la Sociedad Administradora y que se encuentra en proceso de aclaración.

e) Cuentas por cobrar a compañías de seguros (Clase código 11.11.050.040)

| Nombre Cía de Seguros | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 M\$ |
|---|--|--|
| Compañías de Seguros (DIS) (*) | 1.083 | 630 |
| Reclasificación de saldos en cuentas por pagar (Código 21.11.040.040) | 0 | 62 |
| Saldo al cierre ejercicio | 1.083 | 692 |

(*) DIS, corresponde al Departamento de Invalidez y Sobrevivencia, dependiente de la Asociación de Aseguradores de Chile (AACH) encargado de la administración de las solicitudes de invalidez, producto de la licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia a partir del año 2009.

f) **Cuentas por pagar a compañías de seguros (Clase código 21.11.040.070)**

| Nombre Cía de Seguros | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 M\$ |
|--|--|--|
| Reserva Diferencias de Primas SIS | 616.783 | 608.831 |
| Reserva por liquidación de contratos SIS | 4.106.028 | 1.062.018 |
| Saldo al cierre ejercicio | 4.722.811 | 1.670.850 |

De acuerdo con lo instruido en Oficio Ordinario N° 18.349 de fecha 20 de octubre de 2023, la rentabilidad positiva o negativa que obtengan las inversiones relativas a montos, correspondientes al término de la vigencia de la cobertura de contratos de seguros se registrará en el rubro 21.11.040 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por pagar, cuenta clase 21.11.040.070 Cuentas por pagar a compañías de seguros, subcuenta Cuentas por pagar diferencias SIS.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la rentabilidad reconocida en cuentas por pagar asciende a M\$ 188.258.- y a M\$ 30.685 respectivamente.

g) **Activos originados en el sistema de pensiones de invalidez y sobrevivencia**

(i) **Cuentas por cobrar a compañías de seguros (Clase código 11.11.050.040)**

| PENSIONES COMPAÑÍAS DE SEGUROS (DIS) | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 M\$ |
|--|--|--|
| Saldo al cierre del ejercicio anterior | 692 | 0 |
| Pagos efectuados por cuenta de las compañías de seguros | 595.775 | 291.520 |
| Reembolsos efectuados por las compañías de seguros | -595.384 | -290.890 |
| Reclasificación de saldos en cuentas por pagar (Código 21.11.040.040) | 0 | 62 |
| Saldos al cierre del ejercicio pensiones compañías de seguros (DIS) | 1.083 | 692 |

(ii) **Cuentas por cobrar al Estado (Clase código 11.11.050.050)**

| DESGLOSE CUENTAS POR COBRAR AL ESTADO | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 M\$ |
|---|--|--|
| Saldo al cierre del ejercicio anterior | 68.392 | 69.536 |
| Financiamiento aporte solidario | 1.385.242 | 834.583 |
| Reembolsos aporte solidario | -1.403.094 | -840.121 |
| Financiamiento bono post laboral | 0 | 8.215 |
| Reembolsos bono post laboral | 0 | -8.309 |
| Financiamiento bonificación fiscal salud | 662.215 | 532.404 |
| Reembolsos bonificación fiscal salud | -640.684 | -522.403 |
| Fondo único prestaciones familiares | 6.231 | 5.105 |
| Fondo único prestaciones familiares | -6.054 | -10.618 |
| Subtotal | 72.248 | 68.392 |
| Reclasificación de saldos en cuentas por pagar (Código 21.11.040.040) | 58.811 | 40.959 |
| Saldos al cierre del ejercicio (Código 11.11.050.050) | 131.059 | 109.351 |

NOTA 13 INVERSIONES EN COLIGADAS (CODIGO 12.11.060). (IAS 28)

a) Políticas de inversiones.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO AFP, no posee sociedades coligadas.

b) Información financiera resumida de coligadas, totalizada.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO AFP, no posee sociedades coligadas

c) Detalle de inversiones en coligadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO AFP, no posee sociedades coligadas

d) Movimientos en inversiones coligadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO AFP, no posee sociedades coligadas

e) Participación en pérdidas reconocidas.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO AFP, no posee sociedades coligadas

f) Información financiera resumida en coligadas no contabilizadas por el método de la participación.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO AFP, no posee sociedades coligadas

g) Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes relacionados con la inversión en coligadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO AFP, no posee sociedades coligadas

h) Conciliación de ingresos de entidades coligadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO AFP, no posee sociedades coligadas

i) Información adicional.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, UNO AFP, no posee sociedades coligadas

NOTA 14 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (N.I.C. 32) (N.I.I.F. 9) (N.I.I.F. 7)

a) Políticas de instrumentos de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, Uno afp no posee instrumentos de cobertura.

b) Políticas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

- i) Los deudores comerciales y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo. Todos estos activos financieros menores a un año se clasifican como activo corriente y los superiores al año en activo no corriente.

En este ítem se pueden clasificar como:

Cuentas por cobrar documentadas (a través de letras, pagarés, etc.), provenientes exclusivamente de operaciones comerciales de la Administradora.

Las comisiones y cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones.

Además, se incluirán aquellas cuentas por cobrar originadas por pagos de pensiones de invalidez y sobrevivencia que la Administradora haya efectuado por cuenta de la(s) Compañía(s) de Seguro(s).

- ii) Política de deudas incobrables o de dudoso de cobro

Administradora utilizara como criterio de deudores incobrables, todas las partidas pendientes de cobro con morosidad igual o superior a dos años de antigüedad desde la fecha de su vencimiento.

c) Políticas de efectivo y equivalente al efectivo.

El efectivo y equivalente al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja, los saldos de las cuentas corrientes bancarias y de inversiones de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos e inversiones sin vencimiento definido que han sido adquiridas para ser liquidadas en el corto plazo para el cumplimiento de compromisos de caja.

d) Políticas de instrumentos de patrimonio neto.

Política de dividendos: el Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiera acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades disponibles de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la facultad para acordar y/o proponer reparto de dividendos provisorios, adicionales y/o eventuales con cargo a la cuenta utilidades del ejercicio correspondiente o con cargo a la cuenta utilidades retenidas de ejercicios anteriores, si los intereses sociales y recursos liquidados así lo permitiesen.

En consecuencia, a lo anterior, la Política de Dividendos de la compañía es repartir el 100% de las utilidades disponibles de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

La política señalada es la intención del Directorio de esta Sociedad, por lo que su cumplimiento queda sujeto a las condiciones particulares que pudieran afectarla.

Ver nota 3, letra A, punto xvii.

e) Políticas de instrumentos financieros.

La administradora incurre en estos activos principalmente con el objeto de obtener en un futuro cercano rentabilidad y oportuna liquidez. Estos instrumentos son medidos a valor razonable y las variaciones en su valor se registran directamente en resultados en el momento en que se incurren.

2) Informaciones a revelar sobre instrumentos financieros.

a) Total Activos Financieros

| Concepto | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
| Total activos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados (*) | 51.088.521 | 29.946.498 |
| Total activos financieros mantenidos para negociar | 0 | 0 |
| Total inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 0 | 0 |
| Total préstamos y cuentas por cobrar (**) | 297.146 | 353.001 |
| Total activos financieros disponibles para la venta | 0 | 0 |
| Total | 51.385.667 | 30.299.499 |

(*) Al 31 de diciembre de 2025 en este ítem se presentan Encaje por M\$ 38.945.411. y Fondos Mutuos por M\$ 12.143.110 compuesto por M\$7.420.300 efectivo y equivalente de efectivo y FFMM reservas SIS M\$ 4.722.811. Al 31 de diciembre de 2024 en este ítem se presentan Encaje por M\$ 23.794.289 y Fondos Mutuos por M\$ 6.152.209. compuesto por M\$ 4.481.358 efectivo y equivalente de efectivo y FFMM reservas SIS M\$ 1.670.849

(**) Ver nota 41.

Los respaldos de las inversiones mantenidas por la sociedad administradora que se detallan a continuación se encuentran en custodia local en la caja fuerte de casa matriz a excepción de los montos correspondientes a SIS que se encuentran custodiados en DCV.

• **Fondos Mutuos al 31 de diciembre de 2025**

| Emisor | Fondo Mutuo | Cuotas | Valor cuota \$ | Total inversión M\$ |
|------------------|---|----------------|----------------|---------------------|
| Bice Inversiones | Bice tesorería-institucional - Cuenta 1 | 2.643,5082 | 534,2459 | 1.412 |
| Bice Inversiones | Bice tesorería X | 1.380,1535 | 5.375.407,3204 | 7.418.887 |
| Santander | Fondo Mutuo Santander Deuda Soberana S - Cuenta 1 (*) | 519.890,6906 | 1.186,3702 | 616.783 |
| Santander | Fondo Mutuo Santander Deuda Soberana S - Cuenta 2 (*) | 9.603,7972 | 1.186,3702 | 11.394 |
| Santander | Fondo Mutuo Santander Deuda Soberana S - Cuenta 3 (*) | 135.621,3302 | 1.186,3702 | 160.897 |
| Santander | Fondo Mutuo Santander Deuda Soberana S - Cuenta 4 (*) | 3.315.775,6228 | 1.186,3702 | 3.933.737 |
| | Total | | | 12.143.110 |

(*) Inversiones realizadas con los saldos disponibles SIS por ajustes al término de la vigencia de los contratos y por las reservas traspasadas desde Compañías de Seguros de Vida (Ver Nota 4 letra a y Nota 38 letra b).

• **Fondos Mutuos al 31 de diciembre de 2024**

| Emisor | Fondo Mutuo | Cuotas | Valor cuota \$ | Total inversión M\$ |
|------------------|---|----------------|----------------|---------------------|
| Bice Inversiones | Bice tesorería-institucional - Cuenta 1 | 1.778.799,4444 | 2.519,3161 | 4.481.359 |
| Santander | Fondo Mutuo Santander Deuda Soberana S - Cuenta 1 (*) | 549.520,9750 | 1.107,9306 | 608.831 |
| Santander | Fondo Mutuo Santander Deuda Soberana S - Cuenta 2 (*) | 39.472,5001 | 1.107,9306 | 43.733 |
| Santander | Fondo Mutuo Santander Deuda Soberana S - Cuenta 3 (*) | 919.087,9582 | 1.107,9306 | 1.018.286 |
| | | | Total | 6.152.209 |

(*) Inversiones realizadas con los saldos disponibles SIS por ajustes al término de la vigencia de los contratos y por las reservas traspasadas desde Compañías de Seguros de Vida (Ver Nota 4 letra a y Nota 38 letra b).

Respecto de las inversiones que son realizadas con los saldos disponibles por ajustes al término de la vigencia de los contratos y por las reservas traspasadas desde las respectivas Compañías de Seguros de Vida, se presenta el siguiente cuadro informativo:

| Conceptos | Ejercicio Actual AI 31-12-2025 | Ejercicio Anterior AI 31-12-2024 |
|--|--------------------------------|----------------------------------|
| Saldo inicial | 1.670.850 | 621.091 |
| Venta o rescate de instrumentos | -1.622.207 | -1.073.063 |
| Compra de instrumentos | 4.485.910 | 2.092.137 |
| Rentabilidad o eventos de capital generados por los instrumentos mantenidos en cartera a la fecha de los estados financieros | 188.258 | 30.685 |
| Saldo final (1) | 4.722.811 | 1.670.850 |

- 1) El desglose de los instrumentos que conforman el saldo final de estas inversiones se encuentran detallados en la Nota Explicativa "N° 38 AJUSTES AL TÉRMINO DE VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA", de los estados financieros de la Administradora.

Total Pasivos Financieros

| Conceptos | Ejercicio Actual AI 31-12-2025 | Ejercicio Anterior AI 31-12-2024 |
|--|--------------------------------|----------------------------------|
| Total pasivos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados. | 0 | 0 |
| Total pasivos financieros mantenidos para negociar | 0 | 0 |
| Total pasivos financieros medidos al costo amortizado (*) | 13.006.658 | 6.695.872 |
| Saldo final | 13.006.658 | 6.695.872 |

(*) **Detalle de pasivos financieros medidos al costo amortizado:**

| Conceptos | Ejercicio Actual AI 31-12-2025 | Ejercicio Anterior AI 31-12-2024 |
|--|--------------------------------|----------------------------------|
| 21.11.010 Préstamos que devengan intereses (***) | 848.025 | 0 |
| 21.11.040 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (*) | 11.649.655 | 5.970.544 |
| 21.11.080 Otros pasivos corrientes (**) | 222.317 | 231.528 |
| 22.11.080 Otros pasivos no corrientes (**) | 286.661 | 493.799 |
| Total pasivos financieros medidos al costo amortizado | 13.006.658 | 6.695.872 |

(*) Ver nota 25.

(**) Ver nota 15.

(***) Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene un préstamo comercial con Banco BICE, originalmente contratado por M\$ 2.000.000, tomado el 20 de mayo de 2025, con un plazo de 12 meses y una tasa de interés de 0,492% mensual con la finalidad de pago de dividendo del ejercicio 2024

b) Informaciones a revelar sobre riesgos de los instrumentos financieros

Riesgo de los instrumentos financieros la Administradora identifica como principales riesgos a los cuales está expuesta, los siguientes:

- **Riesgo operacional**

El riesgo operacional, es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado en causas derivadas de procedimientos, recursos humanos, sistemas de información, eventos externos y/o subcontratación de servicios. Estos riesgos son transversales a las operaciones de la Administradora, a la fecha UNO afp está trabajando en controles que permitan mitigar este riesgo.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo crediticio representa la probabilidad de que una contraparte no cumpla sus obligaciones contractuales, generando una pérdida financiera para la administradora. A la fecha está compuesto principalmente por los saldos disponibles en cuentas corrientes y fondos mutuos, dicho esto el riesgo es menor.

El riesgo crediticio proveniente de contratos con terceros es prácticamente inexistente, ya que se concentra en cuentas por cobrar a:

- a) Compañías de seguros que administran el seguro de invalidez y sobrevivencia,
- b) Estado de Chile, correspondiente a aportes solidarios, reembolsos de asignaciones familiares y/o garantía estatal que se liquidan mensualmente,
- c) Fondos de pensiones, proveniente de comisiones o pagos efectuados por la Administradora con cargo a los fondos,

Dado que el riesgo de crédito no proviene de clientes por ventas, no existe una política de crédito ni existe deterioro de deudores por venta.

- **Riesgo de Liquidez**

Riesgo de Liquidez: se entiende como la probabilidad de que la Administradora no cumpla sus compromisos u obligaciones adquiridas como son sus necesidades de capital de trabajo, aumento del Encaje, entre otros. Se estima que este riesgo está cubierto, ya que el capital comprometido excede al capital que se estima sea necesario.

- **Riesgo de mercado**

Riesgo de Mercado: contingencia relacionada de sufrir pérdidas económicas debido a cambios adversos en las condiciones de mercado, por cambios en el precio de los activos, tasas de interés o tipos de cambio.

c) Jerarquía del valor razonable

A continuación, se presenta un cuadro con los instrumentos valorizados a valor razonable, de acuerdo al método de valuación de NIIF 7. Según la norma los niveles se definen de la siguiente forma:

| Al 31 diciembre 2025 | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
|---|-------------------|-------------------|----------|-------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Efectivo y equivalente al efectivo a valor razonable (Código 11.11.010) (*) | 7.801.833 | 0 | 0 | 7.801.833 |
| Activos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados (Código 11.11.020) | 4.722.811 | 0 | 0 | 4.722.811 |
| Deudores comerciales y cuentas por cobrar, neto (Código 11.11.050) | 0 | 297.146 | 0 | 271.243 |
| Activos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados (Encaje) (Código 12.11.010) | 0 | 38.945.411 | 0 | 38.945.411 |
| Total activos financieros | 12.524.644 | 39.242.557 | 0 | 51.741.298 |

(*) Ver Nota 4, letra a)

| Al 31 diciembre 2024 | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
|---|------------------|-------------------|----------|-------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Efectivo y equivalente al efectivo a valor razonable (Código 11.11.010) (*) | 4.912.805 | 0 | 0 | 4.912.805 |
| Activos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados (Código 11.11.020) | 1.670.850 | 0 | 0 | 1.670.850 |
| Deudores comerciales y cuentas por cobrar, neto (Código 11.11.050) | 0 | 353.001 | 0 | 353.001 |
| Activos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados (Encaje) (Código 12.11.010) | 0 | 23.794.289 | 0 | 23.794.289 |
| Total activos financieros | 6.583.655 | 24.147.290 | 0 | 30.730.945 |

(*) Ver Nota 4, letra a)



- Nivel 1: Son aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable es realizado con precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos. Para estos instrumentos existen cotizaciones de mercado observables (tasas internas de retorno, valor cuota, precio), por lo que no se requieren supuestos para valorizar.
- Nivel 2: Son instrumentos financieros cuyo valor razonable es realizado con variables distintas a los precios cotizados en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios).
- Nivel 3: Son aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable es determinado utilizando datos de entrada no observables. Un ajuste a un dato de entrada que sea significativo para la medición completa puede dar lugar a una medición del valor razonable clasificada dentro del Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable si el ajuste utiliza datos de entrada no observables significativos.

NOTA 15 ARRENDAMIENTOS (IFRS 16)

Arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los activos por arrendamientos que transfieren el derecho a controlar el uso de un activo identificado se encuentran clasificados en propiedades, plantas y equipo (código 12.11.090) en el grupo de otras propiedades, plantas y equipo (clase código 12.11.090.090), Ver nota 16.

Ejercicio actual al 31 de diciembre de 2025

| Activos por Derecho de Uso al 31 de diciembre 2025 | Activo Bruto M\$ | Depreciación Acumulada M\$ | Activo Neto M\$ |
|--|------------------|----------------------------|-----------------|
| Derechos de usos, arrendamientos de oficinas | 1.870.114 | -1.405.501 | 469.613 |
| Totales | 1.870.114 | -1.405.501 | 469.613 |

Ejercicio anterior al 31 de diciembre de 2024

| Activos por Derecho de Uso al 31 de diciembre 2024 | Activo Bruto M\$ | Depreciación Acumulada M\$ | Activo Neto M\$ |
|--|------------------|----------------------------|-----------------|
| Derechos de usos, arrendamientos de oficinas | 1.834.757 | -1.153.792 | 680.965 |
| Totales | 1.834.757 | -1.153.792 | 680.965 |

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la desagregación del pasivo por arrendamientos financieros (código 21.11.080 y 22.11.080), se presenta en los siguientes cuadros correspondientes a pagos mínimos futuros:

Ejercicio actual al 31 de diciembre de 2025

| Nombre Acreedor | Moneda | Tasa efectiva | 31/12/2025 | | | |
|-------------------------|--------|---------------|-----------------|---------------------------|-------------------|----------------|
| | | | Corriente | No corriente | | |
| | | | Hasta 1 año M\$ | Mas de 1 hasta 5 años M\$ | Mas de 5 años M\$ | Total M\$ |
| Derecho de uso arriendo | Pesos | 11,4 | 222.317 | 286.661 | 0 | 508.978 |
| Total | | | 222.317 | 286.661 | 0 | 508.978 |

Ejercicio anterior al 31 de diciembre de 2024

| Nombre Acreedor | Moneda | Tasa efectiva | 31/12/2024 | | | |
|-------------------------|--------|---------------|-----------------|---------------------------|-------------------|----------------|
| | | | Corriente | No corriente | | |
| | | | Hasta 1 año M\$ | Mas de 1 hasta 5 años M\$ | Mas de 5 años M\$ | Total M\$ |
| Derecho de uso arriendo | Pesos | 11,4 | 231.528 | 493.799 | 0 | 725.327 |
| Total | | | 231.528 | 493.799 | 0 | 725.327 |

NOTA 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CÓDIGO 12.11.090) (N.I.C. 16)

A través del siguiente cuadro, se detalla la composición de propiedades, plantas y equipos:

Ejercicio actual al 31 de diciembre de 2025

| Al 31 de diciembre 2025 | Valor Bruto M\$ | Depreciación Acumulada M\$ | Depreciación del Ejercicio M\$ | Valor Neto M\$ |
|---|------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------|
| Planta y equipo | 105.996 | -42.773 | -13.580 | 63.223 |
| Equipamiento de tecnologías de la información | 55.205 | -54.041 | -1.624 | 1.164 |
| Mejoras de bienes arrendados | 362.860 | -348.375 | -14.439 | 14.485 |
| Otras propiedades, planta y equipos (*) | 1.870.114 | -1.405.501 | -234.679 | 464.613 |
| Total Propiedades, planta y equipos | 2.394.175 | -1.850.690 | -264.322 | 543.485 |

(*) Derechos de usos, arrendamientos de oficinas ver nota 15

Ejercicio anterior al 31 de diciembre de 2024

| Al 31 de diciembre 2024 | Valor Bruto M\$ | Depreciación Acumulada M\$ | Depreciación del Ejercicio M\$ | Valor Neto M\$ |
|---|------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------|
| Planta y equipo | 78.247 | -29.192 | -8.532 | 49.055 |
| Equipamiento de tecnologías de la información | 55.205 | -52.417 | -1.825 | 2.788 |
| Mejoras de bienes arrendados | 355.384 | -333.936 | -25.032 | 21.448 |
| Otras propiedades, planta y equipos (*) | 1.834.757 | -1.153.792 | -219.368 | 680.965 |
| Total Propiedades, planta y equipos | 2.323.593 | -1.569.337 | -254.757 | 754.256 |

(*) Derechos de usos, arrendamientos de oficinas ver nota 15

a) Políticas contables para propiedades, plantas y equipos

La totalidad de los activos de Propiedad, Planta y Equipos se encuentran valorizados a costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor. La Administradora deprecia los activos de Propiedad, Planta y Equipos desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el costo de los activos entre los años de vida útil estimada.

b) Vidas útiles estimadas o tasas de depreciación para propiedades, planta y equipos.

| Tipo de Bien | Rango vida útil años |
|--|----------------------|
| Edificios | 80 |
| Propiedades, plantas y equipos | 3-10 |
| Otras propiedades, plantas y equipos | 3-10 |
| Equipamiento de tecnología de la información | 3-5 |
| Instalaciones fijas y accesorios | 10 |
| Vehículos de motor | 7-10 |
| Mejoras de bienes arrendados | 3-5 |

c) Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos por clase.

Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases del ejercicio actual al 31 de diciembre de 2025.

| Conciliación de cambio en propiedades, planta y equipos, por clases | | Construcción en curso, neto | Terrenos, neto | Edificios, neto | Planta y equipo, neto | Equipamiento de tecnologías de la información, neto | Instalaciones fijas y accesorios, neto | Vehículos de motor, neto | Mejoras de bienes arrendados, neto | (*) Otras propiedades, planta y equipos, neto | Total Conciliación de Cambios en propiedades plantas y equipos | |
|---|---|---|----------------|-----------------|-----------------------|---|--|--------------------------|------------------------------------|---|--|---|
| | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | |
| Saldo inicial | | 0 | 0 | 0 | 49.055 | 2.788 | 0 | 0 | 21.448 | 680.965 | 754.256 | |
| Cambios | Adiciones (*) | 0 | 0 | 0 | 27.749 | 0 | 0 | 0 | 7.476 | 35.357 | 70.582 | |
| | Adquisiciones mediante combinaciones de negocios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Desapropiaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Transferencias a (desde) propiedades de inversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Desapropiaciones mediante Enajenación de Negocios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Retiros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Gastos por depreciación | 0 | 0 | 0 | -13.580 | -1.624 | 0 | 0 | -14.439 | -234.679 | -264.322 | |
| | Incrementos (disminución) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones) reconocido en el patrimonio neto | - Incremento (disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | - Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | - Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Total | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado resultados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Otros incrementos (disminución) (**) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -17.030 | -17.030 | |
| Total cambios | 0 | 0 | 0 | 14.168 | -1.624 | 0 | 0 | -6.963 | -216.352 | -210.771 | | |
| Al 31 de diciembre de 2025 | | 0 | 0 | 0 | 63.223 | 1.164 | 0 | 0 | 14.485 | 464.613 | 543.485 | |

(*) Descripción de adiciones al 31 de diciembre de 2025:

- o Planta y Equipos: Gabinete proyecto sonda, Equipo aire acondicionado, Maquina expendedora y Luminaria casa matriz
- o Otras propiedades plantas y equipos corresponden a derechos de usos,

(**) Corresponde al incremento neto por variación de U.F. que afecta a contratos de arriendo.

Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases del ejercicio anterior al 31 de diciembre de 2024

| Conciliación de cambio en propiedades, planta y equipos, por clases | | Construcción en curso, neto | Terrenos, neto | Edificios, neto | Planta y equipo, neto | Equipamiento de tecnologías de la información, neto | Instalaciones fijas y accesorios, neto | Vehículos de motor, neto | Mejoras de bienes arrendados, neto | Otras propiedades, planta y equipos, neto | Total Conciliación de Cambios en propiedades plantas y equipos | |
|---|---|---|----------------|-----------------|-----------------------|---|--|--------------------------|------------------------------------|---|--|---|
| | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | |
| Saldo inicial | | 0 | 0 | 0 | 33.207 | 4.613 | 0 | 0 | 46.480 | 869.905 | 954.205 | |
| Cambios | Adiciones (*) | 0 | 0 | 0 | 24.380 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24.380 | |
| | Adquisiciones mediante combinaciones de negocios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Desapropiaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Transferencias a (desde) propiedades de inversión | | 0 | 0 | | | | | | | 0 | |
| | Desapropiaciones mediante Enajenación de Negocios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Retiros | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Gastos por depreciación | | | 0 | -8.532 | -1.825 | 0 | 0 | -25.032 | -219.368 | -254.757 | |
| | Incrementos (disminución) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones) reconocido en el patrimonio neto | Incremento (disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Total | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultado | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultado | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado resultados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Otros incrementos (disminución) (**) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30.428 | 30.428 | |
| Total cambios | 0 | 0 | 0 | 15.848 | -1.825 | 0 | 0 | -25.032 | -188.940 | -199.949 | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2024 | | 0 | 0 | 0 | 49.055 | 2.788 | 0 | 0 | 21.448 | 680.965 | 754.256 | |

(*) Descripción de adiciones al 31 de diciembre de 2024:

- Planta y equipos: Corresponde a la adquisición de televisores.
- Equipamiento de tecnologías de la información: Corresponde a la adquisición de Notebook y Tablet.
- Otras propiedades, plantas y equipos: Corresponden a reestimación de contratos de arrendamiento de oficinas.

(**) Corresponde al incremento neto por variación de U.F. que afecta a contratos de arriendo.

NOTA 17 PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (N.I.C. 36)

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no se registran saldos por este concepto.

NOTA 18 ACTIVOS INTANGIBLES NETO (CÓDIGO 12.11.080) (N.I.C. 38)

a) Políticas de activos intangibles.

Los activos intangibles son registrados a su costo de adquisición o producción, menos la amortización acumulada y menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

Los activos intangibles adquiridos comprenden todos los costos hasta dejarlos en funcionamiento, lugar y condiciones necesarias para ser utilizado. Los demás costos de mantención van a resultado en el ejercicio correspondiente. Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros y siempre que se relacionen directamente al activo. Todos los otros desembolsos son reconocidos en el resultado cuando se incurre en ellos.

Los activos intangibles utilizados por la Administradora tienen una vida útil definida y son identificables y se clasifican como activos no corrientes.

La amortización es reconocida en el resultado en base al método de amortización lineal según la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso.

Para aquellos intangibles que tengan vida útil indefinida, se reconocerán inicialmente por su costo de adquisición o desarrollo y se valorarán a su costo menos pérdidas por deterioro que experimenten, lo cual será evaluado al cierre anual de cada ejercicio.

Vidas Útiles

Desarrollos de Sistemas (Clase código 12.11.080.040.010)

Las vidas útiles de los desarrollos están de acuerdo al tiempo que se espera presten utilidad en la compañía, el criterio considera la experiencia de la entidad en relación al tiempo que estos desarrollos son usados en la empresa. La vida útil de estos desarrollos es entre 4 y 5 años dependiendo del tipo de sistema.

Licencias (Clase código 12.11.080.040.030)

Las vidas útiles de las licencias están de acuerdo al tiempo que se espera presten utilidad en la compañía, el criterio considera la experiencia de la entidad en relación con el tiempo que estas licencias son usadas en la empresa.

Estas licencias se amortizan entre 1 y 5 años.

b) Información a revelar sobre activos intangibles.

Ejercicio actual al 31 de diciembre de 2025:

| Movimientos en Activos Intangibles | | Activo Intangible de la vida infinita, neto | Costos de desarrollo, neto | Patentes, marcas resgistradas y otros derechos, neto | Programas Informaticos, neto | Otros Activos intangibles identificables, neto | Total intangibles, neto | |
|---|--|---|----------------------------|--|------------------------------|--|-------------------------|---|
| | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | |
| Saldo inicial | | 0 | 259.546 | 0 | 52.145 | 0 | 311.691 | |
| Cambios | Adiciones por desarrollo interno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Adiciones | 0 | 77.034 | 0 | 76.750 | 0 | 153.784 | |
| | Adquisiciones mediante combinaciones de negocio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Desagregaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en enajenación mantenidos para la venta | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Desapropiaciones mediante Enajenación de Negocios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Retiros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Amortización | 0 | -102.630 | 0 | -128.895 | 0 | -231.525 | |
| | Incrementos (disminución) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones) reconocido en el patrimonio neto | - Incremento (disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | - Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | - Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado resultados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Otros incrementos (disminución) | 0 | -172.144 | 0 | 0 | 0 | -172.144 | |
| Total cambios | 0 | -197.740 | 0 | -52.145 | 0 | -249.885 | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2025 | | 0 | 61.806 | 0 | -0 | 0 | 61.806 | |

- Para mayor detalle de este cuadro, ver letra C).

Ejercicio anterior al 31 de diciembre de 2024:

| Movimientos en Activos Intangibles | | Activo Intangible de la vida infinita, neto | Costos de desarrollo, neto | Patentes, marcas registradas y otros derechos, neto | Programas Informáticos, neto | Otros Activos intangibles identificables, neto | Total intangibles, neto | |
|---|---|--|----------------------------|---|------------------------------|--|-------------------------|---|
| | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | |
| Saldo inicial | | 0 | 175.974 | 0 | 35.743 | 0 | 211.717 | |
| Adiciones por desarrollo interno | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Adiciones | | 0 | 0 | 0 | 50.413 | 0 | 50.413 | |
| Adquisiciones mediante combinaciones de negocio | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Desagregaciones | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en enajenación mantenidos para la venta | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Desapropiaciones mediante Enajenación de Negocios | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Retiros | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Amortización | | 0 | -84.984 | 0 | -34.011 | 0 | -118.995 | |
| Cambios | Incrementos (disminución) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones) reconocido en el patrimonio neto | - Incremento (disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | | - Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | | - Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultado | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado resultados | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Otros incrementos (disminución) | | 0 | 168.556 | 0 | 0 | 0 | 168.556 | |
| Total cambios | | 0 | 83.572 | 0 | 16.402 | 0 | 99.974 | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2024 | | 0 | 259.546 | 0 | 52.145 | 0 | 311.691 | |

- Para mayor detalle de este cuadro, ver letra C).

c) Detalle de activos intangibles identificables individuales significativos

| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ |
|------------------------|---------------------------------------|---|
| Costo de desarrollo | 61.806 | 259.546 |
| Programas Informáticos | 0 | 52.145 |
| Total | 61.806 | 311.691 |

Costo de desarrollo: Corresponde a desarrollos tecnológicos que han sido encargados a empresas externas. Actualmente este monto corresponde al desarrollo del "Sistema de transmisión de archivos" y a otros desarrollos tecnológicos que aún se encuentran en curso, estos serán activados en cuanto sean puestos en producción.

Programas informáticos: Se componen por Licencias para uso de software en equipos computacionales, durante el año 2024 se adquirieron licencias de software Red Hat Red Hat Ansible Automation Platform y Regcheq, ambas por 12 meses de servicio.

d) Conciliación amortización acumulada

Ejercicio actual al 31 de diciembre de 2025:

| Concepto | Costos de desarrollo, neto M\$ | Patentes, marcas registradas y otros derechos, neto M\$ | Programas informáticos, neto M\$ | Otros activos, intangibles identificables, neto M\$ | Activos, intangibles identificables, neto M\$ |
|------------------------------------|--------------------------------|---|----------------------------------|---|---|
| Saldo inicial al 01-12-2025 | 187.880 | 0 | 87.697 | 0 | 275.577 |
| Amortización | 102.630 | 0 | 128.895 | 0 | 231.525 |
| Desapropiación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo Final al 31-12-2025 | 290.510 | 0 | 216.592 | 0 | 507.102 |

Ejercicio anterior al 31 de diciembre de 2024:

| Conceptos | Costos de desarrollo, neto M\$ | Patentes, marcas registradas y otros derechos, neto M\$ | Programas informáticos, neto M\$ | Otros activos, intangibles identificables, neto M\$ | Activos, intangibles identificables, neto M\$ |
|-----------------------------|-----------------------------------|--|-------------------------------------|--|--|
| Saldo Inicial al 01-01-2024 | 102.896 | 0 | 53.686 | 0 | 156.582 |
| Amortización | 84.984 | 0 | 34.011 | 0 | 118.995 |
| Desapropiación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo Final al 31-12-2024 | 187.880 | 0 | 87.697 | 0 | 275.577 |

NOTA 19 ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS DE DESAPROPIACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA (CÓDIGO 11.11.200) (N.I.I.F. 5)

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no se registran saldos por este concepto.

NOTA 20 OTROS ACTIVOS, NO CORRIENTES (12.11.160)

| Conceptos | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ |
|-------------------------------------|---------------------------------------|---|
| Garantías de arriendo | 40.120 | 38.886 |
| Garantías de Registro Civil (*) | 25.110 | 0 |
| Otros activos(**) | 4.640 | 0 |
| Total (Código 12.11.160.030) | 69.870 | 38.886 |

(*) Corresponde a boleta de garantía con el Servicio Registro Civil por convenio de interoperabilidad y prestación de servicios de verificación de datos en línea.

(**) La línea "Otros activos" incluye partidas no corrientes asociadas a bienes de uso operativo, cuya clasificación contable definitiva se encuentra en proceso de regularización conforme a su naturaleza.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR A OTRAS A.F.P. (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.080)

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no se registran saldos por este concepto.

NOTA 22 RETENCIONES A PENSIONADOS (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.090)

A continuación, se presentan los saldos por pagar correspondientes a retenciones legales efectuadas a pensionados.

| Retenciones a Pensionados | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 M\$ |
|---|---------------------------------------|---|
| Impuestos | 6.053 | 1.131 |
| Salud | 96.517 | 69.488 |
| Total Retenciones a pensionados (Código 21.11.040.090) | 102.570 | 70.619 |

NOTA 23 COTIZACIONES DE SALUD DE AFILIADOS INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGOS 21.11.040.030 21.11.040.090)

En conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500 de 1980, la Administradora debe recaudar las cotizaciones de salud de los afiliados independientes y descontar la cotización de salud de las pensiones que financia con los Fondos de Pensiones para enterarlas en el Fondo Nacional de Salud o la Institución de Salud Previsional que corresponda.

En virtud a lo anterior, los saldos de estas cuentas representan las cotizaciones recaudadas y que deberán ser enteradas en el Fondo Nacional de Salud o en las respectivas Instituciones de Salud Previsional, durante el transcurso del mes próximo, de acuerdo a las normas vigentes.

El saldo adeudado a la fecha de presentación de los estados financieros se determinó de la siguiente manera:

| a) Independientes | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior Al 31-12-2024 M\$ |
|--|--|--|
| Saldo al cierre del ejercicio anterior | 544 | 0 |
| Recaudación de cotizaciones de salud del ejercicio | 4.991 | 9.605 |
| Giros al Fondo Nacional de Salud en el ejercicio | -5.247 | -9.061 |
| Saldos al cierre del ejercicio (Código 21.11.040.030) | 288 | 544 |

| b) Pensionados | Ejercicio Actual 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior 31-12-2024 M\$ |
|--|---------------------------------------|---|
| Saldo al cierre del ejercicio anterior | 69.488 | 51.586 |
| Retención de cotizaciones de salud a pensionados en el ejercicio | 1.061.959 | 781.530 |
| Giros al Fondo Nacional de Salud en el ejercicio | 0 | 0 |
| Giros Isapres en el ejercicio | -1.034.930 | -763.628 |
| Subtotal cotizaciones de pensionados (*) | 96.517 | 69.488 |

(*) Estos saldos forman parte de la cuenta Retenciones a Pensionados (código 21.11.040.090)

NOTA 24 PENSIONES POR PAGAR (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.040)

Esta cuenta contiene los siguientes conceptos, el monto a pagar de los beneficios previsionales establecidos en el D.L. N° 3.500, compromisos que son efectivamente pagados a los beneficiarios, los primeros días del mes siguiente y los pagos de pensiones caducados al cierre del ejercicio, según establece las normas contenidas en el Libro IV Título VII Letra D Capítulo II Número 2, referidas a las definiciones de la cuenta 21.11.040 Acreedores Comerciales y Cuentas por Pagar, que señala que en la subcuenta 21.11.040.040, debe incluirse los cheques de beneficios periódicos prescritos.

| Pensiones por pagar | Ejercicio Actual 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior 31-12-2024 M\$ |
|---|---------------------------------------|---|
| Retiro programado (*) | 20.807 | 8.644 |
| Pagos caducos de pensiones (**) | 14.154 | 3.312 |
| Reclasificación cuentas por cobrar al Estado (Clase código 11.11.050.050) (***) | 70.473 | 41.021 |
| Total (Código 21.11.040.040) | 105.434 | 52.977 |

(*) Corresponde a devolución de pagos de pensión rechazados por los bancos de abono.

(**) Corresponde a devolución de pagos de pensión caducos desde Servipag. La regularización de las pensiones caducadas se realizar a más tardar el día 10 del mes siguiente a su caducidad, de acuerdo con lo establecido en el Libro III, Título I, Letra I Tratamiento contable, Capítulo VIII Tratamiento para cheques caducados del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones.

(***) Corresponde a reclasificación de cuentas por cobrar por beneficios estatales a pensionados.

NOTA 25 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040)

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, es el siguiente:

| | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Acreedores Comerciales (1) | 1.661.300 | 1.383.347 |
| Cuentas por pagar a los Fondos de Pensiones (2) | 63.409 | 10.257 |
| Cuentas por pagar al Fondo Nacional de Salud | 228 | 544 |
| Pensiones por pagar (3) | 105.434 | 52.977 |
| Recaudación por aclarar (4) | 2.747 | 2.401 |
| Cuentas por pagar a las compañías de seguros (5) | 4.722.811 | 1.670.850 |
| Retenciones a pensionados (6) | 102.570 | 70.619 |
| Provisión dividendo mínimo Art. 79 Ley 18.046 de S.A. (7) | 4.991.156 | 2.779.549 |
| Total | 11.649.655 | 5.970.544 |

(1) La cuenta acreedores comerciales incluye los saldos pendientes de cancelar a proveedores varios, honorarios varios, cheques de proveedores caducos, impuestos retenidos por remuneraciones a los trabajadores, impuesto único por honorarios.

(2) Corresponde a caducos de productos voluntarios y a cuentas por pagar por de Ley de Pensión de Alimentos. Ver nota 8.

(3) Ver nota 24.

(4) Ver nota 12, letra d).

(5) Ver nota 12, letra f).

(6) Ver nota 22.

(7) Ver nota 27, letra e).

NOTA 26 PROVISIONES (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.060)

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Administradora ha constituido las siguientes provisiones:

| Provisiones | Ejercicio Actual AI 31-12-2025 | | Ejercicio Anterior AI 31-12-2024 | |
|---|-----------------------------------|----------------------|-------------------------------------|----------------------|
| | Corrientes M\$ | No Corrientes M\$ | Corrientes M\$ | No Corrientes M\$ |
| Provisión de bono por evaluación de desempeño | 1.026.500 | 0 | 484.843 | 0 |
| Provisión de vacaciones | 480.491 | 0 | 389.972 | 0 |
| Provisión de reclamaciones legales (*) | 91.297 | 0 | 31.841 | 0 |
| Total | 1.598.288 | 0 | 906.656 | 0 |

(*) Ver detalle en nota 33, Contingencias y Restricciones.

NOTA 27 PROPIEDAD Y CAPITAL DE LA ADMINISTRADORA

a) Propiedad.

| | Nombre de los 12 mayores accionistas | Tipo de Persona | RUT | Participación de propiedad | Número de Acciones |
|----|---|-----------------|--------------|----------------------------|----------------------|
| 1 | Tanza SpA | D | 76.874.353-3 | 33,98% | 563.681.632 |
| 2 | Inversiones Delfin Cuatro SpA | D | 76.005.582-4 | 9,90% | 164.260.724 |
| 3 | Inversiones Amal Limitada | D | 76.011.129-5 | 7,80% | 129.376.752 |
| 4 | Asesorías e Inversiones Los Coigües SpA | D | 77.507.330-6 | 5,50% | 91.192.128 |
| 5 | Inversiones Polpaico Limitada | D | 78.151.710-0 | 5,40% | 89.568.516 |
| 6 | Inversiones Gama Siglo XXI SpA | D | 78.923.330-6 | 5,00% | 82.940.446 |
| 7 | Asesorías e Inversiones Tebas S.A. | D | 76.832.830-7 | 5,00% | 82.938.451 |
| 8 | Inversiones Santa Isabel S.A. | D | 76.414.688-3 | 2,91% | 48.275.482 |
| 9 | Inversiones Clones Limitada | D | 78.965.100-0 | 2,85% | 47.225.301 |
| 10 | De los Reyes Inversiones Limitada | D | 96.509.990-5 | 2,70% | 44.784.257 |
| 11 | 39 Sur SpA | D | 76.957.616-9 | 2,70% | 44.784.257 |
| 12 | Inversiones Fural Limitada | D | 76.312.532-7 | 2,15% | 35.715.145 |
| | Total | | | 85,89% | 1.424.743.091 |

Entidad controladora: Tanza SpA

Porcentaje de la propiedad de la entidad controladora: 33,98%

Tipo de persona:

- A: Persona natural
- B: Persona natural extranjera
- C: Sociedad anónima abierta
- D: Otro tipo de sociedades
- E: Persona jurídica extranjera

b) Capital Pagado.

| Serie | Capital Suscrito M\$ | Capital Pagado M\$ |
|-------|----------------------|--------------------|
| Única | 10.421.185 | 10.421.185 |

| Serie | Acciones Autorizadas | Acciones Emitidas y pagadas |
|-------|----------------------|-----------------------------|
| Única | 1.658.769.010 | 1.658.769.010 |

c) Cambios en el patrimonio.

Ejercicio Actual al 31 de diciembre de 2025:

Con fecha 29 de mayo de 2025, UNO afp pagó a sus accionistas un dividendo definitivo por un monto de \$1,68 por acción, por un monto total de \$ 2.786.733.937.

Ejercicio anterior al 31 de diciembre de 2024:

Al 31 de diciembre de 2024 no se registran cambios en el patrimonio de AFP Uno.

- **Detalle de dividendos efectivamente pagados al 31 de diciembre de 2025.**

| Dividendos efectivamente pagados durante ejercicio actual | | | | |
|---|-------------------|-------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| Fecha de pago | Tipo de dividendo | Monto total del Dividendo M\$ | Dividendo por acción (\$) | Con cargo a las utilidades de: |
| 29-05-2025 | Definitivo | 2.786.734 | \$1,68 | 2024 |

- **Detalle de dividendos efectivamente pagados al 31 de diciembre de 2024.**

Al 31 de diciembre de 2024 no se registran dividendos efectivamente pagados por AFP Uno.

d) Reserva.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Administradora no mantiene saldos por este concepto.

e) Utilidades Retenidas y Dividendos (Clase código 23.11.040).

| Concepto | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Saldo inicial utilidades retenidas o pérdidas acumuladas | 14.392.333 | 7.906.719 |
| Dividendo definitivo | -2.786.734 | 0 |
| Dividendo provisorio | 2.779.549 | -2.779.549 |
| Reserva dividendos mínimos Art 79 Ley 18.046 de S.A. | -4.991.156 | 0 |
| Ganancia (pérdida) del ejercicio | 16.637.186 | 9.265.163 |
| Saldo final utilidades retenidas o pérdidas acumuladas | 26.031.178 | 14.392.333 |

Según lo acordado en Junta General de Accionistas de fecha 30 de abril de 2025, la Política de Dividendos de la compañía es repartir el 100% de las utilidades disponibles de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores. Con fecha 28-05-2025, se realiza el pago del dividendo, con cargo a utilidades del ejercicio y utilidades acumuladas, por M\$7.185. Sin perjuicio de lo anterior, al 31 de diciembre de 2025 la provisión por dividendo mínimo según Art. 79 Ley 18.046. fue de M\$ 4.991.156

Ver nota 3, letra A, punto xvii.

NOTA 28 EFECTO DE LAS VARIACIONES EN TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (N.I.C. 21)

| EFECTO DE LAS VARIACIONES EN TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA | Ejercicio Actual 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Actual 31-12-2024 M\$ | Trimestre Actual 31-12-2025 M\$ | Trimestre Actual 31-12-2024 M\$ |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Diferencias de cambio reconocidas en resultados excepto para instrumentos financieros medidos al valor razonable a través de resultados | 402 | 3.011 | -1.839 | 1.124 |
| Total diferencia de cambio (código 31.11.180) | 402 | 3.011 | -1.839 | 1.124 |

NOTA 29 PARTICIPACION MINORITARIA (CÓDIGO 24.11.000)

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no existen movimientos.

NOTA 30 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad Administradora mantiene vigentes los siguientes contratos de prestación de servicios cuyo costo cargado a resultados durante el ejercicio, representan más del 2% del total de los gastos de administración del período.

| Nombre Empresa | Giro | Tipo de Servicio | Costo cargado a resultado | | Monto adeudado | |
|---|--|----------------------------|---------------------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| | | | 31-12-2025 | 31-12-2024 | 31-12-2025 | 31-12-2024 |
| | | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Brown Brothers Harriman & Co. | Custodia de Valores | Custodia inst. financieros | -260.939 | -186.040 | -25.000 | -16.500 |
| Deposito Central de Valores S.A. | Deposito Central de valores | Custodia inst. financieros | -158.462 | -129.690 | -12.938 | -10.727 |
| Bolsa de Comercio de Santiago | Corredores de Bolsa | intermediación de Valores | -54.467 | -71.763 | 0 | -12.046 |
| BCI corredores de bolsa S.A. | Corredores de Bolsa | intermediación de Valores | -2.756 | -2.266 | 0 | -29 |
| Banchile Corredores De Bolsa S.A. | Corredores de Bolsa | intermediación de Valores | -6.362 | -2.547 | 0 | -485 |
| BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa | Corredores de Bolsa | intermediación de Valores | -1.595 | -2.999 | -8 | 0 |
| Itau Corredores de Bolsa Limitada | Corredores de Bolsa | intermediación de Valores | -9.535 | -2.924 | 0 | -173 |
| Santander Corredores de Bolsa Limitada | Corredores de Bolsa | intermediación de Valores | -1.806 | -1.148 | -132 | 0 |
| Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada | Corredores de Bolsa | intermediación de Valores | -4.348 | -1.977 | -95 | -43 |
| Bice Inversiones Corredores de bolsa S.A. | Corredores de Bolsa | intermediación de Valores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA | Corredores de Bolsa | intermediación de Valores | -2.720 | -1.040 | 0 | 0 |
| Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa | Corredores de Bolsa | intermediación de Valores | 0 | -49 | 0 | 0 |
| Holding Bursatil Regional s.a. | Corredores de Bolsa | intermediación de Valores | -36.851 | 0 | 0 | 0 |
| Sonda S.A. | Servicios Computacionales y Desarrollo Tecnológico | Sistemas | -1.594.232 | -1.314.848 | -159.898 | -132.779 |
| Previred S.A. | Servicios previsionales mensuales | Sistemas | -1.516.877 | -1.261.712 | -1.419 | -161.239 |
| Escala 24X7 SpA | Servicios Computacionales | Sistemas | 0 | -206.582 | 0 | 41.637 |
| BH studios asesorías y computación spa | Asesorías en Publicidad | Asesorías | -461.208 | -754.284 | -321 | -384 |
| Total contratos de prestación de servicios | | | -4.112.158 | -3.939.869 | -199.811 | -292.768 |

NOTA 31 REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

A continuación, se detallan las remuneraciones percibidas por nuestro Directorio durante el ejercicio actual y anterior:

Al 31 de diciembre de 2025.

| Nombre Director | Cargo | Dieta M\$ | Comité de Riesgo, Auditoría y Cumplimiento M\$ | Comité Inversiones y Conflicto de Intereses M\$ | Asesorías M\$ | Total M\$ |
|---------------------------------|-------------------|----------------|--|---|---------------|----------------|
| Mario Ignacio Alvarez Avendaño | Presidente | 266.785 | 7.057 | 6.461 | 0 | 280.303 |
| Hugo Felipe Ovando Zalazar | Vicepresidente | 72.716 | 4.138 | 0 | 0 | 76.853 |
| Felipe Eduardo Aldunate Anfossi | Director | 17.269 | 7.057 | 7.057 | 0 | 31.383 |
| Cristián Javier Cabello Sariego | Director | 17.269 | 0 | 7.057 | 0 | 24.327 |
| Alonso Javier Carvajal Masjuán | Director | 17.269 | 0 | 0 | 0 | 17.269 |
| Monserrat Nova Radic (*) | Director suplente | 196 | 0 | 0 | 0 | 196 |
| Santiago Truffa Sotomayor | Director suplente | 1.379 | 0 | 0 | 0 | 1.379 |
| Total | | 392.883 | 18.252 | 20.575 | 0 | 431.710 |

(*) Con fecha 16 de junio de 2025 presento su renuncia la directora suplente autónoma María Monserrat Nova Radic.

Al 31 de diciembre de 2024.

| Nombre Director | Cargo | Dieta M\$ | Comité de Riesgo, Auditoría y Cumplimiento M\$ | Comité Inversiones y Conflicto de Intereses M\$ | Asesorías M\$ | Total M\$ |
|---------------------------------|----------------|----------------|--|---|---------------|----------------|
| Mario Ignacio Alvarez Avendaño | Presidente | 218.021 | 6.023 | 6.023 | 0 | 230.067 |
| Hugo Felipe Ovando Zalazar | Vicepresidente | 66.111 | 6.023 | 0 | 0 | 72.134 |
| Felipe Eduardo Aldunate Anfossi | Director | 13.525 | 6.023 | 6.023 | 0 | 25.571 |
| Pablo Andres Arze Romani (**) | Director | 4.438 | 0 | 0 | 0 | 4.438 |
| Claudia Verdugo Celedón (**) | Director | 4.438 | 0 | 1.479 | 0 | 5.917 |
| Cristián Javier Cabello Sariego | Director | 9.087 | 0 | 4.543 | 0 | 13.630 |
| Alonso Javier Carvajal Masjuán | Director | 9.087 | 0 | 0 | 0 | 9.087 |
| Total | | 324.707 | 18.069 | 18.068 | 0 | 360.844 |

(*) Los directores suplentes reciben dieta, siempre y cuando, asistan a alguna sesión reemplazando al director titular.

(**) El 30 de abril de 2024 se realizó la Sexta Junta Ordinaria de Accionistas de Uno AFP donde se eligió al nuevo Directorio. A contar de esa fecha, Pablo Arze y Claudia Verdugo finalizaron su participación en el Directorio.

A continuación, se detallan las dietas aprobadas por Sexta Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 30 de abril de 2025 para Directorio y Comités.

Montos para Directorio y Comités al 31 de diciembre de 2025.

| Directores | Cargo | Dieta por Sesión Normal | Dieta por Sesión Extraordinaria | Tope por Sesión | Dieta de Comité de Riesgo, Auditoría y Cumplimiento | Tope dieta por Comité Riesgo, Auditoría y Cumplimiento | Dieta por Comité Inversiones y Conflicto de Intereses | Tope Dieta por Comité Inversiones y Conflicto de Intereses |
|---------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------|---|--|---|--|
| Mario Ignacio Alvarez Avendaño | Presidente | UF 600 | - | UF 600 | UF 15 | UF 15 | UF 15 | UF 15 |
| Hugo Felipe Ovando Zalazar | Vicepresidente | UF 150 | - | UF 150 | UF 15 | UF 15 | - | - |
| Felipe Eduardo Aldunate Anfossi | Director | UF 40 | - | UF 40 | UF 15 | UF 15 | UF 15 | UF 15 |
| Cristián Javier Cabello Sariego | Director | UF 40 | - | UF 40 | - | - | - | - |
| Alonso Javier Carvajal Masjuán | Director | UF 40 | - | UF 40 | - | - | - | - |
| Santiago Truffa Sotomayor | Director suplente | UF 5 | - | UF 5 | - | - | - | - |

NOTA 32 DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGÚN EL TIPO DE FONDO DONDE TUVIERON SU ORIGEN Y OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS

Las siguientes políticas o procedimientos son utilizados para la asignación de los ingresos y gastos por Tipo de Fondo en el Estado Complementario IX) Desagregación de los Ingresos y Gastos según tipo de Fondo donde tuvieron su origen.

- Los ingresos por comisiones son reconocidos de acuerdo al tipo de Fondo en el que los afiliados mantienen invertidos sus ahorros previsionales.
- La rentabilidad del encaje se distribuye de acuerdo a la rentabilidad obtenida por cada uno de los Fondos de Pensiones.
- El resto de los gastos se distribuye en forma proporcional al patrimonio de los Fondos de Pensiones.

NOTA 33 CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES (N.I.C. 37)

A fin de garantizar en tiempo y forma el cumplimiento íntegro de todas y cada una de las obligaciones contraídas por UNO afp para la prestación del servicio de administración de cuentas de capitalización individual de las personas que se afilien al sistema de pensiones, a que se refiere el Título XV del decreto ley N.º 3.500, de 1980, con fecha 11 de septiembre de 2025 la Administradora ha tomado una boleta de garantía del Banco Itau por UF 20.000 a nombre de la Superintendencia de Pensiones, la cual se mantiene vigente al 30 de octubre de 2027.

Garantías directas

| Acreedor de la garantía | Tipo de garantía | Activos comprometidos | | Saldos pendiente de pago a la fecha de cierre de los estados | | Liberación de las garantías (M\$) | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------|----------------|--|-----------------------|-------------------------------------|---------|------|---------|---------|---------|------|---------|-------|---------|------|---------|--------|---------|
| | | Tipo | Valor contable | Ejercicio Actual M\$ | Ejercicio Aterior M\$ | 2025 | Activos | 2026 | Activos | 2027 | Activos | 2028 | Activos | 2029 | Activos | 2030 | Activos | 2031 | Activos |
| | | | | | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Superintendencia de Pensiones | Garantía en lo referente al Título XV del decreto ley N.º 3.500, de 1980. | Línea de Crédito | 794.559 | 794.559 | 768.334 | - | - | - | - | 794.559 | 794.559 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicio de Registro Civil e Identificación | Garantía por contrato comercial | Línea de Crédito | 2.585 | 2.585 | 2.585 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.585 | 2.585 | - | - | - | - |
| Servicio de Registro Civil e Identificación | Garantía por contrato comercial | Línea de Crédito | 25.110 | 25.110 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 25.110 | 25.110 |

Garantías indirectas

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 UNO afp no tiene garantías indirectas.

Otras Contingencias

Primero:

Naturaleza del litigio: Demanda laboral interpuesta en contra de la Administradora ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con número RIT O-7694-2023, Demanda por declaración de relación laboral, nulidad del despido y cobro de prestaciones. Se está a la espera de la audiencia de juicio y la cuantía demandada corresponde a 52.579.056 pesos chilenos. Con fecha 25 de octubre de 2024, el Tribunal dictó sentencia que rechaza la demanda de reconocimiento de relación laboral, nulidad del despido y sus prestaciones asociadas. Sin embargo, acoge en forma parcial el pago del bono anual por la suma de \$8.995.463.

Durante noviembre de 2024, UNO afp interpuso un recurso de nulidad, el cual se encuentra en tramitación.

Posibilidad de contingencia de pérdida: posible.

Cuantía: \$8.995.463

Segundo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 10451-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación).

Con fecha 21 de agosto de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)



Tercero:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 8547-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación).

Con fecha 21 de agosto de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Cuarto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 13795-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación).

Con fecha 25 de septiembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Quinto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 11427-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación).

Con fecha 26 de agosto de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Sexto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de San Miguel, ROL: 1891-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación).

Con fecha 27 de agosto de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Séptimo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de La Serena, ROL: 1255-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación).

Con fecha 20 de agosto de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Décimo Primero:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 16016-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente la causa se encuentra en tramitación.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Décimo Segundo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 16204-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 13 de noviembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazo el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación. Actualmente se encuentra en trámite la causa en la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)



Décimo Tercero:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 16716-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 06 de noviembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación. Actualmente se encuentra en trámite la causa en la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Décimo Cuarto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 16762-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 10 de octubre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Décimo Quinto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 16763-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 1 de diciembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. Es probable que la parte reclamante apelara ante la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Décimo Sexto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 16977-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 05 de noviembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación. Actualmente se encuentra en trámite la causa en la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Décimo Séptimo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de San Miguel ROL: 3172-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente recurso se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Décimo Octavo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago ROL: 18900-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 28 de noviembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación. Actualmente se encuentra en trámite la causa en la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Décimo Noveno:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de San Miguel ROL: 3322-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente recurso se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)



Vigésimo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Valparaíso ROL: 4220-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 22 de septiembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación ante la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Vigésimo Segundo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago ROL: 18321-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 12 de noviembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación ante la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Vigésimo Tercero:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de San Miguel ROL: 3207-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 29 de octubre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación ante la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Vigésimo Cuarto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago ROL: 18288-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 14 de noviembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación ante la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Vigésimo Quinto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago ROL: 18309-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 11 de noviembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación ante la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Vigésimo Séptimo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de San Miguel ROL: 3078-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 24 de diciembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación. La causa se encuentra en la Cortes de Apelaciones, pero esta misma concedió la apelación e hizo la interconexión con la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Vigésimo Octavo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Temuco, ROL: 4217-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)



Vigésimo Noveno:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Valparaíso, ROL: 8436-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Trigésimo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Talca ROL: 711-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 11 de diciembre de 2025, la Corte de Apelaciones acogió el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por Administradora mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación ante la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Trigésimo Segundo:

Naturaleza del litigio: Recurso de Ilegalidad presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, Rol Contencioso Administrativo-609-2025.

Reclamación administrativa interpuesta por UNO afp en contra de la Superintendencia de Pensiones, por haber dictado los siguientes actos administrativos los cuales adolecen de ilegalidad:

1. Resolución N° 111, de 14 de mayo de 2025, que impuso una multa de 1.300 Unidades de Fomento a Uno Afp, y

2. Resolución N° 122, de 10 de julio de 2025, que rechazó el recurso de reposición administrativo deducido por UNO afp en contra de la Resolución 111, poniendo fin a la vía administrativa. A la fecha la causa se encuentra reservada, ubicada en la Corte Suprema a fecha de 19 de diciembre de 2025.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Posible.

Cuantía: 975 UF. + \$500.000 costas

Trigésimo Tercero:

Naturaleza del litigio: Demanda laboral interpuesta en contra de la Administradora ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, RIT: M-4091-2025.

Demanda interpuesta por extrabajadora por recargo del 30% y devolución de descuento por aporte AFC Chile.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Posible.

Cuantía: \$ 1.085.546 + reajustes e intereses.

Trigésimo Quinto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Valparaíso, ROL: 5433-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 01 de octubre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Trigésimo Sexto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de San Miguel, ROL: 3078-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha de 24 de diciembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Trigésimo Séptimo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 20956-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación el recurso de apelación interpuesto en contra de esta Administradora.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)



Trigésimo Octavo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 20707-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación el recurso de apelación interpuesto en contra de esta Administradora.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Trigésimo Noveno:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 21048-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación el recurso de apelación interpuesto en contra de esta Administradora.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Cuadragésimo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 21093-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación el recurso de apelación interpuesto en contra de esta Administradora.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Cuadragésimo Primero:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Valparaíso, ROL: 5904-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha de 15 de octubre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazo el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación en la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Cuadragésimo Segundo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 21451-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha de 24 de diciembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazo el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual aun no se responde su admisibilidad.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Cuadragésimo Tercero:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Valparaíso, ROL: 4357-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha de 24 de octubre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazo el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual se encuentra en tramitación en la Corte Suprema.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Cuadragésimo Cuarto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de San Miguel, ROL: 3797-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación el recurso de apelación interpuesto en contra de esta Administradora.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Cuadragésimo Quinto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Concepción, ROL: 4315-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 05 de noviembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución fue impugnada por la parte reclamante mediante un recurso de apelación, el cual fue se encuentra en tramitación ante la Corte Suprema

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Cuadragésimo Sexto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 25405-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Cuadragésimo Séptimo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Temuco, ROL: 3563-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en trámite el recurso ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)



Cuadragésimo Octavo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 22099-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Cuadragésimo Noveno:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 21830-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Quincuagésimo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 22604-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Quincuagésimo Primero:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 22787-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Quincuagésimo Segundo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de San Miguel, ROL: 4006-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Quincuagésimo Tercero:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de San Miguel, ROL: 4103-2025.:

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Quincuagésimo Cuarto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 22332-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Quincuagésimo Quinto:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 24386-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Quincuagésimo Sexto:

Naturaleza del litigio: Recurso de ILEGALIDAD presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, Rol Contencioso Administrativo N° 957-2025.

Reclamación administrativa interpuesta por UNO afp en contra de la Superintendencia de Pensiones, por haber dictado los siguientes actos administrativos los cuales adolecen de ilegalidad:

- Resolución N° 173, de 3 de septiembre de 2025, que aplicó una multa de 1.070 Unidades de Fomento a UNO afp ("Resolución N° 173"); y
- Resolución N° 227, de 23 de octubre de 2025, que rechazó el recurso administrativo de reposición deducido por UNO afp, poniendo fin a la vía administrativa ("Resolución N° 227").

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas) Cuantía: 802,5 UF + \$500.000 costas

Quincuagésimo Séptimo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Arica, ROL: 489-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 05 de diciembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución no fue impugnada y se encuentra firme y ejecutoriada con fecha de 02 de enero de 2025.

Cuantía: \$0 (costas)



Quincuagésimo Octavo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 25218-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Quincuagésimo Noveno:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 25344-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Sexagésimo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 25218-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Sexagésimo primero:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Valparaíso, ROL: 7771-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)

Sexagésimo segundo:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Concepcion, ROL: 5352-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Con fecha 31 de diciembre de 2025, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado en contra de esta Administradora. La resolución no ha sido impugnada aun, aunque ya están fuera de plazo para impugnar.

Cuantía: \$0 (costas)

Sexagésimo tercero:

Naturaleza del litigio: Corte de Apelaciones de Santiago, ROL: 25982-2025.

Afiliado reclama actuar ilegal de UNO afp al no aprobar su solicitud de TEX por no adjuntar todos los documentos requeridos (certificado afiliación). Actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones.

Posibilidad de contingencia de pérdida: Probable.

Cuantía: \$300.000 (costas)



NOTA 34 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SEGMENTOS DE OPERACIÓN (N.I.I.F. 8)

Debido a la alta concentración de los ingresos por comisiones en el producto de ahorro obligatorio, UNO AFP no ha definido segmentación de las operaciones por tipo de producto.

A continuación, se pueden observar conceptualmente los ingresos por comisiones al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

| Conceptos | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 | |
|---|--------------------------------|----------------|----------------------------------|----------------|
| | M\$ | % | M\$ | % |
| Comisión proveniente de ahorro obligatorio | 35.260.091 | 99,47% | 24.234.290 | 99,62% |
| Comisión por administración de ahorro previsional voluntario | 56.835 | 0,16% | 40.827 | 0,17% |
| Comisión por administración de ahorro voluntario y por acreditación de cotizaciones afiliados voluntarios | 65.661 | 0,19% | 48.427 | 0,20% |
| Comisión por retiros programados y comisión por rentas temporales | 63.493 | 0,18% | 42.974 | 0,18% |
| Otras comisiones (*) | -81.620 | -0,23% | -39.178 | -0,16% |
| Total | 35.364.460 | 100,00% | 24.327.340 | 100,00% |

(*) En el ítem "Otras comisiones" se presentan al 31 de diciembre de 2025 comisiones devueltas a los fondos de pensiones por M\$(72.001) y Comisiones traspasadas desde otras Administradoras. M\$(9.619), al 31 de diciembre de 2024 se presentan comisiones devueltas a los fondos de pensiones por M\$ (52.975) y Comisiones traspasadas desde otras Administradoras M\$ 13.797.-

Ver estados complementarios, letra ii) detalle de ingresos por comisión, cuadro b "conciliación de ingresos por comisiones", Códigos 72.10.030 y 72.10.080.

Estos ingresos por comisiones representan un 98,54% y 96,58% de los ingresos Ordinarios al 31 de diciembre de 2025 y al 30 de diciembre de 2024 respectivamente.

NOTA 35 SANCIONES

Ejercicio actual al 31 de diciembre de 2025

El día 24 de julio de 2025 se consignó el pago de un 25% correspondiente a la multa (325 UF, según su conversión a la fecha de la consignación) impuesta por la Superintendencia de Pensiones a la presente Administradora, como requisito de admisibilidad para el reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago (art. 94 N° 8 del D.L. N° 3.500). La multa está contenida en la Resolución N° 111, de fecha 14 de mayo de 2025, notificada en la misma fecha, y ascendió a 1.300 Unidades de Fomento a UNO afp. Los cargos fueron levantados en el Oficio Reservado N° 14.908, de fecha 16 de agosto de 2024, de la Superintendencia de Pensiones, y corresponden a una infracción a la normativa sobre publicidad.

El día 30 de octubre de 2025 se consignó el pago de un 25% correspondiente a la multa (267,5 UF, según su conversión a la fecha de la consignación) impuesta por la Superintendencia de Pensiones a la presente Administradora, como requisito de admisibilidad para el reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago (art. 94 N° 8 del D.L. N° 3.500). La multa está contenida en la Resolución N° 173, de fecha 3 de septiembre de 2025, notificada en la misma fecha, y ascendió a 1.070 Unidades de Fomento a UNO afp. Los cargos fueron levantados en el Oficio Reservado N° 2.414, de fecha 5 de febrero de 2025, de la Superintendencia de Pensiones, y corresponden a una infracción a la normativa relativa a la administración y financiamiento de las Comisiones Médicas.

Ejercicio anterior al 31 de diciembre 2024

El día 28 de febrero de 2024 se consignó el pago de un 25% correspondiente a la multa (412,5UF) cursada por la Superintendencia de Pensiones a la presente Administradora, como requisito de admisibilidad para el reclamo de ilegalidad antes la Corte de Apelaciones (art. 94 N°8 DL 3.500). La multa corresponde a la Resolución N°226, del 26 de diciembre de 2023, por 1.650 Unidades de Fomento a AFP UNO. Los cargos levantados en el Oficio Reservado N°12186 corresponden a una infracción a la regulación sobre cuentas corrientes en el extranjero.

El día 30 de agosto de 2024 el Servicio de Impuestos Internos impuso multa administrativa por rectificatoria a la declaración jurada por cuentas financieras relacionadas con personas con residencia tributaria en el extranjero período tributario 2023 por un total de M\$ 4.033, esta fue pagada en el mismo mes de agosto de 2024.

NOTA 36 GASTOS DE PERSONAL (CÓDIGO 31.11.040)

| Concepto | Ejercicio Actual al 31-12-2025 | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 | Trimestre Actual al 31-12-2025 | Trimestre Anterior al 31-12-2024 |
|---|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Sueldos y salarios personal administrativo | -5.569.535 | -4.820.346 | -1.395.885 | -1.272.533 |
| Sueldos y salarios personal de venta | -34.746 | 0 | -34.746 | 0 |
| Beneficios a corto plazo a los empleados (*) | -2.648.391 | -1.894.989 | -817.187 | -459.826 |
| Indemnizaciones por término de relación laboral | -268.492 | -232.045 | -86.466 | -72.314 |
| Total | -8.521.164 | -6.947.380 | -2.334.284 | -1.804.673 |

(*) Los Beneficios a Corto plazo corresponden principalmente a comisiones, Bonos de calidad de servicio y Bonos de desempeño, entre otros que buscan alinear las compensaciones con los objetivos de la organización.

NOTA 37 OTROS GASTOS VARIOS DE OPERACIÓN (CÓDIGO 31.11.090)

| Concepto | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ | Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$ | Trimestre Anterior al 31-12-2024 M\$ |
|---------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Gastos de comercialización (*) | -1.403.678 | -1.158.673 | -320.589 | -334.569 |
| Gastos de computación | -3.006.588 | -2.271.240 | -1.000.409 | -590.712 |
| Gastos de administración | -4.158.890 | -3.390.837 | -1.223.209 | -748.201 |
| Otros gastos operacionales (**) | -836.841 | -616.804 | -240.406 | -163.725 |
| Total | -9.405.997 | -7.437.554 | -2.784.613 | -1.837.207 |

(*) Esta información se encuentra imputada en el Código 31.11.090.010 de las Clases del Estado de Resultados.

(**) Esta información se encuentra imputada en el Código 31.11.090.040 de las Clases del Estado de Resultados.

Estos dos conceptos se detallan en cuadros que se presentan a continuación.

| Gastos de comercialización | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ | Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$ | Trimestre Anterior al 31-12-2024 M\$ |
|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Publicidad Radio | 0 | -357 | 0 | 0 |
| Publicidad Prensa | -397.417 | -163.946 | -366.875 | -160.971 |
| Publicidad Prensa Online (Digital) | -729.129 | -925.844 | -16.333 | -170.362 |
| Publicidad Redes Sociales | -204.451 | -29.693 | -173.499 | -6.971 |
| Señalética y Gráficas | -3.862 | -5.547 | -2.458 | 0 |
| Material Promocional | -2.208 | -2.578 | -979 | 0 |
| Asesorías en publicidad y marca | -66.611 | -27.133 | -53.479 | -3.563 |
| Otros | 0 | -3.575 | 0 | 7.298 |
| Total | -1.403.678 | -1.158.673 | -613.623 | -334.569 |

| Otros gastos operacionales | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ | Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$ | Trimestre Anterior al 31-12-2024 M\$ |
|---|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Dietas del Directorio | -431.710 | -360.844 | -114.011 | -94.575 |
| Gastos Médicos Afiliados | -179.837 | -111.835 | -199.309 | -66.783 |
| Diferencias Absorbidas por la Administradora (1) | -16.982 | -17.607 | 592 | -1.010 |
| Comisión Clasificadora de Riesgo | -12.538 | -7.575 | -7.285 | -1.357 |
| Fundación de Administración de Comisiones Médicas | -195.774 | -118.943 | 79.607 | 118.943 |
| Total | -836.841 | -616.804 | -240.406 | -163.725 |

(1) Se compone de aportes efectuados a los Fondos de Pensiones por perdidas de rentabilidad en regularización de planillas de cotizaciones, abonos bancarios mal efectuados y regularización de dictámenes de reclamo.

NOTA 38 AJUSTES AL TÉRMINO DE VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA

Producto de la metodología de ajuste posterior al término de la vigencia de la cobertura del Contrato para la operación del o los contratos del Seguro de Invalidez y Supervivencia, para el periodo posterior a la vigencia de la referida cobertura, se determinará una Tasa de Prima Adicional que reflejará las diferencias de SIS (positivas o negativas). Si la Tasa de Prima Adicional resulta un valor negativo, corresponderá una Diferencia a Cobrar a la Compañía de seguros adjudicataria de este Contrato y una Tasa de Prima Adicional negativa que se descontará de la Tasa de Prima a Cobrar en el siguiente periodo de cobertura del seguro de invalidez y supervivencia. Si en la determinación de la Diferencia resulta un valor positivo, corresponderá una Diferencia a Pagar a las Compañías de Seguros, la que será financiada con una Tasa de Prima Adicional que agregará a la Tasa Prima a Cobrar en el siguiente periodo de cobertura del seguro de invalidez y supervivencia.

Además, como consecuencia de la liquidación de un contrato con una Compañía de Seguros de Vida, el cual contemplaba ajuste al término de la vigencia del contrato, dicha compañía deberá traspasar a las Administradoras los saldos de las reservas asociados al respectivo contrato de SIS. Con las referidas reservas la Administradora deberá cubrir los futuros siniestros asociados al contrato liquidado.

Los recursos mantenidos en la subcuenta Diferencias SIS, de la cuenta clase 11.11.010.021 Bancos de uso general, donde se registran las partidas por ajuste al término de vigencia del contrato SIS y por la liquidación de contratos SIS, presenta un saldo son M\$ 0.- (ejercicio actual) y M\$ 0.- (ejercicio anterior), respectivamente.

En caso de déficit, esto es, que los recursos de la subcuenta Diferencias SIS, de la cuenta clase 11.11.010.021 Bancos de uso general no alcancen a cubrir los pagos que la Administradora debe efectuar por ajustes al término de vigencia de contrato SIS o para pagar los siniestros asociados a los contratos SIS liquidados, deben ser financiados por la AFP. En caso de que las referidas operaciones generen nuevos ingresos, la Administradora podrá recuperar los financiamientos efectuados. Los montos pendientes de cobrar se presentan en el siguiente cuadro:

| Cuentas por cobrar a compañías de seguros (11.11.050.040) | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Actual al 31-12-2024 M\$ |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Diferencia de tasa de prima SIS cubierta por la Administradora | 0 | 0 |
| Siniestros SIS cubiertos por la Administradora | 0 | 0 |
| Total | 0 | 0 |

El detalle de los contratos con ajustes al término de vigencia de contrato SIS y los contratos SIS liquidados, se presentan en los siguientes cuadros:

a) Contratos afectos al ajuste al término de vigencia, que registraron diferencias de SIS:

| Fecha (mes) | Ingresos por devolución primas SIS de CSV por ajuste término de vigencia (M\$) | Ingresos por aportes de la AFP para financiar déficit (M\$) | Ingresos de primas SIS traspasadas por los Fondos por ajuste término de vigencia (Diferencia de tasa adicional positiva) (M\$) | Pagos primas SIS a CSV de nuevas licitaciones (M\$) | Pagos de primas SIS a CSV que terminaron contrato por ajuste término de vigencia (M\$) | Pagos a la AFP por devolución de financiamiento de déficit (M\$) |
|----------------|--|---|--|---|--|--|
| 08-2021 | 448 | 0 | 0 | 448 | 0 | 0 |
| 09-2021 | 159.049 | 0 | 0 | 150.989 | 0 | 0 |
| 10-2021 | 165.730 | 0 | 0 | 165.665 | 0 | 0 |
| 11-2021 | 181.932 | 0 | 0 | 183.998 | 0 | 0 |
| 12-2021 | 174.603 | 0 | 0 | 176.363 | 0 | 0 |
| 01-2022 | 186.274 | 0 | 0 | 181.763 | 0 | 0 |
| 02-2022 | 204.256 | 0 | 0 | 193.878 | 0 | 0 |
| 03-2022 | 189.845 | 0 | 0 | 181.981 | 0 | 0 |
| 04-2022 | 188.512 | 0 | 0 | 181.940 | 0 | 0 |
| 05-2022 | 189.230 | 0 | 0 | 183.133 | 0 | 0 |
| 06-2022 | 173.060 | 0 | 0 | 165.720 | 0 | 0 |
| 07-2022 | 175.190 | 0 | 0 | 167.057 | 0 | 0 |
| 08-2022 | 178.102 | 0 | 0 | 171.510 | 0 | 0 |
| 09-2022 | 535.617 | 0 | 0 | 498.639 | 0 | 0 |
| 10-2022 | 546.314 | 0 | 0 | 517.192 | 0 | 0 |
| 11-2022 | 571.343 | 0 | 0 | 540.320 | 0 | 0 |
| 12-2022 | 603.030 | 0 | 0 | 584.553 | 0 | 0 |
| 01-2023 | 616.575 | 0 | 0 | 588.515 | 0 | 0 |
| 02-2023 | 676.485 | 0 | 0 | 642.758 | 0 | 0 |
| 03-2023 | 598.900 | 0 | 0 | 573.588 | 0 | 0 |
| 04-2023 | 591.100 | 0 | 0 | 567.588 | 0 | 0 |
| 05-2023 | 586.527 | 0 | 0 | 558.445 | 0 | 0 |
| 06-2023 | 421.860 | 0 | 0 | 410.359 | 0 | 0 |
| 07-2023 | 423.409 | 0 | 0 | 406.586 | 0 | 0 |
| 08-2023 | 428.430 | 0 | 0 | 411.479 | 0 | 0 |
| 09-2023 | 500.744 | 0 | 0 | 474.501 | 108.518 | 0 |
| 10-2023 | 536.293 | 0 | 0 | 542.132 | 0 | 0 |
| 11-2023 | 566.857 | 0 | 0 | 539.175 | 0 | 0 |
| 12-2023 | 622.790 | 0 | 0 | 589.390 | 0 | 0 |
| 01-2024 | 666.765 | 0 | 0 | 638.375 | 0 | 0 |
| 02-2024 | 761.513 | 0 | 0 | 733.013 | 0 | 0 |
| 03-2024 | 672.981 | 0 | 0 | 661.757 | 0 | 0 |
| 04-2024 | 689.629 | 0 | 0 | 674.657 | 0 | 0 |
| 05-2024 | 713.282 | 0 | 0 | 699.573 | 0 | 0 |
| 06-2024 | 699.821 | 0 | 0 | 689.130 | 0 | 0 |
| 07-2024 | 711.818 | 0 | 0 | 694.890 | 0 | 0 |
| 08-2024 | 740.337 | 0 | 0 | 718.296 | 0 | 0 |
| 09-2024 | 630.204 | 0 | 0 | 637.839 | 23.154 | 0 |
| 10-2024 | 639.737 | 0 | 0 | 628.060 | 0 | 0 |
| 11-2024 | 693.711 | 0 | 0 | 678.769 | 0 | 0 |
| 12-2024 | 660.986 | 0 | 0 | 643.137 | 0 | 0 |
| 01-2025 | 695.047 | 0 | 0 | 673.454 | 0 | 0 |
| 02-2025 | 787.318 | 0 | 0 | 762.319 | 0 | 0 |
| 03-2025 | 1.072.262 | 0 | 0 | 1.031.956 | 0 | 0 |
| 04-2025 | 1.100.208 | 0 | 0 | 1.053.084 | 0 | 0 |
| 05-2025 | 1.104.980 | 0 | 0 | 1.107.526 | 0 | 0 |
| 06-2025 | 1.043.316 | 0 | 0 | 1.146.715 | 0 | 0 |
| 07-2025 | 1.091.726 | 0 | 0 | 1.154.860 | 0 | 0 |
| 08-2025 | 1.157.479 | 0 | 0 | 1.193.304 | 0 | 0 |
| 09-2025 | 225.241 | 0 | 0 | 186.773 | 0 | 0 |
| 10-2025 | 190.481 | 0 | 0 | 180.040 | 0 | 0 |
| 11-2025 | 199.644 | 0 | 0 | 194.112 | 0 | 0 |
| 12-2025 | 316.868 | 0 | 0 | 334.639 | 0 | 0 |
| Totales | 28.257.859 | 0 | 0 | 27.665.943 | 131.672 | 0 |

b) Contratos SIS liquidados con las Compañías de Seguros de Vida que se sujetaron a los ajustes al término de la vigencia de los contratos:

| Fecha (mes) | Ingresos por reservas traspasadas desde las CSV por liquidación de contrato (M\$) | Ingresos por aportes de la AFP para financiar siniestros (M\$) | Ingresos de primas SIS traspasadas por los Fondos por cotizaciones pagadas con atraso que corresponden | Ingresos por traspasos de otras AFP por la parte del siniestro | Pagos de siniestros con cargo al contrato liquidado (M\$) | Pagos a otra AFP por la parte del siniestro de cargo de la Administradora (M\$) | Pagos a la AFP por devolución de aportes (M\$) |
|----------------|---|--|--|--|---|---|--|
| 09-2023 | 247.400 | 0 | 1.063 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10-2023 | 0 | 0 | 2.146 | 0 | 2.098 | 0 | 0 |
| 11-2023 | 0 | 0 | 964 | 0 | 2.111 | 0 | 0 |
| 12-2023 | 0 | 0 | 3.240 | 0 | 2.118 | 0 | 0 |
| 01-2024 | 0 | 0 | 1.600 | 0 | 2.128 | 0 | 0 |
| 02-2024 | 0 | 0 | 1.276 | 0 | 2.123 | 0 | 0 |
| 03-2024 | 0 | 0 | 1.337 | 0 | 2.137 | 0 | 0 |
| 04-2024 | 0 | 0 | 1.250 | 0 | 2.150 | 0 | 0 |
| 05-2024 | 0 | 0 | 807 | 0 | 2.159 | 0 | 0 |
| 06-2024 | 0 | 0 | 498 | 0 | 106.313 | 0 | 0 |
| 07-2024 | 0 | 0 | 641 | 0 | 43.993 | 0 | 0 |
| 08-2024 | 0 | 0 | 1.535 | 0 | 1.584 | 0 | 0 |
| 09-2024 | 1.041.570 | 0 | 6.977 | 0 | 44.903 | 0 | 0 |
| 10-2024 | 0 | 0 | 9.507 | 0 | 6.962 | 0 | 0 |
| 11-2024 | 0 | 0 | 11.852 | 0 | 6.995 | 0 | 0 |
| 12-2024 | 0 | 0 | 5.244 | 0 | 7.041 | 0 | 0 |
| 01-2025 | 0 | 0 | 7.759 | 0 | 7.044 | 0 | 0 |
| 02-2025 | 0 | 0 | 1.281 | 0 | 231.359 | 0 | 0 |
| 03-2025 | 0 | 0 | 3.895 | 0 | 69.670 | 0 | 0 |
| 04-2025 | 0 | 0 | 2.864 | 0 | 3.715 | 0 | 0 |
| 05-2025 | 0 | 0 | 1.930 | 0 | 5.544 | 0 | 0 |
| 06-2025 | 0 | 0 | 2.623 | 0 | 51.345 | 0 | 0 |
| 07-2025 | 0 | 0 | 2.551 | 0 | 120.951 | 0 | 0 |
| 08-2025 | 0 | 0 | 3.113 | 0 | 84.553 | 0 | 0 |
| 09-2025 | 3.814.640 | 0 | 4.885 | 0 | 146.357 | 0 | 0 |
| 10-2025 | 0 | 0 | 6.866 | 0 | 45.028 | 0 | 0 |
| 11-2025 | 11.727 | 0 | 5.474 | 0 | 180.190 | 0 | 0 |
| 12-2025 | 10.599 | 0 | 4.397 | 0 | 2.388 | 0 | 0 |
| Totales | 5.125.936 | 0 | 97.575 | 0 | 1.182.959 | 0 | 0 |

En el mes de septiembre de 2023 se produjo la liquidación con las Compañías de Seguros de Vida del Contrato N°7, efectuándose el traspaso de las reservas asociadas a este contrato desde las CSV los días 27 y 28 de septiembre de 2023.

En el mes de septiembre de 2024 se produjo la liquidación con las Compañías de Seguros de Vida del Contrato N°8, efectuándose el traspaso de las reservas asociadas a este contrato desde las CSV el día 19 de septiembre de 2024.

En el mes de septiembre de 2025 se produjo la liquidación con las Compañías de Seguros de Vida del Contrato N°9, efectuándose el traspaso de las reservas asociadas a este contrato desde las CSV el día 25 de septiembre de 2025.

Con fecha 20 de octubre de 2023, la Superintendencia de Pensiones emitió oficio ordinario número 18.349 (Modifica Oficio Ordinario número 23.010 de agosto de 2021). según estas instrucciones la rentabilidad positiva o negativa que obtengan las inversiones se registrará en el rubro 21.11.040 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por pagar, cuenta clase 21.11.040.070 Cuentas por pagar a compañías de seguros, subcuenta Cuentas por pagar diferencias SIS.

El detalle las inversiones realizadas con los saldos disponibles por ajustes al término de la vigencia de los contratos y por las reservas traspasadas desde las respectivas Compañías de Seguros de Vida, correspondiente al saldo final informado en la Nota Explicativa N° 14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS, se presenta en los siguientes cuadros:

Ejercicio actual al 31 de diciembre de 2025

| Tipo de Instrumento | Nemotécnico | Tasa | Moneda de denominación | Unidades | Precio Unitario | Valor Total M\$ | Custodia de Inversión |
|---------------------|-------------|------|------------------------|----------------|-----------------|------------------|-----------------------|
| Fondo Mutuo | CFMSTDSOBS | 0 | Pesos | 519.890,6906 | 1.186,3702 | 616.783 | Custodia en DCV |
| Fondo Mutuo | CFMSTDSOBS | 0 | Pesos | 9.603,7972 | 1.186,3702 | 11.394 | Custodia en DCV |
| Fondo Mutuo | CFMSTDSOBS | 0 | Pesos | 135.621,3302 | 1.186,3702 | 160.897 | Custodia en DCV |
| Fondo Mutuo | CFMSTDSOBS | 0 | Pesos | 3.315.775,6228 | 1.186,3702 | 3.933.737 | Custodia en DCV |
| Total | | | | | | 4.722.811 | |

Ejercicio anterior al 31 de diciembre de 2024

| Tipo de Instrumento | Nemotécnico | Tasa | Moneda de denominación | Unidades | Precio Unitario | Valor Total M\$ | Custodia de Inversión |
|---------------------|-------------|------|------------------------|--------------|-----------------|------------------|-----------------------|
| Fondo Mutuo | CFMSTDSOBS | 0 | Pesos | 549.520,9750 | 1.107,9306 | 608.831,1035 | Custodia en DCV |
| Fondo Mutuo | CFMSTDSOBS | 0 | Pesos | 39.472,5001 | 1.107,9306 | 43.732,7907 | Custodia en DCV |
| Fondo Mutuo | CFMSTDSOBS | 0 | Pesos | 919.087,9582 | 1.107,9306 | 1.018.285,6730 | Custodia en DCV |
| Total | | | | | | 1.670.850 | |

Conciliación de activos financieros invertidos al 31 de diciembre de 2025

| a) Contratos afectos al ajuste al término de vigencia, que registraron diferencias de SIS | Ejercicio Actual AI 31-12-2025 M\$ |
|---|------------------------------------|
| Ingresos por devolución Prima SIS de CSV por ajuste Término de Vigencia | 28.277.154 |
| Pagos de primas SIS a CSV de nuevas licitaciones | -27.681.730 |
| Pagos de primas SIS a CSV que terminaron contrato por ajuste término de vigencia | -131.672 |
| Subtotal | 463.752 |

| b) Contratos SIS liquidados con las Compañías de Seguros de Vida que se sujetaron a los ajustes al término de la vigencia del o los contratos: | Ejercicio Actual AI 31-12-2025 M\$ |
|--|------------------------------------|
| Ingresos por reservas traspasadas desde las CSV por liquidación de contrato | 5.103.610 |
| Ingresos de primas SIS traspasadas por los Fondos por cotizaciones pagadas con atraso que corresponden al contrato liquidado | 97.575 |
| Pagos de siniestros con cargo al contrato liquidado | -1.205.285 |
| Subtotal | 3.995.900 |

| Rentabilidad generada por los instrumentos mantenidos en cartera | Ejercicio Actual AI 31-12-2025 M\$ |
|--|------------------------------------|
| Rentabilidad histórica generada por los instrumentos mantenidos en cartera | 263.159 |
| Saldo Final | 4.722.811 |

Por último, cabe precisar que los montos por diferencias de SIS por ajustes al término de la vigencia y por liquidación de contratos de SIS, originados por los movimientos autorizados de aquellas operaciones señaladas en el presente Oficio o por instrucciones específicas que al respecto dicte esta Superintendencia, y que forman parte del saldo de la cuenta clase 11.11.010.021 Bancos de uso general (subcuenta Diferencias SIS), no podrán ser considerados como de uso disponible de la Administradora para financiar sus actividades operacionales. Respecto de la parte del saldo de la cuenta clase 11.11.050.040 Cuentas por cobrar a compañías de seguros, subcuentas Diferencia de tasa de prima SIS cubierta por la Administradora y Siniestros SIS cubiertos por la Administradora, la Administradora no deberá considerarlos como activos liquidables ya que solo representan valores nominales.

NOTA 39 OTRAS REVELACIONES

a) Otras ganancias pérdidas de inversiones.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el detalle de otras ganancias o pérdidas de inversiones es el siguiente:

| Concepto | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ | Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$ | Trimestre Actual al 31-12-2024 M\$ |
|--|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Rentabilidad Cuotas Fondos Mutuos | 252.241 | 198.687 | 78.442 | 49.322 |
| Rentabilidad Depósitos a Plazo | 0 | 91.943 | 0 | 0 |
| Total Otras ganancias (pérdidas) de inversiones (31.11.140.040) | 252.241 | 290.630 | 78.442 | 49.322 |

b) Cuotas sociales pagadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el detalle de Cuotas sociales pagadas es el siguiente:

| Nombre | Tipo de Cuota | Fecha de pago ejercicio actual | Fecha de pago ejercicio anterior | Gasto anual | | Destino y/o uso del gasto ejercicio actual y anterior |
|---|---------------|--------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|---|
| | | | | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ | |
| Comisión Clasificadora de Riesgo | Habitual | 14-03-2025 | 14-03-2024 | 2.399 | 1.487 | Gastos CCR 1er trim. |
| Comisión Clasificadora de Riesgo | Habitual | 11-04-2025 | 11-04-2024 | 2.854 | 1.753 | Gastos CCR 2do trim. |
| Comisión Clasificadora de Riesgo | Habitual | 10-10-2025 | 08-08-2024 | 3.477 | 2.066 | Gastos CCR 3er trim. |
| Comisión Clasificadora de Riesgo | Habitual | 0 | 10-10-2024 | 0 | 2.269 | Gastos CCR 4to trim. |
| Fundación de Administración de Comisiones Médicas | Habitual | 31-01-2025 | 25-01-2024 | 45.433 | 26.611 | Financiamiento FACM 1er trim. |
| Fundación de Administración de Comisiones Médicas | Habitual | 13-03-2025 | 22-02-2024 | 44.174 | 27.127 | Financiamiento FACM 2do trim. |
| Fundación de Administración de Comisiones Médicas | Habitual | 18-06-2025 | 06-06-2024 | 50.490 | 35.993 | Financiamiento FACM 3er trim. |
| Fundación de Administración de Comisiones Médicas | Habitual | 26-08-2025 | 26-08-2024 | 45.678 | 29.212 | Financiamiento FACM 4to trim. |
| | | | | 194.505 | 126.518 | |

Gastos de comercialización.

Esta información se encuentra imputada en el Código 31.11.090.010 de las Clases del Estado de Resultados:

| Gastos de comercialización | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ |
|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Publicidad Radio | 0 | -357 |
| Publicidad Prensa | -397.417 | -163.946 |
| Publicidad Prensa Online (Digital) | -729.129 | -925.844 |
| Publicidad Redes Sociales | -204.451 | -29.693 |
| Señalética y Gráficas | -3.862 | -5.547 |
| Material Promocional | -2.208 | -2.578 |
| Asesorías en publicidad y marca | -66.611 | -27.133 |
| Otros (*) | 0 | -3.575 |
| Total | -1.403.678 | -1.158.673 |

(*) Al 31 de diciembre 2024, en este rubro se presentan servicios de diseño gráfico, asesorías comunicacionales y gastos en campaña de marca.

d) Gastos Fundación Administración de Comisiones Médicas.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el gasto incurrido por la Administradora en la Fundación Administración de Comisiones Médicas es el siguiente.

| Otros gastos operacionales | Gasto del ejercicio asociado a FACM | | Gasto efectivamente pagado | | Gasto pendiente de pago | | Monto tributario reconocido | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ | Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$ | Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$ |
| Interconsultores | 92.030 | 92.623 | 87.371 | 77.028 | 4.659 | 15.595 | 92.030 | 92.623 |
| Exámenes | 23.782 | 18.744 | 23.021 | 17.171 | 761 | 1.573 | 23.782 | 18.744 |
| Traslados y estadías | 0 | 469 | 0 | 469 | 0 | 0 | 0 | 469 |
| Financiamiento de Fundación de Administración de Comisiones Medicas | 125.372 | 118.943 | 125.372 | 118.943 | 0 | 0 | 125.372 | 118.943 |
| Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 241.184 | 230.779 | 235.764 | 213.611 | 5.420 | 17.168 | 241.184 | 230.779 |

NOTA 40 DONACIONES

Año 2025

Al 31 de diciembre de 2025, Uno afp no efectuó desembolsos de ningún tipo por concepto de donaciones.

Año 2024

Al 31 de diciembre de 2024, Uno afp no efectuó desembolsos de ningún tipo por concepto de donaciones.

NOTA 41 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO (CÓDIGO 11.11.050)

| Conceptos | Ejercicio Actual Al 31-12-2025 | Ejercicio Actual Al 31-12-2024 |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Deudores comerciales, neto (*) | 106.465 | 83.862 |
| Comisiones por cobrar | 0 | 0 |
| Cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones (**) | 58.163 | 158.720 |
| Cuentas por cobrar a las compañías de seguros | 1.083 | 692 |
| Cuentas por cobrar al Estado (***) | 131.059 | 109.351 |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 376 | 376 |
| Total | 297.146 | 353.001 |

(*) Corresponde a deudas de los empleados, anticipos de proveedores y cuentas por cobrar.

(**) Corresponde a cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones por aportes efectuados por la administradora (ver nota 7).

(***) Corresponde a cuentas por cobrar al Estado por asignaciones familiares, aporte previsional solidario y pensiones que la Administradora hubiera puesto a disposición de los beneficiarios, en aquellos casos calificados por la ley (Ver nota 12, letra G).

NOTA 42 HECHOS POSTERIORES

- a. Con fecha 30 de marzo de 2026 se emitió Oficio Ordinario N°6303, que Instruye corrección de los Estados Financieros Auditados de AFP UNO SA, correspondientes al 31 de diciembre de 2025. Consecuentemente, en esta nueva versión de estados financieros se efectúan las siguientes modificaciones, que no implicaron cambios al estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, ni estados complementarios aprobados por el Directorio el día 23 de febrero de 2026:
- Estado complementario
 - Nota 2 Bases de Preparación.
 - Nota 4 Clases de Efectivo y Equivalentes al Efectivo.
 - Nota 6 Ingresos Ordinarios.
 - Nota 7 Cuentas por Cobrar a los Fondos de Pensiones.
 - Nota 8 Cuentas por pagar a los Fondos de Pensiones.
 - Nota 11 Impuestos Corrientes y Diferidos.
 - Nota 14 Instrumentos Financieros.
 - Nota 16 Propiedades, Planta y Equipo.
 - Nota 20 Otros Activos, no Corrientes.
 - Nota 24 Pensiones por Pagar.
 - Nota 34 "Información a Revelar sobre Segmentos de Operación.
 - Nota 35 Sanciones.
 - Nota 36 Gastos del Personal.
 - Nota 39 "Otras Revelaciones.
 - Nota 42 Hechos Posteriores
 - 3.0 Hechos Relevantes.
- b. Con fecha 10 de febrero de 2026, Mediante Resolución Exenta N°237 la Superintendencia de Pensiones fija tope imponible para las cotizaciones obligatorias del sistema de salud y de la ley de accidentes del trabajo a 90 Unidades de Fomento.
- c. Con fecha 05 de febrero de 2026, mediante Oficio Ordinario N° 2.380, la Superintendencia de Pensiones imparte instrucciones respecto a los Estados Financieros de la Administradora y los Fondos de Pensiones al 31 de diciembre de 2025, e instruye remitir Informes.
- d. A partir del 01 de febrero de 2026, la Pensión Garantizada Universal (PGU) aumentará a \$231.732 mensuales para personas menores a 82 años: para personas de 82 años y más: El beneficio se ajusta a \$250.275; Pensión Inferior: Sube a \$789.139; y Pensión Superior: Aumenta a \$1.252.602.
- e. Con fecha 30 de enero de 2026, mediante Oficio Ordinario N° 1.989, la Superintendencia de Pensiones informa inicio de fiscalización de cumplimiento normativo a los Estados Financieros de los Fondos de Pensiones de AFP Uno S.A. al 31 de diciembre de 2025.
- f. Con fecha 29 de enero de 2026, mediante Norma de Carácter General N°357, la Superintendencia de Pensiones regula la contabilización separada de gastos asociados a inversiones de otros gastos de responsabilidad de las Administradoras. Modifica el Título VII del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- g. De conformidad con el artículo 1 de la Ley N°21.795, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de enero de 2026 se condona la deuda originada en los pagos en exceso, realizados erróneamente por las municipalidades, a los funcionarios y ciertos exfuncionarios.
- h. Con fecha 22 de enero de 2026, mediante Norma de Carácter General N°356, la Superintendencia de Pensiones perfecciona la regulación sobre la Subcontratación de Servicios de las AFP. modifica el Título II sobre cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y ahorro previsional voluntario del Libro II; el Título III sobre servicios y publicidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones, el Título V sobre Contratación de Servicios por las Administradoras de Fondos de Pensiones y el Instituto de Previsión Social y el Título IX sobre archivo de promotores, agentes de ventas y personal de atención de público de las administradoras, todos del Libro V; ambos del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- i. Con fecha 09 de enero del 2026, UNO afp efectuó un pago a "SUCC S.A", por un valor correspondiente de \$39.643.590.
- j. Con fecha 09 de enero de 2026, Mediante Resolución Exenta N°27 se fija tope imponible para las cotizaciones obligatorias del sistema de pensiones, de salud y de la ley de accidentes de trabajo.
- k. Con fecha 09 de enero de 2026, mediante Norma de Carácter General N°355, La Superintendencia de Pensiones regula el Registro de Proveedores de AFP. modifica el Título V sobre Contratación de Servicios por las Administradoras de Fondos de Pensiones y el Instituto de Previsión Social, del Libro V del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- l. Con fecha 08 de enero de 2026, mediante Norma de Carácter General N°354, La Superintendencia de Pensiones modifica el Título I y el Título IX del Libro IV; el Título I y el Título XV del Libro V, todos del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. norma de carácter general que perfecciona la regulación sobre la formación de una Administradora de Fondos de Pensiones.



- m. Con fecha 07 de enero de 2026, mediante Norma de Carácter General N°353, La Superintendencia de Pensiones regula balance económico del Fondo Autónomo de Protección Previsional. modifica el Título XII. del Fondo Autónomo de Protección Previsional, del Libro IV Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- n. A partir del 1 de enero de 2026, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N°21.751, el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad asciende a \$539.500.
- o. En virtud de la implementación gradual de la Ley N° 21.561, a contar del 01 abril de 2026, la jornada laboral en Chile se reducirá de 44 a 42 horas semanales

Entre el 01 de enero de 2026 y la fecha de emisión de estos estados financieros no han ocurrido otros hechos de carácter financiero, contable o de otra índole que pudieran afectar significativamente la interpretación de estos mismos.

3.00 HECHOS RELEVANTES

OCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO ACTUAL

- a. Con fecha 25 de noviembre de 2025, la Corte de Apelaciones de Santiago, mediante sentencia, rechazó el recurso de ilegalidad deducido por AFP UNO S.A. en contra de la Superintendencia de Pensiones, en el Rol Contencioso Administrativo N° 609-2025. En consecuencia, con fecha 12 de diciembre de 2025, la Administradora dedujo recurso de casación en el fondo, el cual fue declarado admisible y actualmente se encuentra en tramitación.
- b. Con fecha 21 de noviembre de 2025 y en virtud de la Ley 21735, se constituye la sociedad denominada Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones Sociedad Anónima, "SUCC S.A.", cuya escritura pública consta en el repertorio N° 4047-2025, de fecha 4 de diciembre de 2025, otorgada ante la Notario de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández. La sociedad se constituyó con participación accionaria igualitaria de las siete Administradoras de Fondos de Pensiones, correspondiendo a cada una 1.000 acciones, por un valor total de \$39.643.590 cada una. Dicho monto deberá enterarse en un plazo máximo de un año contado desde la fecha de constitución de la sociedad.
- c. Con fecha 13 de noviembre de 2025, UNO afp interpuso un Recurso de Ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, Rol Contencioso Administrativo-957-2025 en contra de la Superintendencia de Pensiones por motivo de los cargos levantados en el Oficio Reservado N°2.414, al Infringir normas sobre la administración y financiamiento de las Comisiones Médicas. La acción se dirige en contra de los siguientes actos administrativos los cuales adolecen de ilegalidad: a) Resolución N° 173, de 3 de septiembre de 2025, que aplicó una multa de 1.070 Unidades de Fomento a UNO afp; y b) Resolución N° 227, de 23 de octubre de 2025, que rechazó el recurso administrativo de reposición deducido por UNO afp, poniendo fin a la vía administrativa.
- d. Con fecha 30 de octubre de 2025, la Corte Suprema, mediante sentencia, rechazó el recurso de casación en el fondo deducido por AFP UNO S.A. en contra de la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó el recurso de ilegalidad interpuesto por la Administradora en contra de la Superintendencia de Pensiones, en el Rol Contencioso Administrativo-172-2024. En consecuencia, con fecha 18 de noviembre de 2025, la Administradora pagó el monto restante de la multa decretada por la Superintendencia de Pensiones, correspondiente a 1.237,5 UF.
- e. Con fecha 23 de octubre de 2025, mediante Resolución N° 227, la Superintendencia de Pensiones rechazó la reposición presentada por esta Administradora en contra de la Resolución N° 173 de esa misma Superintendencia.
- f. Con fecha 16 de octubre de 2025, mediante Norma de Carácter General N°352, La Superintendencia de Pensiones regula la licitación de la administración de carteras de inversión de los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional. Incorpora el Título XX de la licitación de carteras de inversión del Fondo Autónomo de Protección Previsional, en el Libro V Del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- g. De conformidad con el artículo 1 de la Ley N°21.769, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de octubre de 2025 SC crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno.
- h. Con fecha 16 de octubre de 2025, mediante Norma de Carácter General N°352, que regula la Licitación de la Administración de Carteras de Inversión de los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional. La Superintendencia incorpora el Título XX de la licitación de carteras de inversión del Fondo Autónomo De Protección Previsional, en el Libro V del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- i. Con fecha 10 de octubre de 2025, mediante Norma de Carácter General N°351, que regula la norma de gastos del Fondo Autónomo de Protección Previsional y de su Administrador. La Superintendencia modifica el Título XIII del Fondo Autónomo de Protección Previsional, del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- j. Con fecha 03 de octubre de 2025 finalizó la negociación colectiva con el Sindicato de Empresa N°1 AFP UNO. Los beneficios acordados en este nuevo Convenio Colectivo son por tipo de cargo, y se extenderán a trabajadores no sindicalizados. El Convenio Colectivo entrará en vigencia a contar del 03 de octubre del 2025 y tendrá una duración de 3 años.
- k. De conformidad con el artículo único de la Ley N° 21.768, publicada en el Diario Oficial de fecha 02 de octubre de 2025 modifica la Ley N° 20.422 para establecer la atención preferente y oportuna para las personas con discapacidad y sus cuidadores en las instituciones públicas y privadas.
- l. De conformidad con el artículo único de la Ley N° 21.767, publicada en el Diario Oficial de fecha 02 de octubre de 2025 establece reglas especiales de vigencia de la cédula de identidad para personas mayores.
- m. A partir del 1 de octubre de 2025, entró en vigor un nuevo período de afiliación, resultado de la adjudicación de la licitación pública de cartera de nuevos afiliados para el período que abarca desde octubre de 2025 hasta septiembre de 2027, la cual fue otorgada a UNO afp, tras ofrecer una comisión de 0,46% sobre la remuneración imponible de los trabajadores que se incorporaran al sistema, la cual comenzó a regir a contar de esta fecha.
- n. A partir de octubre de 2025, y de acuerdo con la reforma de pensiones, las personas de 82 años o más serán notificadas si pueden cambiar el APSV por la PGU; esto quiere decir que el Instituto de Previsión Social (IPS) notificará a las personas que actualmente reciben el Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) si es que conviene renunciar a ese beneficio y solicitar la Pensión Garantizada Universal (PGU)
- o. Para el periodo de octubre 2025, la tasa vigente del SIS para empleadores, afiliadas y afiliados independientes y voluntarios es de 1,49% de las remuneraciones y rentas imponibles, tanto para mujeres como hombres. Para las y los trabajadores

- independientes que realizan cotizaciones mediante retención de impuestos, la tasa SIS a considerar para el año tributario 2025 es de 1,5%.
- p. Con fecha 17 de septiembre de 2025 se presentó un recurso de reposición en contra de la Resolución N° 173 de fecha 03 de septiembre de 2025 de la Superintendencia de Pensiones.
 - q. Con fecha 12 de septiembre de 2025, mediante Norma de Carácter General N°350, donde la Superintendencia de Pensiones regula referida a las prestaciones de beneficios por años cotizados y de la compensación por diferencias de expectativa de vida.
 - r. Con fecha 12 de septiembre de 2025, mediante Norma de Carácter General N°349, que regula sobre las inversiones del Fondo Autónomo De Protección Previsional (FAPP). La Superintendencia modifica el Título III e incorpora un nuevo Título XIV en el Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
 - s. Con fecha 04 de septiembre de 2025, mediante Oficio Ordinario N° 16.698, la Superintendencia de Pensiones Remite observaciones a los Estados Financieros de Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., correspondientes a junio 2025.
 - t. A partir de 01 de septiembre de 2025 y de acuerdo con la reforma de pensiones, se amplía la PGU para personas beneficiarias de leyes reparatorias y pensiones de gracia; esto quiere decir que las personas de 82 años o más, beneficiarias de leyes reparatorias y pensiones de gracia, pueden solicitar la Pensión Garantizada Universal (PGU) en caso de cumplir con los requisitos.
 - u. A partir de 01 de septiembre de 2025 y de acuerdo con la reforma de pensiones, se aumentan los montos de los beneficios del Pilar Solidario de Invalidez. Se incrementó la Pensión Básica Solidaria de Invalidez a \$250.000, y el Aporte Previsional Solidario de Invalidez subió para que la pensión final sea de \$250.000.
 - v. A partir de septiembre de 2025, y de acuerdo con la reforma de pensiones, se aumenta el monto del Subsidio de Discapacidad, el cual pasó de \$112.002 a \$125.000 equivalente a la mitad de la Pensión Garantizada Universal (PGU).
 - w. A partir de septiembre de 2025, y de acuerdo con la reforma de pensiones, el monto de la Pensión Garantizada Universal (PGU) subió a \$250.000 mensuales para todas las personas que cumplen o tienen 82 años o más.
 - x. Con fecha 27 de agosto de 2025, mediante Norma de Carácter General N°348, que regula sobre cargos y abonos bancarios del Fondo Autónomo De Protección Previsional, Ley N° 21.735. La Superintendencia modifica el Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
 - y. Con fecha 27 de agosto de 2025, mediante Norma de Carácter General N°347, que regula sobre los Estados Financieros Del AFAPP. La Superintendencia incorpora el Título XIII del Fondo Autónomo De Protección Previsional, en el Libro IV del Compendio de Normas del Sistema De Pensiones.
 - z. Con fecha 25 de agosto de 2025, mediante Norma de Carácter General N°346, que regula la información mínima que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional debe mantener en su sitio web. La Superintendencia de Pensiones incorpora el Título XIX en el Libro V del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
 - aa. De conformidad con el artículo 1 de la Ley N°21.757, publicada en el Diario Oficial de fecha 19 de agosto de 2025 SC establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales. La presente ley entrará en vigencia a contar del 01 de enero de 2026.
 - bb. Con fecha 08 de agosto de 2025, mediante Norma de Carácter General N°345, la Superintendencia de Pensiones regula sobre Plan De Cuentas Y Manual De Cuentas del FAPP, Ley N° 21.735. y modifica el Libro IV Del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
 - cc. Con fecha 08 de agosto de 2025, mediante Norma de Carácter General N°344, la Superintendencia de Pensiones agrega la siguiente materia sobre los Estados Financieros Del Fondo Autónomo De Protección Previsional (FAPP), y modifica El Título XII del Fondo Autónomo De Protección Previsional, del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
 - dd. Con fecha 05 de agosto de 2025, mediante Norma de Carácter General N°343, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título I del Libro III y el Título VIII del Libro V, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, de acuerdo con la Ley N°21.735, que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la pensión garantizada universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias.
 - ee. Con fecha 01 de agosto de 2025, mediante Norma de Carácter General N°342, la Superintendencia de Pensiones Imparte instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión establecido por el artículo 61 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Modifica la Norma de Carácter General N° 218 de la Comisión para el Mercado Financiero y el Título II del Libro III del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones.
 - ff. A partir de 01 de agosto de 2025 y de acuerdo con la reforma de pensiones, comenzó la recaudación de cotizaciones al Seguro Social. Desde la cotización de agosto, los empleadores deberán aportar un 1 % del sueldo imponible de sus trabajadores; de los cuales 0,1 % irá a la cuenta individual del trabajador y un 0,9 % financiará la Compensación por Diferencia de Expectativa de Vida para las mujeres.

- gg. Con fecha 29 de julio de 2025, mediante Norma de Carácter General N°341, la Superintendencia de Pensiones Imparte instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión establecido por el artículo 61 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Modifica la Norma de Carácter General N° 218 de la Comisión para el Mercado Financiero y el Título II del Libro III del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones.
- hh. Con fecha 29 de julio de 2025, UNO afp interpuso un Recurso de Ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, Rol Contencioso Administrativo-609-2025 en contra de la Superintendencia de Pensiones por motivo de los cargos levantados en el Oficio Reservado N°14.908, al Infringir normas sobre publicidad. La acción se dirige en contra de los siguientes actos administrativos los cuales adolecen de ilegalidad: a) Resolución N° 111, de 14 de mayo de 2025, que impuso una multa de 1.300 Unidades de Fomento a Uno afp, y b) Resolución N° 122, de 10 de julio de 2025, que rechazó el recurso de reposición administrativo deducido por UNO afp en contra de la Resolución 111, poniendo fin a la vía administrativa.
- ii. Con fecha 18 de julio de 2025, mediante Norma de Carácter General N°340, la Superintendencia de Pensiones modifica el Libro IV, Título X Conflictos de Intereses. La norma trata sobre deberes fiduciarios.
- jj. Con fecha 15 de julio de 2025, mediante Norma de Carácter General N°339, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título IX sobre Cobranza de Cotizaciones Previsionales, del Libro II, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- kk. Con fecha 10 de julio de 2025, mediante Resolución N° 122, la Superintendencia de Pensiones rechazó la reposición presentada por esta Administradora en contra de la Resolución N° 111 de esa misma Superintendencia.
- ll. Para el periodo de Julio 2025, la tasa vigente del SIS para empleadores, afiliadas y afiliados independientes y voluntarios cambia de 1,78% a 1,88% de las remuneraciones y rentas imposables, tanto para mujeres como hombres.
- mm. Con fecha 30 de junio de 2025, mediante Resolución Exenta N° 118, la Superintendencia de Pensiones fija las comisiones máximas que pueden pagarse a las entidades mandatarias extranjeras, con cargo a los Fondos de Pensiones y a los Fondos de Cesantía, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el día 30 de junio de 2026.
- nn. Con fecha 30 de junio de 2025, mediante Resolución Exenta N° 117, la Superintendencia de Pensiones fija las comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones y a los Fondos de Cesantía, por las inversiones que realicen en fondos mutuos y de inversión, nacionales y extranjeros, y en emisores de títulos representativos de índices de instrumentos financieros extranjeros.
- oo. Con fecha 30 de junio de 2025, mediante Norma de Carácter General N°338 que fija comisiones máximas para entidades mandatarias extranjeras. La Superintendencia modifica el Título IV sobre Comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones, del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- pp. Con fecha 30 de junio de 2025, mediante Norma de Carácter General N°337 que fija comisiones máximas vehículos de inversión, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título IV sobre Comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones, del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- qq. Con fecha 16 de junio de 2025, la directora Suplente doña María Monserrat Nova Radic presentó su renuncia al cargo de directora suplente autónoma de UNO afp. La renuncia fue comunicada a la Superintendencia de Pensiones con fecha 17 de junio de 2025.
- rr. Con fecha 05 de junio de 2025, mediante Norma de Carácter General N°336, norma sobre recaudación de las cotizaciones de la Ley N° 21.735 recepcionada por las AFP y por el IPS, según corresponda, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título III sobre Administración de Cuentas Personales del Libro I y el Título VII sobre Contabilidad de los Fondos de Pensiones y de las Administradoras de Fondos de Pensiones del Libro IV, todos del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- ss. Con fecha 28 de mayo de 2025 se presentó un recurso de reposición en contra de la Resolución N° 111 de fecha 14 de mayo de 2025 de la Superintendencia de Pensiones.
- tt. Con fecha 27 de mayo de 2025, mediante Norma de Carácter General N°335, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título V Sistema Solidario de Pensiones, del Libro III del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- uu. Con fecha 27 de mayo de 2025, mediante oficio ordinario N° 9606, la Superintendencia de Pensiones informa irregularidades detectadas en el proceso de revisión de los Estados Financieros de Fondos de Pensiones de AFP Uno S.A. al 31 de diciembre de 2024.
- vv. A partir del 1 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N°21.751, publicada en el Diario Oficial de fecha 28.06.2025, el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad asciende a \$529.500.
- ww. Con fecha 30 de abril de 2025, mediante Norma de Carácter General N°334, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título II sobre Cotizaciones Voluntarias, Depósitos Convenidos y Ahorro Previsional Voluntario, del Libro II del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. La norma trata sobre comercialización de productos voluntarios.
- xx. Con fecha 30 de abril de 2025, se realizó la Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de Uno afp, que acordó lo siguiente:
 - a. Se aprobó la Memoria, los Informes de los Auditores Externos, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio del año 2024.

- b. Se designó a KPMG, como Auditores Externos para el año 2025.
 - c. Se aprobó la política de dividendos para el año 2025.
 - d. Respecto de la distribución de las utilidades del ejercicio del año 2024.
 - e. Se fijaron las remuneraciones del directorio y de los comités de directorio para el periodo mayo 2025- abril 2026.
 - f. Se designó el periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
 - g. Respecto de la información sobre operaciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046, se informó que no se realizaron operaciones con partes relacionadas en 2023.
- yy. Con fecha 24 de abril de 2025, mediante Norma de Carácter General N°333, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título XVII Pensión Garantizada Universal (PGU), del Libro III del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- zz. Con fecha 17 de abril de 2025, mediante Norma de Carácter General N° 332, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título IX Cobranza de Cotizaciones Previsionales, del libro II del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- aaa. Con fecha 15 de abril de 2025, entró en vigencia la instrucción contenida en la Circular N°3854 de la Superintendencia de Seguridad Social correspondiente al primer reporte a que se refiere la letra c) del numeral 12, de la letra A, del Título II, del Libro IV del Compendio de normas del Seguro Social de la Ley N° 16.744, respecto a las denuncias sobre Ley Karin.
- bbb. Mediante Oficio Ordinario N°6467 de 15 de abril de 2025 la Superintendencia de Pensiones autoriza la publicación de los Estados Financieros Auditados de AFP UNO S.A. correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.
- ccc. En sesión extraordinaria de Directorio de UNO afp de fecha 14 de abril de 2025, se aprobaron los Estados Financieros de la Administradora de Fondos de Pensiones UNO S.A. y de los Fondos de Pensiones por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.
- ddd. Con fecha 03 de abril de 2025, mediante Norma de Carácter General N° 331, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título III sobre Administración de Cuentas Personales del Libro I y el Título I sobre Pensiones del Libro III, ambos, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. Perfecciona la regulación sobre recaudación por traspasos de aportes que efectúa el Fondo de Cesantía Solidario conforme a lo establecido en el artículo 25 ter de la ley N°19.728, modificado por la ley N° 21.735.
- eee. A partir de abril de 2025 la tasa vigente del SIS para empleadores, afiliadas y afiliados independientes y voluntarios es de 1,78% de las remuneraciones y rentas imponibles, tanto para mujeres como hombres. Para las y los trabajadores independientes que realizan cotizaciones mediante retención de impuestos, la tasa SIS a considerar para el año tributario 2025 es de 1,5%.
- fff. Oficio Ordinario N°5500 de la Superintendencia de Pensiones: Con fecha 31 de marzo de 2025 se emitió Oficio Ordinario N°5500, que Instruye corrección de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Pensiones Uno y Estados Financieros Individuales Auditados de A.F.P Uno S.A., correspondientes al 31 de diciembre de 2024. Consecuentemente, en esta nueva versión de estados financieros se efectúan las siguientes modificaciones:
- Nota 2 Bases de Preparación.
 - Nota 3 Políticas Contables Significativas.
 - Nota 4 Clases de Efectivo y Equivalentes al Efectivo.
 - Nota 8 Cuentas por pagar a los Fondos de Pensiones.
 - Nota 12 Seguro para Pensiones de Invalidez y Supervivencia Causadas durante la vida activa de los Afiliados.
 - Nota 14 Instrumentos Financieros.
 - Nota 24 Pensiones por Pagar.
 - Nota 33 Contingencias y Restricciones.
 - Nota 35 Sanciones.
 - Nota 37 Otros gastos varios de operación.
 - Nota 42 Hechos Posteriores
 - 3.0 Hechos Relevantes.
- Dichos cambios no implicaron modificaciones al balance general, estado de resultados, ni estados complementarios aprobados por el Directorio el día 24 de febrero de 2025.
- ggg. Con fecha 27 de marzo de 2025, mediante Resolución Exenta N° 463, la Superintendencia de Pensiones dispone llamado a rendición de la prueba de conocimientos en materias de asesoría financiera previsional.
- hhh. Con fecha 26 de marzo de 2025, se publicó la Ley N° 21.735, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y diversas modificaciones regulatorias. Durante el ejercicio 2025, los principales hitos asociados a su implementación corresponden a la creación del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP), la creación del Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones (SUCC), creación de los fondos generacionales, un nuevo mecanismo de licitación de afiliados, el inicio del incremento gradual de la cotización obligatoria con cargo al empleador y el aumento del monto de la Pensión Garantizada Universal.
- iii. Con fecha 19 de marzo de 2025, la Unidad de Análisis Financiero "UAF" publicó la Circular N° 62 que Imparte instrucciones de carácter general a las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3, inciso primero, de la Ley N° 19.913,

actualiza la normativa de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

- jjj. Con fecha 13 de febrero de 2025, mediante Norma de Carácter General N° 330, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título X Conflictos de Intereses, por infringir la normativa relativa a la administración y financiamiento de las Comisiones Médicas.
- kkk. Con fecha 07 de febrero de 2025, mediante Resolución Exenta N° 254, la Superintendencia de Pensiones fija tope imponible para las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de salud y de la ley de accidentes del trabajo.
- lll. Con fecha 5 de febrero de 2025, mediante Oficio Reservado N° 2414, la Superintendencia de Pensiones formuló cargos contra esta Administradora.
- mmm. A partir del 1 de febrero de 2025, la Pensión Garantizada Universal (PGU) aumentará a \$224.004 mensuales.
- nnn. Con fecha 29 de enero de 2025, el Congreso Nacional aprobó la reforma previsional, introduciendo cambios significativos en el sistema de pensiones del país, los cuales serán implementados gradualmente en períodos posteriores a la publicación la Ley. Esta reforma contempla modificaciones como una nueva cotización de cargo del empleador, compensación a mujeres por la mayor expectativa de vida, beneficio por año cotizado, aumento de la PGU, reemplazo de los multifondos por los fondos generacionales, sistema de cobranza previsional centralizado, licitación de stock de afiliados, nuevo Fondo Autónomo de Protección Previsional, entre otros aspectos. La Administradora se encuentra evaluando los posibles impactos en la implementación de esta reforma.
- ooo. Reforma Previsional: La Comisión de Trabajo y Previsión Social acordó un cronograma con el fin de despachar la reforma de pensiones. De este modo se abrirá un plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 13 de enero y luego proceder a votar las modificaciones entre miércoles 15 y jueves 16 de enero.
- ppp. Con fecha 13 de enero de 2025, mediante oficio ordinario N° 521, la Superintendencia de Pensiones informa inicio de fiscalización de cumplimiento normativo a los Estados Financieros de los Fondos de Pensiones de AFP Uno s.a. al 31 de diciembre de 2024.
- qqq. Con fecha 9 de enero de 2025, mediante Resolución Exenta N° 48, la Superintendencia de Pensiones fija el tope imponible para las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de salud y de la ley de accidentes del trabajo a 87,8 Unidades de Fomento.
- rrr. A partir del 1 de enero de 2025, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N°21.578, publicada en el Diario Oficial de fecha 30.05.2023, el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad asciende a \$510.500.

A partir de enero de 2025 la tasa vigente del SIS para empleadores, afiliadas y afiliados independientes y voluntarios es de 1,38% de las remuneraciones y rentas imponibles, tanto para mujeres como hombres.

OCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2024

- a. Con fecha 13 de diciembre de 2024, se publicó la Ley 21719, que regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales. Esta Ley entrará en vigencia el 1 de diciembre de 2026.
- b. Con fecha 13 de diciembre de 2024, mediante Norma de Carácter General N° 329, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título I del Libro II, y el Título I del Libro III, ambos del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. introduce modificaciones de acuerdo con la Ley 21.647.
- c. Mediante Oficio Ordinario N°23866 de 12 de diciembre de 2024 la Superintendencia de Pensiones Imparte instrucciones respecto a los Estados Financieros de la Administradora y los Fondos de Pensiones al 31 de diciembre de 2024, e instruye remitir Informes que se indican.
- d. Mediante Oficio Ordinario N°18967 de 10 de octubre de 2024 la Superintendencia de Pensiones Imparte instrucciones respecto a los Estados Financieros de la Administradora y los Fondos de Pensiones al 31 de diciembre de 2024, e instruye remitir Informes que se indican.
- e. Para el periodo de octubre 2024, la tasa vigente del SIS para empleadores, afiliadas y afiliados independientes y voluntarios es de 1,5% de las remuneraciones y rentas imponibles, tanto para mujeres como hombres.
- f. Con fecha 26 de septiembre de 2024, se publica en el Diario Oficial, el reglamento que regula la supervisión de las personas jurídicas, en virtud de la Ley sobre Delitos Económicos.
- g. Con fecha 05 de septiembre de 2024, mediante Norma de Carácter General N° 328, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título IX del Libro IV, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, norma sobre el Registro de Directoras y Directores.

- h. Con fecha 03 de septiembre de 2024, mediante carta GG13143, se informa a la Superintendencia de Pensiones que Pablo Eduardo Brückner Dalmas deja el cargo de Gerente de Riesgos de UNO afp a contar del 31 de agosto de 2024, siendo reemplazado por Susana Andaluz Grimberg, quien dejó su puesto como Gerente de Auditoría en la misma fecha. Finalmente, se comunica que, a contar del 1 de septiembre de 2024, Yasna Abarca Rosales fue designada como Auditora Interna.
- i. Con fecha 01 de septiembre de 2024, entró en vigencia la Ley N°21.595 de Delitos Económicos (LDE), que introduce importantes cambios a la Ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- j. Con fecha 27 de agosto de 2024, la Comisión de Constitución rechazó un nuevo retiro de los fondos previsionales.
- k. Con fecha 24 de agosto de 2024, entro en vigencia la Ley 21.690 que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez.
- l. Con fecha 16 de agosto de 2024, mediante Oficio Reservado N° 14.908, la Superintendencia de Pensiones formuló cargos contra esta Administradora.
- m. Mediante Oficio Ordinario N°12904 de 17 de julio de 2024 la Superintendencia de Pensiones realizó un seguimiento de compromisos contraídos por AFP Uno S.A., producto de la fiscalización de cumplimiento normativo a los Estados Financieros de los Fondos de Pensiones presentados al 31 de diciembre de 2023.
- n. Con fecha 17 de julio de 2024, mediante Norma de Carácter General N° 326, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título I sobre pensiones del Libro III del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, modifica instrucciones referidas a la información que las AFP deben proporcionar a los afiliados sobre retiro de excedentes de libre disposición y sobre la información detallada del traspaso de la prima a la compañía de seguros de vida.
- o. Con fecha 17 de julio de 2024 mediante Norma de Carácter General N° 327, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título III sobre Administración de Cuentas Personales del Libro I y Título III sobre Servicios y Publicidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones, del Libro V, ambos del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, modifica instrucciones sobre acreditación de cotizaciones, depósitos y aportes e incorpora instrucciones sobre la opción que disponen los afiliados para anular algunas solicitudes.
- p. Con fecha 09 de julio de 2024, mediante Norma de Carácter General N° 325, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título I, sobre pensiones, del Libro III del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, de acuerdo a Ley 21.419 que crea la PGU y otras modificaciones.
- q. Con fecha 3 de julio de 2024, fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento que establece las directrices a las cuales deberán ajustarse los procedimientos de investigación de acoso sexual, laboral o de violencia en el trabajo (Ley Karin, N° 21.643).
- r. A partir de 1 de julio de 2024, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N°21.578 (publicada en el Diario Oficial de fecha 30.05.2023), el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad asciende a \$500.000.
- s. Para el periodo de Julio 2024, la tasa vigente del SIS para empleadores, afiliadas y afiliados independientes y voluntarios cambia de 1,49% a 2,01% de las remuneraciones y rentas imposables, tanto para mujeres como hombres.
- t. Con fecha 28 de junio de 2024, mediante Norma de Carácter General N° 324, la Superintendencia de Pensiones fija comisiones máximas vehículos de inversión. Modifica el Título IV sobre comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los fondos de pensiones, del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- u. Con fecha 28 de junio de 2024, mediante Norma de Carácter General N° 323, la Superintendencia de Pensiones fija comisiones máximas para entidades mandatarias extranjeras. Modifica el Título IV sobre comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los fondos de pensiones, del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- v. Con fecha 28 de junio de 2024, mediante Resolución N° 64, la Superintendencia de Pensiones fija las comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones y a los Fondos de Cesantía, por las inversiones que realicen en fondos mutuos y de inversión, nacionales y extranjeros, y en emisores de títulos representativos de índices de instrumentos financieros extranjeros.
- w. Con fecha 28 de junio de 2024, mediante Resolución Exenta N° 936, la Superintendencia de Pensiones fija las comisiones máximas que pueden pagarse a las entidades mandatarias extranjeras, con cargo a los Fondos de Pensiones y a los Fondos de Cesantía, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el día 30 de junio de 2025.

- x. Mediante Oficio Ordinario N°11589 de 26 de junio de 2024 la Superintendencia de Pensiones Instruye incorporar información en Estados Financieros
- y. Con fecha 11 de junio de 2024, mediante Norma de Carácter General N° 322, la Superintendencia de Pensiones modifica los Títulos I, III, VII y VIII del Libro IV, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. norma sobre inversión de los fondos de pensiones en acciones nacionales transadas en el segmento Scalex de la Bolsa de Comercio de Santiago y en títulos representativos de mutuos hipotecarios endosables residenciales y no residenciales.
- z. Mediante cartas GG12603 y GG12783, se informa a la Superintendencia de Pensiones que Christopher Cartes Burgos deja el cargo de Gerente Operaciones y Tecnología de UNO afp a contar del 31 de mayo de 2024, y que en su reemplazo se designada a Osvaldo Flores López, quien asume el cargo a contar del 01 de junio de 2024.
- aa. Con fecha 29 de mayo de 2024, mediante Norma de Carácter General N°321, la Superintendencia de Pensiones modifica la Letra N del Título V del Libro III del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones y el Título IV del Libro VI del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744, de la Superintendencia de Seguridad Social
- bb. Con fecha 22 de mayo de 2024, mediante Norma de carácter general N° 320, la Superintendencia de Pensiones incorpora instrucciones y perfeccionamientos, en materias de inversiones de los Fondos de Pensiones. Modifica el Título III del Libro I, el Título II del Libro V y los Títulos I, II, III, VII y VIII, del Libro IV, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- cc. Con fecha 30 de abril de 2024, se realizó la Sexta Junta Ordinaria de Accionistas de Uno afp, que acordó lo siguiente:
- a. Se aprobó la Memoria, los Informes de los Auditores Externos, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio del año 2023.
 - b. Se designó a KPMG, como Auditores Externos para el año 2024.
 - c. Se aprobó la política de dividendos para el año 2024 y siguientes.
 - d. Respecto de la distribución de las utilidades del ejercicio del año 2023, se acordó no realizar pago de un dividendo definitivo adicional al dividendo provisorio ya distribuido con cargo a la utilidad del ejercicio 2023.
 - e. Se realizó la elección del Directorio de UNO afp: Directores Titulares: Mario Ignacio Álvarez Avendaño, Hugo Felipe Ovando Zalazar, Felipe Eduardo Aldunate Anfossi, Alonso Javier Carvajal Masjuán y Cristián Javier Cabello Sariego. Directores titulares autónomos: Felipe Eduardo Aldunate Anfossi y al señor Cristián Javier Cabello Sariego. Directores Suplentes Autónomos Monserrat Nova Radic y Santiago Truffa Sotomayor.
 - f. Se fijaron las remuneraciones del directorio y de los comités de directorio para el periodo mayo 2024- abril 2025.
 - g. Se designó el periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
 - h. Respecto de la información sobre operaciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046, se informó que no se realizaron operaciones con partes relacionadas en 2023.
- dd. Con fecha 26 de abril de 2024, mediante Norma de Carácter General N° 319, la Superintendencia de Pensiones incorpora un nuevo título denominado Título XVII Pensión Garantizada Universal (PGU), en el libro II del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y modifica la Norma de Carácter General N° 313 de 2023.
- ee. Con fecha 26 de abril de 2024, entro en vigencia la Ley 21.561 que reduce gradualmente la jornada laboral, concretándose la primera reducción obligatoria de la jornada de trabajo de 45 a 44 horas semanales.
- ff. Con fecha 18 de abril de 2024, mediante Resolución Exenta N° 588, la Superintendencia de Pensiones modifica el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones.
- gg. Con fecha 17 de abril de 2024, UNO afp, fue convocada a exponer ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de Chile, acerca de su visión del Sistema de Pensiones actual, y respecto de las oportunidades de mejora a incorporar al Proyecto de Reforma Previsional.
- hh. Mediante Oficio Ordinario N°6718 de 15 de abril de 2024 la Superintendencia de Pensiones autoriza la publicación de los Estados Financieros Auditados de AFP UNO S.A. correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.
- ii. En sesión extraordinaria de Directorio de UNO afp de fecha 10 de abril de 2023, se aprobaron los Estados Financieros de la Administradora de Fondos de Pensiones UNO S.A. y de los Fondos de Pensiones por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.
- jj. Oficio Ordinario N°5919 de la Superintendencia de Pensiones: Con fecha 3 de abril de 2024 se emitió Oficio Ordinario N°5919, que Instruye corrección de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Pensiones Uno y Estados Financieros Individuales Auditados de A.F.P Uno S.A., correspondientes al 31 de diciembre de 2023. Consecuentemente, en esta nueva versión de estados financieros se efectúan las siguientes modificaciones:
- Nota 6 Ingresos Ordinarios.
 - Nota 12 Seguro para Pensiones de Invalidez y Sobrevivencia Causadas Durante la Vida Activa de los Afiliados.
 - Nota 14 Instrumentos Financieros.

- Nota 15 Arrendamientos.
- Nota 27 Propiedad y Capital de la Administradora.
- Nota 41 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar.
- Nota 42 Hechos Posteriores.
- 3.00 Hechos Relevantes.

Dichos cambios no implicaron modificaciones al balance general, estado de resultados, ni estados complementarios aprobados por el Directorio el día 28 de febrero de 2024.

- kk. Con fecha 25 de marzo de 2024, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Directorio de A.F.P. UNO S.A., se aprobó citar a la Sexta Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 30 de abril de 2024, a las 11.00 horas, en las oficinas sociales, ubicadas en calle Huérfanos N°713, piso 8, Santiago.

De conformidad a la ley y a los Estatutos, el Directorio acordó someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas los siguientes asuntos:

1. Aprobación de la Memoria, los Informes de los Auditores Externos, el Balance y de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio del año 2023.
 2. Designación de los Auditores Externos para el año 2024.
 3. Política de Dividendos.
 4. Distribución de las Utilidades del ejercicio del año 2023.
 5. Elección de Directorio.
 6. Remuneraciones del Directorio y de los Comités de Directorio.
 7. Designación del periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
 8. Información sobre operaciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046.
 9. En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria.
- ll. Con fecha 04 de marzo de 2024, UNO afp interpuso un Recurso de Ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, Rol Contencioso Administrativo-172-2024 en contra de la Superintendencia de Pensiones por motivo de los cargos levantados en el Oficio Reservado N°12186, al Infringir la regulación sobre cuentas corrientes en el extranjero. La acción se dirige en contra de los siguientes actos administrativos los cuales adolecen de ilegalidad: a) Resolución N°226, de 26 de diciembre de 2023, que aplica una multa de 1.650 Unidades de Fomento a AFP UNO; y b) Resolución N°53, de 15 de febrero de 2024, que rechaza el recurso de reposición administrativo deducido por AFP UNO, poniendo fin a la vía administrativa.
- mm. Con fecha 15 de febrero de 2024, mediante Resolución N° 53, la Superintendencia de Pensiones rechazó la reposición presentada por esta Administradora en contra de la Resolución N° 226 de esa misma Superintendencia.
- nn. Con fecha 09 de febrero de 2024, mediante Resolución Exenta N°224, la Superintendencia de Pensiones fija tope imponible para las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de salud y de la ley de accidentes del trabajo manteniéndose en 84,3 Unidades de Fomento.
- oo. Con fecha 08 de febrero de 2024, se realizó el pago correspondiente de la Multa Administrativa N°4260/23/48 del Centro de Conciliación y Mediación Región Metropolitana Poniente decretada en contra de UNO afp.
- pp. Con fecha 01 de febrero de 2024, por instrucción de la Superintendencia de Pensiones, en la liquidación de pago de la PGU de febrero de 2024, el Instituto de Previsión Social (IPS) deberá considerar un nuevo valor para la Pensión Garantizada Universal, ya que ésta subirá desde los actuales \$206.173 mensuales a un nuevo monto de \$214.296.
- qq. Con fecha 22 de enero de 2024 mediante Oficio Ordinario N°1176 la Superintendencia de Pensiones informó sobre el inicio de fiscalización de cumplimiento normativo a los Estados Financieros de los Fondos de Pensiones de UNO afp al 31 de diciembre de 2023, solicitando información.
- rr. Con fecha 18 de enero de 2024, mediante Norma de Carácter General N°318, la Superintendencia de Pensiones modifica el Título XIV del Libro II, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. la Resolución Ex. SII N° 40, de 2019, del Servicio de Impuestos Internos y la Circular Conjunta N° 4 de la Tesorería General de la República, que establecen regulaciones comunes en relación al intercambio de información entre las Administradoras de Fondos de Pensiones, el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República, referidas a la obligación de cotizar de los trabajadores independientes.
- ss. Con fecha 15 de enero de 2024, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputadas y Diputados despachará el proyecto de ley de reforma previsional.

- tt. Con fecha 15 de enero de 2024, la Superintendencia de Pensiones remitió el Oficio Ordinario N° 654, en el cual informa plazos de estudio de los Estados Financieros auditados de los Fondos de Pensiones y Administradora a diciembre de 2023.
- uu. Con fecha 15 de enero de 2024, fue publicada en el Diario Oficial la Ley Karin, promulgada el día 05 de enero de 2024, la cual entrará en vigencia definitiva (diferida) en julio.2024. La Ley modifica el Código del Trabajo en materia de materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.
- vv. Con fecha 10 de enero de 2024, Mediante Resolución Exenta N°43 se fija el tope imponible para las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de salud y de la ley de accidentes del trabajo desde el 1 de enero de 2024, el límite máximo imponible se mantendrá en 84,3 Unidades de Fomento.
- ww. Con fecha 10 de enero de 2024, Mediante Resolución Exenta N° 42 se establece que, desde el 1 de enero de 2024, el límite máximo imponible para el pago del seguro de cesantía se mantendrá en 126,6 Unidades de Fomento.
- xx. Con fecha 04 de enero de 2024 se presentó un recurso de reposición en contra de la Resolución N° 226 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Superintendencia de Pensiones.

4.00 ANALISIS RAZONADO

| CONCEPTO | | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 |
|-----------------|---------|---------------|---------------|
| a) Liquidez | | | |
| Razon corriente | (Veces) | 0,92 | 1,14 |
| Razon acida | (Veces) | 0,89 | 0,97 |

Este índice nos permite visualizar la solvencia de la Sociedad, indicando la capacidad para contraer obligaciones de corto plazo, o bien, la capacidad de responder rápidamente a las obligaciones ante una eventual necesidad mayor.

Al 31 de diciembre de 2025, la razón corriente disminuyó a 0,92 respecto al 1,14 del 31 de diciembre de 2024; producto de un aumento de MM\$ 5.053 en los activos corrientes acompañado de un aumento de MM\$ 7.231 en los pasivos corrientes.

En cuanto al indicador de razón acida, la disminución se explica por un aumento en efectivo y equivalentes al efectivo de MM\$ 2.863 además de las mismas variaciones que se señalan para el indicador de razón corriente.

| CONCEPTO | % | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 |
|-------------------------------|-----|---------------|---------------|
| b) Endeudamiento | | | |
| Razon endeudamiento | (%) | 31,17 % | 25,23 % |
| Proporcion deuda corriente | (%) | 87,65 % | 86,45 % |
| Proporcion no deuda corriente | (%) | 12,35 % | 13,55 % |

Este indicador mide la porción de financiamiento hecho por terceros con respecto a los accionistas de la Sociedad. De la misma forma, muestra la capacidad de la organización de responder sus obligaciones con acreedores.

Al 31 de diciembre de 2025, la razón de endeudamiento alcanza 31,17% frente al 25,23% obtenido al 31 de diciembre de 2024; explicado por un aumento de MM\$ 8.135 en los pasivos corrientes y no corrientes, y un aumento del total de activos en MM\$ 19.774.

La variación en los pasivos se explica en el análisis del índice anterior, y la diferencia en activos se explica por un incremento en el encaje en MM\$ 15.151.

Al 31 de diciembre de 2025, la proporción de deuda corriente se incrementó en 1,20% para llegar a 87,65%, debido al aumento en los pasivos corrientes destacado en el indicador de razón corriente.

| CONCEPTO | M\$ | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 |
|--|-------|---------------|---------------|
| c) Resultados | | | |
| Gastos Financieros | (M\$) | -113.515 | -57.349 |
| EBITDA | (M\$) | 23.000.928 | 12.817.258 |
| Ganancia (perdida) despues de impuesto | (M\$) | 16.637.186 | 9.265.163 |

Al 31 de diciembre de 2025, el EBITDA de la compañía experimento un aumento de MM\$ 10.183 en comparación al 31 de diciembre de 2024, alcanzando MM\$ 23.000; explicado por un aumento en los ingresos ordinarios de MM\$ 10.697 que se compensa con un aumento en los gastos de operación. Estos mayores ingresos ordinarios corresponden a un incremento en el número de cotizantes asociado a la licitación de nuevos afiliados 2023-2025.

En cuanto a la ganancia (perdida) después de impuestos, este indicador aumentó en MM\$ 7.372 entre el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, producto de las variaciones explicadas anteriormente.

| CONCEPTO | | al 31-12-2025 | al 31-12-2024 |
|-----------------------------|------|---------------|---------------|
| d) Rentabilidad | | | |
| Rentabilidad del patrimonio | (%) | 45,64 % | 37,34 % |
| Rentabilidad del activo | (%) | 31,41 % | 27,92 % |
| utilidad por accion | (\$) | \$ 10,03 | \$ 5,59 |

Al 31 de diciembre de 2025, la utilidad por acción aumentó a \$ 10,03 en comparación al \$ 5,59 obtenido al 31 de diciembre de 2024, producto de las variaciones explicadas anteriormente.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD



RUT DE LA ADMINISTRADORA : 76.960.424-3
RAZON SOCIAL : ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES UNO S.A.

Los abajo firmantes se declaran responsables respecto de la veracidad de la información incorporada en el presente informe anual auditado, referido al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU AFP-IFRS).
Notas Explicativas a los Estados Financieros.
Análisis Razonado.
Resumen de Hechos Relevantes del período.
Medio Magnético.

| Nombre | Cargo | RUT | Firma |
|----------------------------------|--------------------------------------|--------------|-----------------|
| MARIO IGNACIO ALVAREZ AVENDAÑO | Presidente | 8.660.145-1 | |
| HUGO FELIPE OVANDO ZALAZAR | Vicepresidente | 7.109.694-7 | |
| FELIPE EDUARDO ALDUNATE ANFOSSI | Director | 14.119.787-8 | FELIPE ALDUNATE |
| CRISTIAN JAVIER CABELLO SARRIEGO | Director | 13.687.103-K | |
| ALONSO JAVIER CARVAJAL MASJUAN | Director | 11.840.912-4 | |
| TEO LUCAS COLOMBO SANTORSOLA | Gerente General | 15.720.399-1 | |
| CHRISTIAN ANDRÉS BROWN VARAS | Gerente de Administración y Finanzas | 15.840.289-0 | |

Autorizo las firmas del anverso de don MARIO IGNACIO ÁLVAREZ AVENDAÑO C.I. N° 8.660.145-1, Presidente, don HUGO FELIPE OVANDO SALAZAR C.I. N° 7.109.694-7, Vicepresidente, don FELIPE EDUARDO ALDUNATE ANFOSSI C.I. N° 14.119.787-8, Director, don CRISTIAN JAVIER CABELLO SARIEGO, C.I. N° 13.687.103-K, director, don ALONSO JAVIER CARVAJAL MASJUAN, C.I. N° 11.840.912-4, director, don TEO LUCAS COLOMBO SANTORSOLA C.I. N° 15.720.399-1, Gerente General, don CHRISTIAN ANDRÉS BROWN VARAS, C.I. N° 15.840.289-0. Gerente de administración y finanzas, en las respectivas calidades en que comparecen por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES UNO S.A. RUT N° 76.960.424-3. Santiago, 08 de abril de 2026.- JSG

